DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141002318784

(415)7707212489984(8020) 000014100231878 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 7 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 94 A 24 ED ACOCENTRO 94 OF 308

42. Correo electrónico consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 4 4 2 0 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 2 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 25 / 08 : 14: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141002318784

(415)7707212489984(8020) **000014100231878 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 7 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 2 0 4
81. Hasta	2 0 2 6 0 2 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 2 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141002318784

(415)7707212489984(8020) **000014100231878 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 7 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 4 5 7 6 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANTOLINEZ	FLOREZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 7 9 5 8 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIÑEIRO	COLMENARES	FLOR	ANGELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141002318784

(415)7707212489984(8020) **000014100231878 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 2 7 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 7 5 5 6 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ADVOCATORUM S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 3 1 2 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 8 0 1 4 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CIARQUELET S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 3 1 2 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0aa7fd7b216a4bb9468d2cae8c0da0646da0534ed592e5232a580a298d7a01424cd8e483f6307ca331d113afa60a2d75

Número de Factura: FVAC-2
Fecha de Emisión: 16/04/2024
Fecha de Vencimiento: 15/05/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET
Nombre Comercial: CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET
Nit del Emisor: 901782730
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 14 94 A 24 ED ACOCENTRO 94 OF 308
Teléfono / Móvil: 3126442085
Correo: consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 41 No. 17 - 81
Teléfono / Móvil: (601) 3233700
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	81101505	Acta No 1 correspondiente al 20 por ciento de ejecucion Contrato de Interventoria GGC 216 2023 cuyo objeto es la INTERVENTORIA PARA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACION ELECTRICA 1 3 6 Y 7 DEL LNDV EN BOGOTA	94	1,00	$ 13.020.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.473.800,00	19.00			$ 13.020.000,00

Notas Finales

#$17-02-00-000;GGC-216-2023;keiber.colorado@ica.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-04-16 16:46:38
Documento generado el: 2024-04-16 16:46:37
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			13.020.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			13.020.000,00
IVA			2.473.800,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			2.473.800,00
Total neto factura (=)			15.493.800,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	15.493.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067866106 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-03-24

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogota, 16 de Abril de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADVOCATORUM SAS identificado(a) con NIT No. 901475569 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	65200003107	2023/11/20	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

AUTORIZACIÓN DE PAGOS EN CUENTA BANCARIA DE ADVOCATORUM S.A.S.

Yo Flor Angela Liñeiro Colmenares, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.795.824 expedida en Pacho - Cundinamarca, en mi calidad de Representante Legal de CIARQUELET S.A.S., identificada con NIT No. 800.180.143-8 integrante del CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET, identificado con NIT No. 900.782.730-1, autorizo que los pagos del CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET se realicen en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 65200003107 de la empresa ADVOCATORUM S.A.S.

Yo Juan Carlos Antolínez Flórez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.457.698 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de ADVOCATORUM S.A.S., identificada con NIT No. 901.475.569-5 integrante del CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET, identificado con NIT No. 900.782.730-1, autorizo que los pagos del CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET se realicen en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 65200003107 de la empresa ADVOCATORUM S.A.S.

Atentamente,

FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES
REPRESENTANTE LEGAL
CIARQUELET S.A.S.
INTEGRANTE DEL CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET
Ciudad y fecha: Bogotá D.C., Abril 16 de 2024.

JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLÓREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ADVOCATORUM S.A.S.
INTEGRANTE DEL CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET
Ciudad y fecha: Bogotá D.C., Abril 16 de 2024.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-28, 07:52:24 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061012296

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 02/02/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 19156526 | WALDO JESUS ORTIZ ROMERO | 01 | 03 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 9 | 9 | 9 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 900.000 | $ 36.000 | 6,960 | $ 900.000 | $ 62.700 | (CCF21) CAFAM | $ 900.000 | $ 36.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 134.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 900.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 0	$ 36.000	$ 62.700	$ 36.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.700	$ 0	$ 134.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-28, 07:48:24 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061012178

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 02/02/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1019123365 | JUAN SEBASTIAN ORTIZ VARGAS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 12 | 12 | 12 | 12 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.080.000 | $ 172.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.080.000 | $ 43.200 | 6,960 | $ 1.080.000 | $ 75.200 | (CCF21) CAFAM | $ 1.080.000 | $ 43.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 334.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 172.800	$ 43.200	$ 75.200	$ 43.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 334.400	$ 0	$ 334.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-28, 07:53:31 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1061012451

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 02/02/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1010199158 | CARMEN STEFANIA LEON ALVAREZ | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 9 | 9 | 9 | 9 | (230301) PORVENIR | $ 390.000 | $ 62.400 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 390.000 | $ 15.600 | 6,960 | $ 390.000 | $ 27.200 | (CCF21) CAFAM | $ 390.000 | $ 15.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 120.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 62.400	$ 15.600	$ 27.200	$ 15.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.800	$ 0	$ 120.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-16, 08:41:37 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1062541621

Periodo Cotización: enero de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2024

PAGADO 05/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 5471400 | LUCAS ABRIL LEMUS | 59 | 00 | R | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 390.000 | $ 27.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 27.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 390.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.200	$ 1.500	$ 28.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-28, 07:55:09 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1062277642

Periodo Cotización: febrero de 2024 **Periodo Servicio:** marzo de 2024

PAGADO 15/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1010199158 | CARMEN STEFANIA LEON ALVAREZ | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 1.300.000 | $ 208.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.300.000 | $ 52.000 | 6,960 | $ 1.300.000 | $ 90.500 | (CCF21) CAFAM | $ 1.300.000 | $ 52.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 402.500 |
| CC 1015400455 | OSCAR DAVID CARDENAS VALENCIA | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 7 | 7 | 7 | 7 | (231001) COLFONDOS | $ 630.000 | $ 100.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 630.000 | $ 25.200 | 6,960 | $ 630.000 | $ 43.900 | (CCF21) CAFAM | $ 630.000 | $ 25.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 195.100 |
| CC 1019123365 | JUAN SEBASTIAN ORTIZ VARGAS | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 23 | 23 | 23 | 23 | (25-14) COLPENSIONES | $ 2.070.000 | $ 331.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.070.000 | $ 82.800 | 6,960 | $ 2.070.000 | $ 144.100 | (CCF21) CAFAM | $ 2.070.000 | $ 82.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 640.900 |
| CC 19156526 | WALDO JESUS ORTIZ ROMERO | 01 | 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 3.000.000 | $ 120.000 | 6,960 | $ 3.000.000 | $ 208.800 | (CCF21) CAFAM | $ 3.000.000 | $ 120.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 448.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 640.000	$ 280.000	$ 487.300	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.687.300	$ 10.500	$ 1.697.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-16, 08:42:10 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 1062541788

Periodo Cotización: febrero de 2024 **Periodo Servicio:** febrero de 2024

PAGADO 05/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 5471400 | LUCAS ABRIL LEMUS | 59 | 00 | | R | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 21 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (NIN-EP) NINGUNA EPS | $ 0 | $ 0 | 6,960 | $ 910.000 | $ 63.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 63.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 910.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.400	$ 1.700	$ 65.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-16, 08:45:17 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1062302567

Periodo Cotización: marzo de 2024 **Periodo Servicio:** abril de 2024

PAGADO 05/04/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET		
Documento	NI901782730	**Dirección**	CR 14 #94 A - 24 OF 308 ED ACOCENTRO 94
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6015354271
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ANTOLINEZ FLOREZ JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 1032457698
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1010199158 | CARMEN STEFANIA LEON ALVAREZ | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 15 | 15 | 15 | 15 | (230301) PORVENIR | $ 650.000 | $ 104.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 650.000 | $ 26.000 | 6,960 | $ 650.000 | $ 45.300 | (CCF21) CAFAM | $ 650.000 | $ 26.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 201.300 |
| CC 1015400455 | OSCAR DAVID CARDENAS VALENCIA | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | (231001) COLFONDOS | $ 360.000 | $ 57.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 360.000 | $ 14.400 | 6,960 | $ 360.000 | $ 25.100 | (CCF21) CAFAM | $ 360.000 | $ 14.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 111.500 |
| CC 10254021 | LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ | 01 | 04 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 9 | 9 | 9 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 810.000 | $ 32.400 | 6,960 | $ 810.000 | $ 56.400 | (CCF21) CAFAM | $ 810.000 | $ 32.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 121.200 |
| CC 19156526 | WALDO JESUS ORTIZ ROMERO | 01 | 03 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 15 | 15 | 15 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.500.000 | $ 60.000 | 6,960 | $ 1.500.000 | $ 104.400 | (CCF21) CAFAM | $ 1.500.000 | $ 60.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 224.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.010.000	$ 3.320.000	$ 3.320.000	$ 3.320.000	$ 161.600	$ 132.800	$ 231.200	$ 132.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 658.400	$ 0	$ 658.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Yo Juan Carlos Antolínez Flórez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.457.698 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET, identificado con NIT No. 900.782.730-1, bajo la gravedad del juramento manifiesto que el Consorcio dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación efectuó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y se encuentra a Paz y Salvo.

Atentamente,



JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET
Ciudad y fecha: Bogotá D.C., Abril 16 de 2024.

Bogotá D.C

Señor
JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
Representante Legal
CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET
Carrera 14 No. 94ª-24 Edificio Acocentro 94, Oficina 308 Barrio Chicó Norte en Bogotá D.C.
aequumadvocatorumsas@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA NO. GC-MC-245-2023 – CONTRATO GGC-216-2023.

Me permito informarle que concluido el proceso de selección de Mínima Cuantía referido en el asunto, cuyo objeto es; ***''INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ''***, la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con Nit 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada mediante la plataforma SECOP II por la empresa CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET con NIT: 901782730-1 y representada por JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLÓREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.457.698 de Bogotá D.C, integrada por ADVOCATORUM SAS con NIT: 901475569-5 con una participación del 50% y por CIARQUELET S.A.S con NIT: 800180143-8 con una participación del 50%, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de conformación consorcial del 04 de diciembre de 2023, el cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el literal D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Publica y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

La Interventoría realizará todas las acciones y/o actividades necesarias orientadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades legales, administrativas, jurídicas, financieras, técnicas, ambientales y SST que se pudieran derivar de la ejecución de la obra de los procesos adscrito.

Definición: Se entiende por interventoría el conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural, jurídica o servidor público. Para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. De acuerdo con lo previsto en las normas vigentes. En lo estipulado en el respectivo contrato y lo dispuesto en las normas de contratación.

Alcance de la interventoría: La función de interventoría implica acciones de carácter administrativo. Técnico, financiero, jurídico, ambiental y SST. Todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del compromiso y la satisfacción de los intereses de la Entidad. Premisa fundamental de la contratación pública.

Principios que rigen la Interventoría Sin perjuicio de los principios generales de la Contratación Estatal. La interventoría desarrollará su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia. Economía. Eficacia e imparcialidad. En ese sentido:

Colaborar con el ICA en su calidad de contratista de la administración y realizar el seguimiento, vigilancia y control al contratista de obra en el logro de los objetivos contractuales pactados. Velará por la debida ejecución contractual, cumpliendo con los cronogramas establecidos, manteniéndolos debidamente actualizados. Velará porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada. Responderá por los resultados de su gestión. Verificara el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras, jurídicas, ambientales y SST del contrato. De igual forma debe realizar el control y vigilancia del cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones a cargo del contratista de obra.

Finalidades de la interventoría.

Son finalidades de la interventoría:

- ✓ Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos aplicados a los contratos.
- ✓ Asegurar que el contratista de obra en la ejecución del contrato cumpla los plazos. términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas a través del correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución.
- ✓ Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y la Seccional y las áreas de la Entidad Contratante.
- ✓ Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solución a eventuales controversias.
- ✓ Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

Facultades de la interventoría. En ejercicio de la función de interventoría, El Interventor está facultado para actuar conforme con lo establecido en la ley. y lo previsto en el respectivo contrato. Compete:

- ✓ Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- ✓ Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato. y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- ✓ Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
- ✓ Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
- ✓ Informar para la Transparencia de la Entidad las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar la; "***INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ"*** se relacionan en el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA, requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Ver ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA.

3. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **29 de diciembre de 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra.

La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de la interventoría a la obra se llevará a cabo en el Laboratorio Nacional de Diagnostico Vegetal, ubicado en Bogotá (Ciudadela de la Universidad Nacional), previa coordinación, control y vigilancia por parte de la supervisión del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es: **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHETA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($25.589.760)** incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar.

PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo del mismo, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato de interventoría se pagará de la siguiente manera:

A. Un primer desembolso correspondiente al **50%** del valor del contrato al cumplir el **50%** del plazo del contrato de interventoría y una vez se entregue el respectivo informe de interventoría de ejecución de la obra y aprobación del supervisor.
B. Un segundo desembolso correspondiente al **30%** del valor del contrato al cumplir el **80%** del plazo del contrato de interventoría y una vez se entregue el respectivo informe de interventoría de ejecución de la obra y aprobación del supervisor.
C. Un tercer desembolso correspondiente al **15%** del valor del contrato al cumplir el **100%** del plazo del contrato de interventoría y una vez se entregue el respectivo informe de interventoría de ejecución de la obra y aprobación del supervisor.
D. Un cuarto desembolso correspondiente al **5%** del valor del contrato de interventoría contra la liquidación del contrato de interventoría, una vez se entregue por parte del contratista interventor y sea recibida en el ICA por el supervisor, el acta de liquidación del contrato de obra pública, objeto de seguimiento y control.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El SUPERVISOR del contrato de interventoría revisará y aprobará el acta parcial contra entrega del Informe Mensual de Interventoría e Informes Semanales de Interventoría.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de

acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. RESPALDO PREPUESTAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3713 del 03 de septiembre de 2023 por un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($73.000.000)** expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
37123 del 03/09/2023	C-1707-1100-5-0-1707003-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO ANIMAL, VEGETAL E INOCIUIDAD ADECUADOS – PREVENCION Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÒN PRIMARIA NACIONAL	$73.000.000	$25.589.760
TOTAL			**$73.000.000**	**$25.589.760**

8. SUPERVISIÓN

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017, será:

Cargo: Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento

Nombre: Keiber Alexander Colorado Landazuri

Teléfono: 3323700 – 2884800 ext. 1667

Correo Electrónico: keiber.colorado@ica.gov.co

NOTA: Sin perjuicio de la designación que para tal efecto realice el ordenador del gasto en cualquier momento.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Cargo: Contratista - Profesional

Nombre: Carlos Hernán García Arango

Teléfono: 3323700 – 2884800 ext. 1686

Correo Electrónico: carlos.garcia@ica.gov.co

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Corresponderá al interventor controlar, exigir, y verificar los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, técnicos, ambientales y SST del contrato de obra que tiene como objeto**: *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ"*** atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra, aplicará la organización, procedimientos y metodología del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**,** referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

Adicionalmente, cumplirá las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios en los lugares destinados por el ICA, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo 1 - anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, además de los documentos contractuales del contratista de obra, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Presentar la programación de las actividades de manera detallada, correcta y pertinente, en relación con el tiempo para alcanzar los objetivos planteados, ajustando las necesidades de la entidad y garantizando el cumplimiento de los plazos máximos definidos por el ICA conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones administrativas, económicas, jurídicas, ambientales, SST, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
5. Constituir y mantener las pólizas y mecanismos de cobertura en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
6. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza y el tipo de obra a realizar para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
10. Informar a la supervisión del contrato con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, anormalidad e

imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato.

11. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
14. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar.
15. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
18. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
19. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las establecidas en el artículo 5to de la Ley 80 de 1993.
20. Verificar que sean adoptadas por el contratista los requerimientos exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, teniendo en cuenta las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
21. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
22. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
23. Conocer y cumplir íntegramente todo lo mencionado en la Ley 1474 de 2011, capitulo VII, al cual se encuentran sujetos el interventor; así como el procedimiento Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos.
24. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, verificando y exigiendo el cumplimiento de los planes de calidad, normas, especificaciones técnicas, procedimientos y demás de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones contratadas.
25. Garantizar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten los trabajos (obras, servicios o suministros) dentro del presupuesto de inversión y el cronograma previstos en la convocatoria. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito el interventor procederá a tomar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible que aseguren el cumplimiento de las metas contractuales y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
26. Verificar continuamente los documentos que obran en los contratos con el propósito que contengan toda la información relativa a la ejecución del objeto contractual. De igual

forma cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, deban viabilizar modificaciones y/o adicionales solicitados por los contratistas de obra.

27. Impartir por escrito de manera clara, precisa y con término las órdenes al contratista de obra verificando su cumplimiento; en caso contrario deberá informarlo oportunamente a la entidad para que se inicien las acciones administrativas correspondientes.

28. Radicar mensualmente el informe de interventoría de conformidad con los formatos establecidos para tal fin, junto con los registros, documentos e informes elaborados por los contratistas de obra, soportes y documentos de avance de la ejecución a la supervisión, dichos documentos reposarán en la respectiva carpeta con el fin de realizar el control documental.

29. Conocer las obligaciones a cargo del Contratista de obra, del Interventor y de la Entidad Contratante; los riesgos que asume cada parte dentro del contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos.

30. Establecer mecanismos de coordinación el contratista de obra que permita mantener perfectamente enterada a la Entidad en desarrollo de ésta función, el interventor, impartirán las instrucciones previa consulta con las instancias internas pertinentes y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.

31. Informar a la Entidad los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

32. Garantizar que se suscriban oportunamente las actas parciales, entrega, recibo final a satisfacción y liquidación de los bienes, servicios, suministros y obras, objeto del contrato.

33. El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicará al contratista de obra, los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.

34. En el evento de presentarse diferencias entre el bien o servicio solicitado y lo recibido, se procederá a su devolución, dejando constancia de ello. Corresponde al supervisor y/o interventor, según sea el caso, realizar la confrontación de la obra, del bien o servicio que recibe, con respecto a lo contratado, respondiendo por las irregularidades presentadas.

35. Reportar los daños que aparezcan en los trabajos ejecutados, señalando sus causas; ordenar la suspensión temporal de los trabajos que se estén ejecutando en forma irregular, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones estipuladas en el contrato.

36. Ante la evidencia de un posible incumplimiento, el supervisor y/o interventor, según sea el caso, informará de inmediato o a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia, a través de informe técnico detallado, al ordenador del gasto, para que inicie las acciones correspondientes, contando para ello con el apoyo de quien cumple con el rol jurídico en su dependencia, de contar con la misma.

37. Las demás actuaciones de conformidad con la normatividad vigente, en relación a la naturaleza del contrato, correspondan a la función de interventoría.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones

parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la interventoría y la construcción de la obra.

2. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y anexo técnico, antes de su ejecución las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y al Supervisor de la Interventoría.
3. El Interventor deberá revisar las hojas de vida del recurso humano entregadas por el CONTRATISTA y requeridas para la ejecución de dicho contrato y aprobarlas dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a su recibo. De igual manera, el Interventor deberá entregar al ICA, las hojas de vida de su personal clave, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la suscripción del acta de inicio. El interventor deberá entregar al ICA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal no habilitante requerido contractualmente para la ejecución del contrato de interventor.
4. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.
5. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
6. Llevar un registro diario de la Obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
7. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y recomendar la actuación que debe proceder.
8. Consultar con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
10. Realizar reuniones con el contratista y la Supervisión del ICA, por lo menos una (1) reunión por semana (por medio virtual) y por lo menos una (1) al mes en la zona del proyecto (presencial), con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
11. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de Interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
12. Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato en sus diferentes etapas, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan.

13. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
14. Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
15. Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
16. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
17. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
18. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora.
19. Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.
20. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un Resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del Contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
21. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista, las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
22. Presentar informes semanales e informe mensuales de sus actividades, así:

a. Informe semanal: La Interventoría presentará semanalmente al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período.

b. Informe mensual: La Interventoría presentará mensualmente al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes en los diferentes componentes (técnico, financiero, calidad, SST y ambiental) el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado para la etapa de Obra. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, junto con la bitácora diaria (en formato Word o PDF). De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Adicionalmente, para efectos de pago, el Interventor deberá entregar como soporte los informes mensuales de él, como del Contratista, dando cumplimiento al porcentaje de ejecución pactado en el proceso Contractual.

Registro fotográfico y fílmico semanal de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción de las obras (antes, durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría.

c. Informe técnico: Cuando el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

d. Informe final: La Interventoría entregará al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Registros fotográficos del antes, durante y después.
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- El manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Bitácora diaria en formato (Word y/o PDF).
- Liquidación de la cuenta conjunta, abierta con el contratista, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Correspondencia recibida y enviada.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor.
- Certificación de disposición final de residuos de Construcción y demolición (RCD) en lugares autorizados.
- El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra.
- Planos récord.
- Recomendaciones generales.

23. Verificar, permanentemente, el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.

24. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras.

25. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las

obras. Dará traslado al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.

26. La Interventoría es la responsable de velar porque el Contratista no realice modificaciones a las obligaciones, cláusulas, cantidades, montos y/o pagos pactados en el Contrato, los cuales deberán mantener bajo su riesgo los valores pactados en la oferta económica. De requerir algún cambio sobre las obligaciones cláusulas, cantidades, montos y/o pagos por parte del Contratista, la Interventoría deberá comunicar a la Supervisión contractual para realizar la evaluación de las respectivas modificaciones contractuales a que haya a lugar.

27. Para la acreditación de las Actas de recibo a satisfacción, la Interventoría deberá efectuar la visita al sitio de la obra y comunicar a la Supervisión por escrito cinco (5) días calendario antes de efectuar la misma. Además, deberá presentar informe detallado de la revisión, junto con el acta de aprobación dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del Acta.

28. Verificar previamente a la liquidación del contrato de obra, que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo por todo concepto, tanto en insumos, materiales, personal a cargo, aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones inherentes al contrato de obra.

29. Exigir al contratista de obra la implementación de señalización preventiva e informativa, así como el uso de los elementos de protección personal tanto al personal del contratista de obra como de interventoría.

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Estudiar las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el interventor presentará las observaciones a consideración del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.

2. El INTERVENTOR deberá contar con todos los equipos necesarios para el correcto control de los trabajos del contratista.

3. Estudiar detalladamente el pliego de condiciones del proceso de selección, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como la propuesta del contratista.

4. Exigir al contratista la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada, el contrato suscrito, especificaciones del contrato y demás documentos precontractuales.

5. Exigir al contratista, el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del proyecto.

6. Consignar por escrito, en bitácora, memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presenten para la firma de las actas respectivas, si el contratista no cumple con las condiciones y términos exigidos. De presentarse atrasos en el programa, se determinarán responsabilidades y se aplicarán los índices según programa y no según ejecución de los trabajos.

7. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá exigirse en forma inmediata y directa al equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser

transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.

8. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
9. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
10. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
11. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
12. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
13. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
14. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
15. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
16. Ordenar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Así mismo, podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o de las obras, en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
17. Suscribir con el contratista una bitácora diariamente (la cual deberá presentarse de manera digital), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Dicha bitácora deberá estar contenida dentro del informe mensual que será presentado al ICA.
18. Esta memoria deberá firmarse por el director o el residente de obra y por el director o residente de la Interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades.
19. Efectuar, junto con el contratista, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmarán el contratista y el interventor. El interventor deberá organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el formato de la propuesta económica y las especificaciones técnicas del proyecto. El interventor deberá entregar memoria de cálculo de las cantidades de obra.
20. Aprobar el formato elaborado por el contratista en el que registrará diariamente la ejecución de la obra (bitácora). El interventor revisará y aprobará la estructura y contenido del formato teniendo en cuenta que incluya los aspectos básicos que

permitan referenciar la localización de los trabajos y su cuantificación. Una vez diligenciados, diariamente, por el contratista, el interventor revisará la exactitud de los datos y aprobará o improbará, según corresponda, el respectivo informe.

21. El interventor debe tener en cuenta que este informe diario será la base para la evaluación de las actas realizadas en la etapa de la obra. Cada mes el interventor remitirá a la Oficina de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, junto con el informe mensual, copia de estos formatos diligenciados y aprobados.

22. Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión del comité a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra será una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará un acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

23. Realizar, a la firma del acta de inicio del contrato, una inspección y evaluación de las áreas por intervenir de acuerdo con la programación presentada por el contratista, para controlar las áreas contiguas y formular recomendaciones de seguridad.

24. Revisar, aprobar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, presentados por el contratista, antes de la liquidación del contrato.

25. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos. Advertirá por escrito y oportunamente al contratista sobre asuntos que requieran atención o cambios, mediante notas de campo, con eventuales medidas correctivas o anotaciones en el libro de obra (bitácora).

26. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el contratista y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que la Interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.

27. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.

28. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, deberá plasmarse en informe.

29. Evaluar los registros e informes diarios producidos por su inspector en los diferentes frentes de trabajo. Se efectuarán los análisis de los aspectos que requieran atención por parte del contratista y se darán las instrucciones pertinentes.

30. Exigir al contratista los frentes de trabajo conforme con lo solicitados en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

31. Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición y por el cumplimiento de la normatividad en las especificaciones técnicas.

32. La Interventoría realizará un control permanente a la calidad de los suministros, de los materiales, e insumos utilizados en la obra, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas pertinentes.

33. Rechazar los materiales, suministros, insumos, obras y/o actividades que no cumplan con las especificaciones técnicas, o con los procedimientos técnicos adecuados para su instalación y funcionamiento.

34. Solicitar oportunamente al Contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas de las actividades realizadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del Contratista.

35. Exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio antes de iniciar el suministro o las obras o en el transcurso de la ejecución de la mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras, ensayos de laboratorio y fotografías serán por cuenta del Contratista.
36. Rechazar las obras ejecutadas por el contratista que no cumplan con los planos y especificaciones técnicas y aquellas en cuya construcción no se haya utilizado los materiales o procedimientos adecuados.
37. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, deberá solicitar oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), pintura, ladrillos, bloques, y todos aquellos que la Interventoría o la supervisión estime convenientes.
38. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas para que el contratista, a su costa, las ejecute realice adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente, la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
39. Conceptuar sobre la necesidad de la ejecución de actividades o ítems no previstos, analizando, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. No obstante lo anterior, los nuevos precios serán los que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA apruebe, a través del Grupo de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento.
40. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar).
41. Revisar, verificar y conceptuar o emitir aval, cuando resulte necesario, los cambios propuestos por el constructor a los diseños, dejando para ello el registro de estos en los informes y planos record.
42. Exigir la demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra, trabajos no autorizados por el contratista.
43. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente al Grupo de Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, para solicitar la debida modificación.
44. Verificar y garantizar que en la ejecución de las obras el contratista cumpla con los procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares en los que se continúe prestando el servicio.
45. Dar cumplimiento a las Normas NTCGP 1000:2004 e ISO 9001: 2000.
46. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de esta norma por parte del contratista y las que a él le corresponden.

47. El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en atención al cumplimiento de las Normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000, durante la planificación del diseño y desarrollo determina: (i) Las etapas del diseño y desarrollo, (ii) La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y (iii) Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo.

48. El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, gestiona las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo, para asegurarse de una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades clara. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa la ejecución del proyecto.

49. Verificar que el CONTRATISTA DE OBRA, en complemento a dicho informe, entregue un "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de mantenimiento. También deberá contener todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar la gestión del Mantenimiento.

50. Verificar que el contratista se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones legales y/o reglamentarias:

51. Exigir al contratista la documentación requerida una vez se adjudique el contrato para iniciar la ejecución del contrato.

52. Exigir la documentación consignada en las obligaciones relacionadas en el contrato.

53. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.

54. Previamente al inicio de las actividades, socializar el proyecto con la comunidad del sector; efectuar y tramitar en coordinación con el contratista de obra, las respectivas actas de vecindad de los predios, vías, viviendas y edificaciones del sector, realizando una detallada descripción del estado e inventario de las mismas acompañado de un completo registro fotográfico a color; lo anterior a fin de evitar reclamaciones futuras.

55. Previo al inicio de las actividades y dentro de la socialización del proyecto, le interventor será garante de la conformación de veedurías ciudadanas reconocidas mediante Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

56. Verificar que el contratista de obra suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido. con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. Así mismo deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos PUNTUABLES, que el contratista se comprometió a ejecutar en su propuesta, por medio del cual fue otorgado puntaje. (Plan de calidad, Plan de gerencia, experiencia, obras o garantías adicionales, entre otras).

57. Conforme lo establecido en pliego de condiciones del proceso de obra, el interventor deberá:

El contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.

4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT Y plan de manejo ambiental (cuando aplique)
6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la Entidad, en donde se deberá adjuntar APUS debidamente firmados en original con lista de insumos y cuadrillas de obra.

Fundamentos Regulatorios:

NORMA	OBJETO
Ley 400 de 19 de agosto de 1997 Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Decreto 2525 del 13 de Julio de 2010. Decreto 092 del 17 de enero de 2011. Decreto 340 del 13 de febrero de 2012. Decreto 945 del 05 de junio de 2017. Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019.	Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
Ley 373 de 1997	Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3102 de 1997	Se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico ras - 2000
Norma técnica NTC colombiana 1500 código colombiano de fontanería	Norma técnica ntc colombiana 1500 código colombiano de fontanería.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgo Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 1409 de 2012 y resolución 4272 de 2021	Por la cual se establece el Reglamento Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción.
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 2370 del 2008	Formación profesional de la industria de la construcción FIC
NTC – 4011	Productos planos de acero recubiertos con zinc (galvanizados) o recubiertos con aleación hierro zinc.
NTC – 5685	Norma Técnica Colombiana NTC 5685, Esta norma cubre perfiles estructurales de acero conformados en frío.
NTC – 5685 7/ NTC – 4011 (ASTM A653).	Sociedad Americana para Pruebas y Materiales, por sus siglas en inglés (American Society for Testing and Materials o ASTM International).
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
Ley 80 de 1.993, y normas reglamentarias y complementarias	Para adelantar el proceso de selección.
NTC-ISO/IEC 17025 de 2017	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de prueba y calibración
OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal)	Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres

C. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Revisar y tramitar ante la entidad o dependencia que corresponda, las solicitudes de pago realizadas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos,

ajustes y deducciones efectuadas.

2. Revisar y visar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra.
3. Tramitar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y los previstos en los Manuales y Sistema Integrado de Gestión de la Entidad para ello.
4. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato vigilado y del contrato de interventoría.
5. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y jurídica y el respaldo presupuestal correspondiente.
6. Verificar de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las cuentas parafiscales y frente al Sistema de seguridad Social Integral a cargo del contratista de obra.
7. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar que resulten de la actividad contractual y pos contractual.

D. OBLIGACIONES JURÍDICAS Y LEGALES

1. Una vez suscrito el contrato de obra, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, modificaciones o suspensiones al contrato objeto de interventoría.
3. Verificar la totalidad de permisos o licencias que requiere el contratista de obra y velar por que estas permanezcan vigentes hasta cuando sea necesario para la ejecución de las obras.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
5. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. Y responder por el contenido de las mismas.
7. Preparar en conjunto con el contratista de obra, el acta de liquidación y las actas parciales, mayores y menores cantidades y modificatorias del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
8. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
9. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
10. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y la aplicación de sanciones y en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
11. Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del contrato objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión del contrato, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del contratista de obra.
12. Verificar que en los contratos llave en mano de concesión o similares se agote en primera instancia la etapa de pre inversión como requisito para iniciar la de inversión (cuando aplique).
13. Informar para la Transparencia de la Entidad Contratante las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y

contratistas.

14. Revisar y emitir concepto y recomendaciones sobre las solicitudes de suspensión o modificaciones contractuales que eleve el contratista de obra y sobre las manifestaciones de fuerza mayor o caso fortuito y demás eximentes de responsabilidad.
15. Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como del contrato vigilado.
16. Realizar al 100% la interventoría hasta la total ejecución y liquidación del contrato de obra objeto de esta interventoría, sin lugar a reclamar posibles incrementos o adiciones económicas, salvo si se adiciona económicamente el mismo contrato de obra.

E. OBLIGACIONES AMBIENTALES, SOCIALES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

1. Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
2. Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.
3. Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de las actividades.
4. Responder las solicitudes de la comunidad, en tiempo forma de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, en caso de omisión acarreara las sanciones a que haya lugar.
5. Las demás funciones adicionales señaladas en los pliegos de condiciones, términos de referencia o en la minuta contractual.
6. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
7. El interventor debe verificar que el contratista de obra cumpla con sus afiliaciones a seguridad social, pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores y contratistas.

Desempeño de la Interventoría. Como regla general, la función de la interventoría deberá ser desempeñada por un solo interventor. No obstante, cuando ello no sea posible o recomendable se designarán varios Interventores o supervisores, para lo cual señalará con precisión las obligaciones y responsabilidades de cada uno ellos.

Calidades del interventor. El ordenador del gasto establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual. El perfil profesional o institucional que debe satisfacer la persona natural o jurídica o el servidor público que desempeñará las funciones de interventoría. En todo caso, la interventoría debe ser atendida a través de personal con formación profesional en el área respectiva. Que acredite la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones. Podrá designarse la interventoría en contratistas cuando por necesidad institucional así se requiera (especialidad del proyecto. etc.) o cuando la ley así lo exija. Las demás funciones de la interventoría serán especificadas en los pliegos de condiciones.

Prohibiciones del Interventor. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades las prohibiciones y deberes. El INSTITUTO se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueda afectar el

ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o esté incurso en alguna conducta contemplada en la Ley 734 de 2002. A los interventores les está prohibido:

- ✓ Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato de obra o de interventoría sin el lleno de los requisitos legales pertinentes
- ✓ Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista de obra.
- ✓ Omitir. denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- ✓ Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- ✓ Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. De obra o de interventoría.
- ✓ Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- ✓ Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- ✓ Exigir al contratista de obra renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- ✓ Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
- ✓ Actas en desarrollo de la interventoría o supervisión de los contratos, el interventor o supervisor deberá suscribir las actas que requiere de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

9.3 OBLIGACIONES DEL ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

9.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El interventor deberá cumplir con el personal mínimo de trabajo, las exigencias de experiencia y formación, conforme las siguientes condiciones:

CARGO	CANT	REQUISITO	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado. **Experiencia general:** Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Un (1) año certificado como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas. **NOTA:** Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales	80%
Residente de Interventoría	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero civil, Arquitecto o topógrafo titulado. **Experiencia general:** Experiencia profesional igual o superior a tres (3) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100%

		Experiencia especifica: Un (1) año certificado como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas. **NOTA:** Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del RESIDENTE DE INTERVENTORÍA deben corresponder a edificaciones no residenciales.	
Ingeniero Eléctricista	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero Electricista titulado. **Experiencia general:** Experiencia profesional, igual o superior a cuatro (4) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Un (1) año certificado como Asesor Electricista o Diseñador Electricista o residente electricista o ingeniero eléctrico o electricista, en interventoria de obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas**.NOTA:** Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del INGENIERO ELECTRICISTA deben	60%

		corresponder a edificaciones no residenciales	
Interventor Sisoma	**1**	**Formación académica** Deberá ser profesional o tecnólogo titulado en seguridad industrial y salud en el trabajo o salud ocupacional o medio ambiente, con Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST, curso vigente de (50) horas SG-SST. Adicionalmente, podrá ser profesional en Ingeniería Civil o Ambiental o Industrial, con Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST, curso vigente de (50) horas SG-SST. **Experiencia general:** Experiencia profesional igual o superior a dieciocho (18) meses, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Si el profesional de residente de interventoría cumple con las licencias Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST, curso vigente de (50) horas SG-SST, este podrá asumir los dos perfiles.	60%
Asesor jurídico	**1**	**Formación académica:** Deberá ser abogado titulado. **Experiencia general:** Experiencia profesional, igual o superior a cuatro (4) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10%

		Experiencia especifica: Un (1) año certificado como Asesor o profesional jurídico, en interventoria de obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones; celebrado con entidades públicas y/o privadas**.** **NOTA:** Las anteriores exigencias relacionadas con la experiencia especifica del ASESOR JURÍDICO deben corresponder a edificaciones no residenciales	

PARÁGRAFO: La experiencia, formación y dedicación que debe cumplir el personal es la que se encuentra señalada en el presente numeral y los soportes que deberá presentar la interventoría para el personal del equipo de trabajo se encuentran descritos en el numeral 5.2.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO MINIMO HABILITANTE (CAPACIDAD TÉCNICA) de la Invitación Pública, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

9.5. DOCUMENTOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato los documentos del personal no habilitante establecido en el numeral 9.4 del presente documento.

El contratista deberá acreditar la idoneidad, experiencia y compromiso del personal mínimo requerido POSTERIOR A LA ADJUDICACION, el personal se aprobará por parte del supervisor ICA del contrato. El personal deberá cumplir con los documentos y experiencia exigida.

PERSONAL PROFESIONAL	CANT
INGENIERO ELECTRICISTA	**1**
INTERVENTOR SISOMA	**1**

10. GARANTIAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de ejecución el contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Nota**: En todo caso el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. **Nota:** Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigente por el término de cinco (5) años contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.

Aun cuando el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señaló la no obligatoriedad de garantías para los contratos que se deriven de procesos de mínima cuantía como este, la entidad estima necesario y conveniente exigirla, habida cuenta de que el contrato producto del presente proceso corresponde al de interventoría de obra, razón por la cual, es necesario proteger a la entidad de cualquier situación que se pueda presentar en el correcto y oportuno seguimiento a la ejecución contractual que le corresponde realizar a la interventoría sobre la obra intervenida.

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines.

Cuando la Entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la entidad (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que reemplacen las expedidas por la Entidad intervenida.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del ICA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO SEXTO: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Cuando el contratista adjudicatario sea una estructura plural como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

PARÁGRAFO OCTAVO: Para efectos de constituir las garantías el contratista deberá tener en cuenta el valor del contrato.

PARÁGRAFO NOVENO: El contratista deberá mantener vigentes los amparos de la garantía de cumplimiento hasta tanto se haga efectiva la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Hacen parte integral de la presente todos los documentos de la etapa precontractual, así como la oferta presentada por el contratista y todos los documentos que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo.

12. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1. NORMAS APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales,sociales y penales señalados por la Ley.

12.2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y por lo tanto, este último ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el ICA y el Contratista y los subcontratistas o personal que éste utilice en desarrollo del objeto del presente proceso.

12.3. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA.

12.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

El contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá

las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

12.5. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

12.6. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al cero punto cinco por ciento **(0.5%)** del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato.

La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final (si lo hubiere). En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se realizará el cobro a que haya lugar al contratista y a su garante o dicho valor se incluirá en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo.

De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

12.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del contrato, el **ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual.

PARAGRAFO PRIMERO : EL CONTRATISTA autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en un evento de

incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

12.8. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

12.9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos exógenos a las partes, imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos.

12.10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa.

12.11. INDEMNIDAD

Es obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA o sus dependientes y subcontratistas.

12.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de su propuesta y la suscripción del contrato afirma bajo

la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración del futuro contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

12.13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

EL ICA, en el contrato aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia.

12.14. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS

Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO*:* En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato.

12.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione.

12.16. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la invitación pública y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

12.17. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos de la presente aceptación, se estimaron, tipificaron y asignaron los riesgos previsibles como se evidencia en el ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS INTERVENTORÍA, que hace parte integral del contrato.

12.18. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboro: Miguel Ángel Mancera Villa – Abogado Contratista Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda – Coordinadora Grupo Procesos de Selección Contractual
V.B: Ricardo Andrés Vargas Infante-Jefe Oficina Asesora Jurídica.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	No. GGC-216-2023.
OBJETO:	"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ''
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET.**
IDENTIFICACIÓN:	**901782730-1**
DIRECCION:	Carrera 14 No. 94ª-24 Edificio Acocentro 94, Oficina 308 Barrio Chicó Norte en Bogotá D.C..
TELEFONO:	3126442085
SUPERVISOR:	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA** **COORDINADOR GRUPO GESTION INFRAESTRUCTURA**
VALOR INICIAL:	$25.589.760
PLAZO EJECUCIÓN:	Hasta el 29 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	**22/12/2023**

En la fecha nos reunimos los abajo firmantes a saber: Sr. **JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ,** en su condición de representante legal de **CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET.** contratista, el Arquitecto **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**, supervisor por parte del ICA, **y el Ing. CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO** como apoyo a la supervisión del contrato No. GGC-216-2023, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

- Que se dan por iniciado el objeto del contrato el día 22 de diciembre de 2023
- Que el ICA ha aprobado las garantías pactadas en el contrato.
- El contratista se compromete a demostrar el pago de parafiscales que le corresponden, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Se deja constancia que el contratista ha inspeccionado las instalaciones donde se desarrollarán el objeto del contrato y manifiesta su conformidad con las mismas.

Sin otro motivo para la presente, firman quienes en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

CONTRATISTA **SUPERVISOR**



JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET



KEIBER ALEXANDER COLORADO

APOYO A LA SUPERVISIÓN



CARLOS HERNAN GARCIA ARANGO

Elaboró Myriam Moreno

Libertad y Orden	**ACTA DE SUSPENSIÓN** **CONTRATO** GGC-216-2023	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Entre los suscritos a saber: de una parte **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.428.631, actuando en su condición de **Supervisor** del contrato de interventoría **GGC-216-2023**, por una parte, y por la otra, **JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.457.698, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET** identificado con NIT. 901.782.730-1, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre **EL ICA** y **EL CONTRATISTA** se celebró el contrato de interventoria número GGC-216-2023 con fecha 19 de diciembre de 2023. **2)** Que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que dificulten o impidan temporalmente cumplir con el objeto u obligaciones del contrato o convenio, las partes de común acuerdo podrán suspender su ejecución. **3)** Que teniendo en cuenta la solicitud de suspensión efectuada por el Contratista sustentada en los siguientes hechos avalados por el Interventor "Consorcio Advocatorum – Ciarquelet" sustentada en que: A la fecha de la visita, se encontró que, los bloques 1, 3, 6 y 7 del LNDV se encuentran con sobre ocupación de funcionarios y colaboradores del ICA, dado que, según lo informado por el profesional de apoyo a la supervisión y en cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto para la entidad no fue posible continuar con el contrato de arrendamiento que tenía el ICA a nivel central en el edificio Plaza Claro, por lo tanto el mobiliario de archivo y principales áreas de la entidad se encuentran desarrollando actividades en ́reas de los referidos bloques, tal como se muestra a continuación (...). (Ṕg. 3 solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01). "El contrato de obra GC-202-2023, requiere la intervención simultanea de los bloques, tal como se mención en el numeral 1, y esto requiere ́reas total o parcialmente desocupadas para garantizar que los trabajos se desarrollen en cumplimiento de las normas de seguridad industrial tanto para los trabajadores que desarrollarán las actividades como para los colaboradores del ICA que se encuentren en dichas zonas". (Pág. 4 Solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01. Se requiere una suspensión del contrato de obra por UN (1) mes, en tanto se logre garantizar que, las ́reas a intervenir sean desocupadas dada la contingencia que actualmente tiene la entidad contratante por su sede en arriendo, situación totalmente imprevisible para el desarrollo del presente contrato". Por lo cual el CONTRATISTA solicita considerar la suspensión del contrato por un periodo de quince (15) días hábiles. En línea con lo anterior, se requiere la suspensión del contrato de interventoria GGC-216-2023, dada la suspensión aprobada para el contrato de obra GGC-202-2023. **4)** Que, de acuerdo con lo anterior, **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del contrato, mediante el presente escrito, acuerdan: **PRIMERO:** Suspender la ejecución del contrato de interventoria GGC-216-2023 a partir del 28 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de enero de 2024, inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convengan. **SEGUNDO:** Superadas las causas que dieron origen a la suspensión, **EL CONTRATISTA** suscribirá, conjuntamente con el supervisor del contrato, un acta de reinicio del contrato. **TERCERO:** Queda entendido y acordado entre las partes que el plazo pactado en el contrato principal, no se modifica. **CUARTO:** Queda entendido y acordado entre las partes que **EL ICA** no pagará a **EL CONTRATISTA** los valores

pactados durante el período de la suspensión, suma que deberá ser reservada presupuestalmente para reconocer el valor del contrato una vez finalizado el tiempo de suspensión. Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EL SUPERVISOR



KEIBER ALEXANDER COLORADO
SUPERVISOR
Coordinador del Grupo de
Infraestructura y mantenimiento -ICA

EL INTERVENTOR



JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
CONSORCIO ADVOCATORUM - CIARQUELET
NIT. 901.782.730-1

Preparado por: Carlos Hernan Garcia – Contratista del Grupo de Infraestructura y mantenimiento

Vo.Bo. Hernán Alonso Zambrano Puello – Contratista Grupo de Procesos de Selección Contractual

Libertad y Orden	**ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-216-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-216-2023**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ADVOCATORUM -CIARQUELET**
IDENTIFICACIÓN:	901.782.730-1
FECHA INICIO SUSPENSIÓN:	28 del 12 de 2023
FECHA DE REINICIO:	24 del 01 de 2024
DEPENDENCIA:	Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de infraestructura física y Mantenimiento.
SECCIONAL:	No aplica.
SEDE:	Oficinas Nacionales.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría, si bien es autónomo y principal, pero el objeto supone la existencia de un contrato de obra respecto del cual se va a ejercer vigilancia, y que en lo que nos atañe el Contrato de Obra No. GGC-202-2023 había sido suspendido en razón a que "*A la fecha de la visita, se encontró que, los bloques 1, 3, 6 y 7 se encuentran con sobre ocupación de funcionarios y colaboradores del ICA, dado que, según lo informado por el profesional de apoyo a la supervisión y en cumplimiento de medidas de austeridad en el gasto para la entidad no fue posible continuar con el contrato de arrendamiento que tenía el ICA a nivel central en el edificio Plaza Claro, por lo tanto el mobiliario de archivo y principales áreas de la entidad se encuentran desarrollando actividades en áreas de los referidos bloques, tal como se muestra a continuación (...). (Pg. 3 solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01). "El contrato de obra GC-202-2023, requiere la intervención simultanea de los bloques, tal como se mención en el numeral 1, y esto requiere áreas total o parcialmente desocupadas para garantizar que los trabajos se desarrollen en cumplimiento de las normas de seguridad industrial tanto para los trabajadores que desarrollarán las actividades como para los colaboradores del ICA que se encuentren en dichas zonas". (Pág. 4 Solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01. Se requiere una suspensión del contrato de obra por UN (1) mes, en tanto se logre garantizar que, las áreas a intervenir sean desocupadas dada la contingencia que actualmente tiene la entidad contratante por su sede en arriendo, situación totalmente imprevisible para el desarrollo del presente contrato".*

Y que se acordó entonces suspender tanto el Contrato de Obra como el de Interventoría por un periodo de quince (15) días hábiles. E igualmente que mediante acta suscrita entre el Instituto Colombiano Agropecuario en su calidad de Contratante y el Consorcio Advocatorum Ciarquelet en su calidad de Contratista Interventor, el veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés 2023, se suspendió la ejecución del contrato / orden / convenio GGC-216-2023, del veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al diecinueve (19) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convinieran.

Habiéndose superado los hechos que dieron origen a la suspensión tanto del Contrato de Obra como del Contrato de Interventoría, y habiéndose cumplido el período acordado, por medio de la presente acta se acuerda reiniciar la ejecución del contrato / orden / convenio **GGC-216-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI

SUPERVISOR

JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
CONSORCIO
ADVOCATORUM - CIARQUELET
NIT. 901.782.730-1
CONTRATISTA INTERVENTOR

Preparó: Carlos José Guáqueta Guáqueta
Vo.Bo: Carlos José Guáqueta Guáqueta – apoyo a la supervisión

MODIFICATORIO Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA	**CONTRATO No.** GGC-216-2023
CONTRATISTA CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET	**NIT** 901782730-1
REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 1.032.457.698
DIRECCIÓN Carrera 14 No. 94ª-24 Edificio Acocentro 94, Oficina 308 Barrio Chicó Norte en Bogotá D.C.	**TELÉFONO**
CORREO ELECTRÓNICO:	aequumadvocatorumsas@gmail.com

Entre los suscritos: **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, actuando en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA),** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para suscribir el presente documento a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**, establecimiento público del orden nacional, quien en adelante se denominará **EL ICA**, por una parte, y JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLÓREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.457.698 de Bogotá D.C**, obrando en su condición de Representante Legal del consorcio CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET con NIT: 901782730-1, integrado por ADVOCATORUM SAS con NIT: 901475569-5 con una participación del 50% y por CIARQUELET S.A.S con NIT: 800180143-8 con una participación del 50%, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de conformación consorcial del 04 de diciembre de 2023, el cual hace parte integral de la aceptación de oferta,** hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato No. **GGC-202-2023** el cual se regirá por las cláusulas pactadas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL ICA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el contrato **GGC-216-2023**, cuyo objeto *es ''INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ''***2)**) Que el 20 de diciembre de 2023 el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el **CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET** suscribieron el Contrato de interventoría No. GGC-216-2023 en la plataforma SECOP II por un valor VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($25.589.760) incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.)** Que el 22 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Inicio**. 4.)** Que el 28 de diciembre de 2023 las partes de común acuerdo suspendieron la ejecución del contrato, por un término de quince (15) días hábiles, derivado de la suspensión aprobada para el contrato de obra GGC-202-2023, teniendo en cuenta que en dicho contrato de obra, requería la intervención simultanea de los bloques, tal como se mención en el numeral 1, y esto requiere áreas total o parcialmente desocupadas para garantizar que los trabajos se desarrollen en cumplimiento de las normas de seguridad industrial tanto para los trabajadores que desarrollarán las actividades como para los colaboradores del ICA que se encuentren en dichas zonas". Como consta en la Solicitud suspensión ICA-UT.GGC-2022023-01. Informando que se requiere una suspensión del contrato de obra por UN (1) mes, en tanto se logre garantizar que, las áreas a intervenir sean desocupadas dada la contingencia que actualmente presenta la Entidad por su sede en arriendo, situación totalmente imprevisible para el desarrollo del presente contrato**"., 5.)** Que se requiere modificar el numeral 6 forma de pago y prorrogar ampliar el plazo de ejecución del contrato establecido en el numeral 3 de la aceptación de la oferta, hasta el 16 de febrero de 2024

debido a las siguientes circunstancias de acuerdo a los anteriores hechos se desprende que, por razones ajenas al despliegue debido por parte del Consorcio Advocatorum Ciarquelet, obrando en buena fé, y ajustados a las obligaciones contractuales debidas, la Interventoría no pudo cumplir con lo contratado dentro de la vigencia del año 2023. Pues es obvio que, una duración de un mes, en donde quedaban tan solo ocho (8) días para la terminación de la vigencia, sumando además todas aquellas situaciones imprevistas e imprevisibles, no permitirían llevar a cabo la Interventoría dentro de las condiciones acordadas. Tales motivos nos llevan como Interventoría a solicitar a ustedes prórroga en las condiciones inicialmente expuestas, siempre en procura de brindar el mejor servicio al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA Se hace necesario prorrogar la interventoría con base al artículo 85 de la ley 1474 del 2011. MODIFICACIÓN: a su vez una vez revisado la forma de pago el contrato de interventoría se solicita mediante comunicado 20242100674 del 24/01/2024 la aceptación a la modificación de la forma de pago teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 con referencia al seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del contrato de obra GGC-202-2023, en este caso particular. Por lo anterior, de manera atenta se solicitó a la interventoría estudiar la solicitud aceptación de la modificación del numeral 6 FORMA DE PAGO, de la aceptación de la oferta invitación pública No.GC-MC-245-2023 – CONTRATO GGC-216-2023, para que tenga una congruencia con el contrato de obra, objeto de vigilancia de la interventoría y esté acorde a su forma de ejecución Ante esta solicitud, la interventoría manifiesta su aceptación a la modificación mediante correo electrónico del 24/01/2024. A la luz de lo expuesto, el presente Modificatorio No. 1 del contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. – MODIFICAR:

"(…)6.- FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán mediante actas parciales en función del avance de la obra a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dichas actas deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras. Los pagos se calcularán aplicando el porcentaje (%) de avance de obra al valor del contrato de Interventoría, hasta completar la ejecución del contrato de Obra. Conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato de obra, los pagos serán realizados de la siguiente manera:

A. Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado de obra.

B. Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato al cumplir el 70% de avance ejecutado de obra.

C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado de obra.

Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o conforme a la disponibilidad del PAC, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobad el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de

aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. (…)"

SEGUNDA. – MODIFICAR NUMERAL 3. PLAZO Y EJECUCIÓN el cual quedará así PRORROGAR El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de febrero de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. -TERCERA. – GARANTÍAS: El contratista de conformidad con lo establecido en el presente Modificatorio No. 1 y en lo dispuesto en el numeral 10. GARANTIAS de la aceptación de la oferta- GGC-216-2023-, se obliga a notificar al emisor de las garantías expedidas, las condiciones del presente Modificatorio No. 1 y a realizar la ampliación de vigencia que corresponda, por lo tanto, se obliga a presentar el respectivo soporte de las modificaciones en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Modificatorio No. 1. Así como el cargue en la plataforma SECOP II, y la notificación al supervisor del contrato. TERCERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Las partes entienden y aceptan que forman integral del presente Modificatorio No. 1 los siguientes documentos: • Acta de reinicio y Solicitud de prórroga y modificatorio No. 1 del Contrato No. GGC-216-2023 remitida por el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento mediante radicado No. 20243100719. •Solicitud de reinicio del Contrato de Obra No. GGC-202 de 2023 y interventoría GGC-216 remitida por interventor del 22 de enero de 2023 CADV-CIAR; •Solicitud de prórroga del Contrato de interventoría GGC-216 remitida por interventor del 24 de enero de 2023 CADV-CIAR-005. • Aceptación prorroga del 24/01/2024 a través de sisad 20242100674 supervisor CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona y ejecuta con la firma de las partes. QUINTA. – Las demás cláusulas previstas en la aceptación de oferta- Contrato GGC-216-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Angie Lorena Rosas Fonseca. Profesional Grupo de procesos de selección contractual.
Reviso: Luis Alberto Alfonso Alvarez Profesional CPS Grupo de procesos de selección contractual.
Aprobó: Paula Andrea Cepeda Rodríguez - Coordinadora Grupo de procesos de selección contractual.

MODIFICATORIO No. 2, ADICIONAL EN VALOR No. 1, Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET

.

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA	**CONTRATO No.** GGC-216-2023
CONTRATISTA **CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET**	**NIT** 901.782.730-1
REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 1’032.457.698 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Carrera 14 No. 94ª-24 Edificio Acocentro 94, Oficina 308 Barrio Chicó Norte, Bogotá D.C.	**TELÉFONO** 3126442085
CORREO ELECTRÓNICO consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com	

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1’032.457.698 expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de **CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET** con NIT. 901.782.730-1, integrado por: 1. ADVOCATORUM S.A.S., identificado con NIT. 901.475.569-5, con el 50% de participación, y 2. CIARQUELET S.A.S., identificado con NIT. 800.180.143-8, con el 50% de participación, creado mediante Documento de acuerdo de conformación consorcial del cuatro (04) de diciembre de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2**, **ADICIONAL EN VALOR No. 1** y **PRORROGA No. 2** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC-216-2023**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de interventoría

No. GGC-216-2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ**". 2) Que el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($25.589.760,00) M/CTE.,** incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar. 3) Que el presupuesto al que corresponde el valor antes mencionado se encuentra de conformidad con la siguiente descripción:

"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ".

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SALARIO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. de meses**	**TOTAL, PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.750.000,00	80,00%	2,20	$ 6.600.000,00	**1**	$ 6.600.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 2.500.000,00	100,00%	2,20	$ 5.500.000,00	**1**	$ 5.500.000,00
ING. SISOMA	1	$ 2.000.000,00	60,00%	2,20	$ 2.640.000,00	**1**	$ 2.640.000,00
ING. ELÉCTRICO	1	$ 2.200.000,00	60,00%	2,20	$ 2.904.000,00	**1**	$ 2.904.000,00
ASESOR JURIDICO	1	$ 3.000.000,00	10,00%	2,20	$ 660.000,00	**1**	$ 660.000,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		**$ 18.304.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	**VLR MENSUAL**	**CANTIDAD**	**MESES**	**TOTAL**
Papelería y ploteo planos	$ 500.000,00	1	1	$ 500.000,00
Vehículo para interventoría	$ 2.000.000,00	1	1	$ 2.000.000,00
Ensayos de control de calidad (compresión del concreto, eléctricos)	$ 700.000,00	1	1	$ 700.000,00
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	**$ 3.200.000,00**
			COSTO TOTAL (1+2)	**$ 21.504.000,00**
			IVA 19%	**$ 4.085.760,00**
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 25.589.760,00**

4) Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. 5) Que el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023. 6) Que por Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 el contrato de interventoría estuvo suspendido. 7) Que por Acta de Reinicio de fecha 24 de enero de 2024 el contrato se encuentra vigente. 8) Que el día de enero de 2024 se realizó Modificatorio No. 1 a las condiciones establecidas en el numeral 6. Forma de Pago, del documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023; asimismo, se realizó Prorroga No. 1 al período de tiempo establecido en el numeral 3. Plazo y Ejecución, del mismo documento, en Veinticuatro (24) días calendario, es decir hasta el dieciséis (16) de febrero de 2024. 9) Que el Supervisor del contrato presentó solicitud de modificación del presupuesto del contrato de interventoría No. GGC-216-2023, adicional en valor y prorroga, sustentado en lo siguiente: *"De acuerdo con la Ley 1474 de 2011, específicamente lo relacionado en su ARTÍCULO 85, en el cual establece que deberá garantizarse la continuidad de la interventoría por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato de obra objeto de vigilancia. Por lo tanto, se requiere el seguimiento técnico, legal, administrativo, financiero y en SST del contrato de obra GGC-202-2023, Esta prórroga y adición se realiza conforme al mismo plazo del contrato de obra para garantizar su control y vigilancia. Teniendo en cuenta que la oferta inicial se establecía por un (1) solo mes. Así mismo, la interventoría solicita prórroga, modificación y adición mediante comunicado CADV-CIAR-036 argumentando la necesidad de garantizar la continuidad del contrato de interventoría hasta el 18 de marzo del 2024, realizando las siguientes solicitudes: "1. Eliminar el cargo de Ingeniero Eléctrico dentro del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, por las razones expuestas en el Oficio No. CADV-CIAR-032. La supresión del profesional propuesto por las razones referenciadas implica realizar un balance en las condiciones inicialmente establecidas, representado un aumento en el tiempo de*

prestación de servicios de interventoría, pasando a ser de 1,156129 meses o lo que es lo mismo treinta y cinco (35) días calendario, alcanzando con esto el mismo valor inicialmente contratado. 2. Solicitar a ustedes de manera respetuosa se sirvan prorrogar el plazo de ejecución contractual del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 por treinta y un (31) días calendario, contados a partir del día diecisiete (17) de Febrero del año 2024, para una terminación contractual el día dieciocho (18) de Marzo del año 2024, misma fecha que corresponde a la fecha de terminación del Contrato de Obra No. GGC-202-2023. 3. Adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.678.240,00) M/CTE., al Valor original del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, correspondientes al monto necesario para garantizar la vigilancia y control del contrato de obra durante veintiséis (26) días calendario, el tiempo restante necesario para que el plazo de ejecución del contrato de interventoría coincida con el de obra, en atención a la Modificación y Prórroga solicitadas". Las anteriores solicitudes se motivan por parte de a interventoría así: "1. En atención al Objeto Contractual del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, el cual reza así: ''INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ''. 2. En atención a que el Objeto del Contrato de Interventoría esta intrínsecamente relacionado con el Contrato de Obra No. GGC-202-2023 cuyo Objeto Contractual reza así: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ". 3. En atención a que la duración del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 es hasta el día dieciséis (16) de Febrero del año 2024. 4. En atención a que la duración del Contrato de Obra No. GGC-202-2023 es de dos (2) meses, finalizando el día dieciocho (18) de Marzo del año 2024, es decir que la Interventoría conexa al Contrato tiene una duración inferior a la Obra correspondiente. 5. En atención al Oficio CADV-CIAR-032, en el cual se expone al Instituto Colombiano Agropecuario las motivaciones por las cuales se solicita eliminar el cargo de Ingeniero Eléctrico dentro del Contrato de Interventoría, mismo que no era habilitante dentro del Proceso de Contratación y en razón al Objeto y Alcance del Contrato de Obra No. GGC-202-2023 y el Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, así mismo no existe paridad de cargo, rango o asociación en el personal mínimo requerido en el Contrato de Obra respecto del Contrato de Interventoría, evidenciándose entonces que es sustraible, y que no hace falta contar con un Ingeniero Eléctrico, siendo necesario balancear las condiciones de la propuesta económica inicial del contrato, traduciendo esto en un incremento en cinco (5) días calendario del plazo de ejecución original de la interventoría. 6. En atención a que el valor inicial del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($25.589.760,00) M/CTE., el cual según Propuesta económica corresponde al valor de un (1) mes únicamente. 7. En atención a que los gastos asociados al cargo de Ingeniero Eléctrico por un (1) mes ascienden al valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($3.455.760,00) M/CTE. 8. En atención a que el valor de un (1) mes de la Propuesta Económica adjunta al Contrato de Interventoría corresponde al valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($25.589.760,00) M/CTE., y descontando los gastos asociados al cargo de Ingeniero Eléctrico por un (1) mes que corresponden al valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($3.455.760,00) M/CTE., el valor correspondiente a treinta y un (31) días calendario adicionales al plazo de ejecución del Contrato de Interventoría menos los cinco (5) días calendario resultado del balance (sustraer el perfil de ingeniero eléctrico) a la propuesta económica original contratada corresponde a DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.678.240,00) M/CTE". Una vez analizadas por parte de la supervisión, las motivaciones expuestas por la interventoría y revisado los antecedentes del proceso contractual se considera viable la solicitud de modificación, adición y prorroga al contrato GGC-216-2023, teniendo en cuenta el ARTÍCULO 85 de la ley 1474, en el cual deberá garantizarse la continuidad de la interventoría por el mismo plazo del contrato de obra objeto de vigilancia. Por lo cual podrá prologarse el contrato de interventoría y adicionarse sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". 10) Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22124 de fecha 14 de febrero de 2024, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que soporta el

pago del Adicional. 11) Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio No. 2, adicional en valor No. 1 y prorroga No. 2 al Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA** Modificar la descripción técnica de la Propuesta económica adjunta al documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023, la cual quedará así:

"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ".

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SALARIO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL, PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.750.000,00	80,00%	2,20	$ 6.600.000,00	**1,156129**	$ 7.630.451,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 2.500.000,00	100,00%	2,20	$ 5.500.000,00	**1,156129**	$ 6.358.710,00
ING. SISOMA	1	$ 2.000.000,00	60,00%	2,20	$ 2.640.000,00	**1,156129**	$ 3.052.181,00
ASESOR JURIDICO	1	$ 3.000.000,00	10,00%	2,20	$ 660.000,00	**1,156129**	$ 763.045,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		**$ 17.804.387,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	VLR MENSUAL	CANTIDAD	MESES	TOTAL
Papelería y ploteo planos	$ 500.000,00	1	**1,156129**	$ 578.065,00
Vehículo para interventoría	$ 2.000.000,00	1	**1,156129**	$ 2.312.258,00
Ensayos de control de calidad (compresión del concreto, eléctricos)	$ 700.000,00	1	**1,156129**	$ 809.290,00
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	**$ 3.699.613,00**
			COSTO TOTAL (1+2)	**$ 21.504.000,00**
			IVA 19%	**$ 4.085.760,00**
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 25.589.760,00**

CLAUSULA SEGUNDA Suprimir del cuadro incorporado al numeral 9.4 Personal Mínimo Requerido del documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023, la exigencia del perfil Ingeniero Electricista en todas sus consideraciones. **CLAUSULA TERCERA** Adicionar Al valor establecido en el numeral 5. Valor del Contrato del documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023, la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.678.240,00) M/CTE. PARÁGRAFO:** el valor total del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (44.268.000,00) M/CTE. CLAUSULA CUARTA** El valor del presente adicional se tomará a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 22124, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.678.240,00) M/CTE., según el siguiente presupuesto:

"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ".

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SALARIO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL, PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.750.000,00	80,00%	2,20	$ 6.600.000,00	0,843871	$ 5.569.548,60
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 2.500.000,00	100,00%	2,20	$ 5.500.000,00	0,843871	$ 4.641.290,50
ING. SISOMA	1	$ 2.000.000,00	60,00%	2,20	$ 2.640.000,00	0,843871	$ 2.227.819,44
ASESOR JURIDICO	1	$ 3.000.000,00	10,00%	2,20	$ 660.000,00	0,843871	$ 556.954,86
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		**$ 12.995.613,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	VLR MENSUAL	CANTIDAD	MESES	TOTAL
Papelería y ploteo planos	$ 500.000,00	1	0,843871	$ 421.935,50
Vehículo para interventoría	$ 2.000.000,00	1	0,843871	$ 1.687.742,00

Ensayos de control de calidad (compresión del concreto, eléctricos)	$ 700.000,00	1	0,843871	$ 590.709,70
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	**$ 2.700.387,00**
			COSTO TOTAL (1+2)	**$ 15.696.000,00**
			IVA 19%	**$ 2.982.240,00**
			VALOR TOTAL DEL ADICIONAL A LA OFERTA	**$ 18.678.240,00**

CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO Los pagos del valor adicionado considerarán las reglas del contrato original de interventoría, esto es: *"…se efectuarán mediante actas parciales en función del avance de la obra a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dichas actas deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras. Los pagos se calcularán aplicando el porcentaje (%) de avance de obra al valor del contrato de Interventoría, hasta completar la ejecución del contrato de Obra. Conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato de obra, los pagos serán realizados de la siguiente manera: A. Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado de obra. B. Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato al cumplir el 70% de avance ejecutado de obra. C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado de obra. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o conforme a la disponibilidad del PAC, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobad el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta"*. **CLAUSULA SEXTA PRORROGAR** el contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 en treinta y un (31) días calendario**. PARAGRAFO:** El plazo de ejecución del contrato será de **sesenta y un (61) días calendario,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA SEPTIMA EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con el presente adicional y prórroga, y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual. **CLAUSULA OCTAVA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Las partes entienden y aceptan que forman parte integral del presente Modificatorio No. 2, Adicional en Valor No. 1 y Prorroga No. 2 los siguientes documentos: Solicitud de adición No. 1, prórroga No. 2 y modificatorio No. 2 del Contrato No. GGC-216-2023 remitida por el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento mediante radicado No. 202431025838; Solicitud de prórroga, adición y modificación del Contrato de interventoría GGC-216 remitida por el interventor, de fecha 12 de febrero de 2024 mediante radicado CADV-CIAR-036. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22124, de fecha 14 de febrero

de 2024 emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. **CLAUSULA NOVENA** Las demás cláusulas previstas en el contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

Para constancia se firma la presente modificación a los DIECISEIS (16) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente adición se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Contratista Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez - Profesional Especializado Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección (E) – Subgerente Administrativa y Financiera

Libertad y Orden	**ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-216-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Entre los suscritos: **KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.428.631, actuando en su condición de **Supervisor** del Contrato de Interventoría **GGC-216-2023**, por una parte, y **JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLÓREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.032.457.698, en adelante **LA INTERVENTORÍA**, hemos convenido suscribir el presente documento previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre **EL ICA** y **LA INTERVENTORÍA** se celebró el Contrato de Interventoría **GGC-216-2023** de fecha 19 de DICIEMBRE de 2023. **2)** Que por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público que dificulten o impidan temporalmente cumplir con el objeto u obligaciones del contrato o convenio, las partes de común acuerdo podrán suspender su ejecución. **3)** De acuerdo al Comunicado SISAD No. 20242104786 en donde la Supervisión manifiesta que a pesar de las gestiones realizadas, a la fecha los recursos para la adición no han sido asignados para los contratos de Obra e Interventoría, conforme a las solicitudes de los comunicados CADV-CIAR-092 (2) y CADV-CIAR-093 de la firma interventora, en los cuales se viabiliza la solicitud de adición y Prórroga al contrato de obra GGC-202-2023, así como la solicitud correspondiente al contrato de Interventoría. **4)** Que de acuerdo con lo anterior, **LA INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR** del contrato, mediante el presente escrito, acuerdan: **PRIMERO:** Suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. **GGC-216-2023** a partir del día 16 de MARZO de 2024 y hasta el 1 de ABRIL de 2024, inclusive, o hasta cuando las partes de común acuerdo así lo convengan. **SEGUNDO:** Superadas las causas que dieron origen a la suspensión, **LA INTERVENTORÍA** suscribirá, conjuntamente con el supervisor del contrato, un acta de reinicio de actividades. **TERCERO:** Queda entendido y acordado entre las partes que el plazo pactado en el contrato, no se modifica. **CUARTO:** Queda entendido y acordado entre las partes que **EL ICA** no pagará a **LA INTERVENTORÍA** los honorarios o costos durante el período de la suspensión. Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los QUINCE (15) días del mes de MARZO de dos mil VEINTICUATRO (2024).

EL ICA	EL CONTRATISTA
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI	**JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ**
Supervisor Coordinador del grupo Infraestructura y Mantenimiento - ICA	Representante Legal Interventoría CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET

Preparado por:.Dr. Juan Carlos Antolínez Flórez.
Vo.Bo. Ing. Waldo Jesús Ortiz Romero - Director de Interventoría.
Vo.Bo. Arq. Carlos José Guaqueta Guaqueta – Apoyo a la Supervisión.

Libertad y Orden	**ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-216-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-216-2023**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ADVOCATORUM -CIARQUELET**
IDENTIFICACIÓN:	901.782.730-1
FECHA INICIO SUSPENSIÓN:	16 del 03 de 2024
FECHA DE REINICIO:	01 del 04 de 2024
DEPENDENCIA:	Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de infraestructura física y Mantenimiento.
SECCIONAL:	No aplica.
SEDE:	Oficinas Nacionales.

Teniendo en cuenta que por "solicitud de suspensión efectuada por *el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA,* sustentada en que: "*De acuerdo al Comunicado SISAD No. 20242104786 en donde la Supervisión manifiesta que a pesar de las gestiones realizadas, a la fecha los recursos para la adición no han sido asignados para los contratos de Obra e Interventoría, conforme a las solicitudes de los comunicados CADV-CIAR-092 (2) y CADV-CIAR-093 de la firma interventora, en los cuales se viabiliza la solicitud de adición y Prórroga al contrato de obra GGC-202-2023, así como la solicitud correspondiente al contrato de Interventoría.*

Y que se acordó entonces suspender el Contrato de Interventoría mediante acta suscrita, el quince (15) de Marzo de dos mil veinticuatro 2024, entre el Instituto Colombiano Agropecuario en su calidad de Contratante y el Consorcio Advocatorum – Ciarquelet en su calidad de Contratista Interventor, del dieciséis (16) de Marzo de dos mil veinticuatro 2024, al primero (1) de Abril de dos mil veinticuatro 2024.

Habiéndose superado los hechos que dieron origen a la suspensión del Contrato de Interventoría, ya que se asignó el CDP No. 33124 para el Contrato de Interventoría, y habiéndose cumplido el periodo acordado; por medio de la presente acta se acuerda reiniciar la ejecución del Contrato de Interventoría **GGC-216-2023** a partir del día 01 de Abril de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI

SUPERVISOR

JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLOREZ
CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET
NIT. 901.782.730-1
CONTRATISTA INTERVENTOR

Vo.Bo. Carlos José Guáqueta Guáqueta

ADICIONAL EN VALOR No. 2 Y PRORROGA No. 3 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET

.

TIPO DE CONTRATO INTERVENTORIA	**CONTRATO No.** GGC-216-2023
CONTRATISTA **CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET**	**NIT** 901.782.730-1
REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 1’032.457.698 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Carrera 14 No. 94ª-24 Edificio Acocentro 94, Oficina 308 Barrio Chicó Norte, Bogotá D.C.	**TELÉFONO** 3126442085
CORREO ELECTRÓNICO consorcio.advocatorum.ciarquelet@gmail.com	

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1’032.457.698 expedida en Bogotá D.C., obrando en su condición de Representante Legal de **CONSORCIO ADVOCATORUM-CIARQUELET** con NIT. 901.782.730-1, integrado por: 1. ADVOCATORUM S.A.S., identificado con NIT. 901.475.569-5, con el 50% de participación, y 2. CIARQUELET S.A.S., identificado con NIT. 800.180.143-8, con el 50% de participación, creado mediante Documento de acuerdo de conformación consorcial del cuatro (04) de diciembre de 2023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR No. 2** y **PRORROGA No. 3** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA GGC-216-2023**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de interventoría No. GGC-216-2023, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS**

DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ". 2) Que el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($25.589.760,00) M/CTE.,** incluido IVA, costos directos, costos indirectos y todos los impuestos a los que haya lugar. 3) Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. 4) Que el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023. 5) Que el día 24 de enero de 2024 se realizó Modificatorio No. 1 a las condiciones establecidas en el numeral 6. Forma de Pago, del documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023; asimismo, se realizó Prorroga No. 1 al período de tiempo establecido en el numeral 3. Plazo y Ejecución del mismo documento, en Veinticuatro (24) días calendario, es decir hasta el dieciséis (16) de febrero de 2024. 6) Que el día 16 de febrero de 2024 se realizó Modificatorio No. 2 a la descripción técnica del presupuesto de la interventoría (propuesta económica), la cual es parte integral de la minuta del contrato, lo cual permitió ampliar el plazo de ejecución del contrato; asimismo, se realizó Adicional en Valor No. 1 y Prorroga No. 2 al presupuesto y plazo de ejecución del contrato, condiciones establecidas en los numerales 3. Plazo y Ejecución y 5. Valor del Contrato, del documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023. 7) Que por Acta de fecha 16 de marzo de 2024 el contrato de interventoría estuvo suspendido. 8) Que por Acta de Reinicio de fecha 01 de abril de 2024 el contrato se encuentra vigente. 9) Que el Supervisor del contrato presentó solicitud de adición en valor y prorroga al contrato de interventoría No. GGC-216-2023, sustentado en lo siguiente: "*Teniendo en cuenta la comunicación de fecha 11 de marzo de 2024, que remite el Interventor CONSORCIO ADVOCATORUM – CIARQUELET, con consecutivo CADV-CIAR-093 (2), cuyo asunto es "SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023.", y mediante la cual exponen que: "1. En atención al Objeto Contractual del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, el cual reza así: ''INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) – BOGOTÁ''. 2. En atención a que el Objeto del Contrato de Interventoría esta intrínsecamente relacionado con el Contrato de Obra No. GGC-202-2023 cuyo Objeto Contractual reza así: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ". 3. En atención a que la duración del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 finaliza el día tres (03) de abril del año 2024. 4. En atención a que para esta Interventoría fue viabilizada Prórroga al Contrato de Obra No. GGC-202-2023 por cuarenta y cinco (45) días, y que es necesario que el Contrato de Obra se encuentre acompañado de la correspondiente Interventoría. 5. En atención a que el valor mensual del Contrato de Interventoría corresponde a VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 22.134.000 COP), el valor correspondiente por cuarenta y cinco (45) días adicionales de Contrato de Interventoría es de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($ 33.201.000 COP)."* (…) *En razón a lo expuesto por la interventoría en su comunicación CADV-CIAR-093 (2), del 11 de marzo de 2024, la cual hace parte integral de esta solicitud, esta supervisión considera viable prorrogar el plazo de ejecución contractual del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 por cuarenta y cinco (45) días y adicionar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($33.201.000 COP) al Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, correspondientes al valor por cuarenta y cinco (45) días adicionales en atención a la Prórroga solicitada, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo y teniendo en cuenta la comunicación de fecha 11 de Marzo de 2024, que remite la Contratista de Obra, la UNION TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 2023, con consecutivo CA-UT.GGC-202-2023- 25, cuyo asunto es "Solicitud de prorroga y adicional en valor No.1, al contrato objeto de la referencia", y mediante la cual exponen que: "(...) la situación referente a la especificación contractual ITEM 4.2 IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CON MANTO ASFÁLTICO 3MM, sistema pactado para la impermeabilización de la placa de cubierta del BLOQUE 3: ARCHIVO, con una cantidad de 150 m2. Al realizar recorrido en sitio, con el fin de verificar visual y técnicamente el área a impermeabilizar se evidencia que la placa cuenta con una impermeabilización en el sistema denominado RECUBRIMIENTO ACRILICO ELÁSTICO Y TELA DE REFUERZO y que se encuentra en alto estado de deterioro. (...) Dadas las razones expuestas por el Contratista de Obra y conforme a las recomendaciones indicadas en el Oficio No. CADV-CIAR-061 y a la justificación indicada en los Anexos de este, la interventoría recomienda realizar una adición y prórroga al Contrato de Obra No. GGC-*

202-2023, dada la necesidad de realizar la impermeabilización a la totalidad de la placa del Bloque 3, y en consecuencia se debe realizar la prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, conexo al Contrato de Obra. Una vez analizadas por parte de la supervisión, las motivaciones expuestas por la interventoría y revisado los antecedentes del proceso contractual se considera viable la solicitud de modificación, adición y prorroga al contrato GGC-216-2023, teniendo en cuenta el ARTÍCULO 85 de la ley 1474, en el cual deberá garantizarse la continuidad de la interventoría por el mismo plazo del contrato de obra objeto de vigilancia. Por lo cual podrá prologarse el contrato de interventoría y adicionarse sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." 10) Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33124 de fecha 22 de marzo de 2024, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que soporta el pago del Adicional. 11) Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en valor No. 2 y prorroga No. 3 al Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA** Adicionar al valor establecido en el numeral 5. Valor del Contrato del documento Aceptación de Oferta invitación pública No. GC-MC-245-2023 – Contrato GGC-216-2023, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS ($33.201.000,00) M/CTE. PARÁGRAFO:** el valor total del Contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 es de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($77.469.000,00) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA** El valor del presente adicional se tomará a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 33124, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS ($33.201.000,00) M/CTE., según el siguiente presupuesto:

"INTERVENTORÍA PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FISICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO(LNDV) - BOGOTÁ".

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SALARIO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. de meses**	**TOTAL, PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	$ 3.750.000,00	80,00%	2,20	$ 6.600.000,00	**1,5**	$ 9.900.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$ 2.500.000,00	100,00%	2,20	$ 5.500.000,00	**1,5**	$ 8.250.000,00
ING. SISOMA	1	$ 2.000.000,00	60,00%	2,20	$ 2.640.000,00	**1,5**	$ 3.960.000,00
ASESOR JURIDICO	1	$ 3.000.000,00	10,00%	2,20	$ 660.000,00	**1,5**	$ 990.000,00
					SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)		**$ 23.100.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	**VLR MENSUAL**	**CANTIDAD**	**MESES**	**TOTAL**
Papelería y ploteo planos	$ 500.000,00	1	1,5	$ 750.000,00
Vehículo para interventoría	$ 2.000.000,00	1	1,5	$ 3.000.000,00
Ensayos de control de calidad (compresión del concreto, eléctricos)	$ 700.000,00	1	1,5	$ 1.050.000,00
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	**$ 4.800.000,00**
			COSTO TOTAL (1+2)	**$ 27.900.000,00**
			IVA 19%	**$ 5.301.000,00**
			VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 33.201.000,00**

CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO Los pagos del valor adicionado considerarán las reglas del contrato original de interventoría, esto es: *"…se efectuarán mediante actas parciales en función del avance de la obra a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dichas actas deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al corte de ejecución de las obras. Los pagos se calcularán aplicando el porcentaje (%) de avance de obra al valor del contrato de Interventoría, hasta completar la ejecución del contrato de Obra. Conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato de obra, los pagos serán realizados de la siguiente manera: A. Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del contrato al cumplir el 20% de avance ejecutado de obra. B. Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato al cumplir el 70% de avance ejecutado de obra. C. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato al cumplir el 100% de avance ejecutado de obra. Para efectos de este pago debe presentarse el Acta de Recibo definitivo final de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los*

treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o conforme a la disponibilidad del PAC, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación y cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobad el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta". **CLAUSULA CUARTA PRORROGAR** el contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 en cuarenta y cinco (45) días calendario**. PARAGRAFO:** El plazo de ejecución del contrato será de **ciento seis (106) días calendario,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución y hasta la liquidación del contrato de obra. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA QUINTA EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con el presente adicional y prórroga, y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual. **CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Las partes entienden y aceptan que forman parte integral del presente Adicional en Valor No. 2 y Prorroga No. 3 los siguientes documentos: Solicitud de adición No. 2 y prórroga No. 3 del Contrato No. GGC-216-2023 remitida por el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento mediante radicado No. 20243106585; Solicitud de prórroga y adición del Contrato de interventoría GGC-216 remitida por el interventor, de fecha 11 de marzo de 2024 mediante radicado CADV-CIAR-093 (2). Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33124, de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. **CLAUSULA SEPTIMA** Las demás cláusulas previstas en el contrato de Interventoría No. GGC-216-2023 no se modifican y continúan vigentes y válidas.

Para constancia se firma la presente modificación a los DOS (02) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
La presente adición se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Nelson Miguel Ariza Bautista – Contratista Profesional Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó: Luis Alberto Alfonso Álvarez - Profesional Especializado Grupo Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Andrea Cepeda - Coordinadora Grupo Procesos de Selección (E) – Subgerente Administrativa y Financiera

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20:

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] **RESOLUCION Nª** _____
GRAN CONTIBUYENTE [] **RESOLUCION Nª** _____

ICA []
CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA								
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL				
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.		
	BLOQUE 2 (SUBESTACION ELECTRICA)													
2	**CUBIERTA**													
2,1	DESMONTE DE MANTO	m2	398,40	$ 10.013,68	$ 3.989.450,11	398,20	$ 3.987.447,38		$ -	398,20	$ 3.987.447,38	**99,9%**		
2,2	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	m2	450,25	$ 3.714,05	$ 1.672.251,01	398,20	$ 1.478.934,71		$ -	398,20	$ 1.478.934,71	**88,4%**		
2,3	SELLADO DE FISURAS Y POROSIDADES CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3	m2	225,13	$ 12.619,41	$ 2.841.007,77	225,00	$ 2.839.367,25		$ -	225,00	$ 2.839.367,25	**99,9%**		
2,4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MURETES CON RECUBRIMIENTO ACRILICO ELÁSTICO Y TELA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZACIÓN	m2	450,25	$ 66.508,91	$ 29.945.636,73	398,20	$ 26.483.847,96		$ -	398,20	$ 26.483.847,96	**88,4%**		
2,5	PENDIENTADO CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3 PARA DESAGUE DE A.LL	m2	68,45	$ 41.196,11	$ 2.819.873,73	68,40	$ 2.817.813,92		$ -	68,40	$ 2.817.813,92	**99,9%**		
2,6	DESMONTE DE REJILLAS DE DESAGUE Y REVISIÓN DE DESAGUE(10m)	und	6,00	$ 61.690,40	$ 370.142,40	4,00	$ 246.761,60		$ -	4,00	$ 246.761,60	**66,7%**		
2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO CÚPULA EN ALUMINIO PARA DESAGUE	und	6,00	$ 49.835,25	$ 299.011,50	4,00	$ 199.341,00		$ -	4,00	$ 199.341,00	**66,7%**		
2,8	DESMONTE DE DOMOS	und	4,00	$ 8.225,39	$ 32.901,56	3,00	$ 24.676,17		$ -	3,00	$ 24.676,17	**75,0%**		
3	**PAREDES Y TECHOS**													
3,1	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA	m2	1077,20	$ 4.912,78	$ 5.292.046,62	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
3,2	ESTUCO Y PINTURA 3 M	m2	1077,20	$ 20.540,22	$ 22.125.924,98	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	RETIRO DE ENCHAPE	m2	16,66	$ 11.126,31	$ 185.364,32	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	REPELLO DE MURO	m2	16,66	$ 20.205,77	$ 336.628,13	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20X0.2. INCL. BALASTO Y CARCASA	un	25,00	$ 173.781,12	$ 4.344.528,00	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	PINTURA 3M	m2	244,36	$ 18.237,07	$ 4.456.410,43	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA 20.5X20.5	m2	16,66	$ 58.184,03	$ 969.345,94	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	und	44,69	$ 20.027,36	$ 895.022,72	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
	BLOQUE 3													
4	**FACHADAS Y CUBIERTA**													
4,1	REPARACIÓN Y REFUERZO DE PASSTROUGH	und	1,00	$ 89.994,55	$ 89.994,55	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**		
5	**PUERTAS Y VENTANAS**										$ -			

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20:

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] **RESOLUCION Nª** _____
GRAN CONTIBUYENTE [] **RESOLUCION Nª** _____

ICA []
CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA							
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
5,1	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS LAMINA GALVANIZADA Y VIDRIOS	m2	134,99	$ 13.017,78	$ 1.757.270,12	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
5,2	VENTANA EN ALUMINIO FIJA VIDRIO 4MM	m2	92,84	$ 286.957,97	$ 26.641.177,93	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
5,3	PUERTA EN ALUMINIMO BATIENTE CON VIDRIO INCL. MARCO	m2	42,15	$ 532.504,44	$ 22.445.062,15	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
5,4	DESMONTE VENTANA EXISTENTE	m2	4,10	$ 24.807,63	$ 101.711,28	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
5,5	VENTANA ALUM.FIJA C.50-20	m2	1,50	$ 332.534,69	$ 498.802,04	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
5,6	MANTENIMIENTO DE PUERTAS VENTANAS HERMÉTICAS	m2	15,60	$ 77.079,26	$ 1.202.436,46	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
5,7	VENTANA ALUM, FIJA VIDRIO TEMPLADO 8 MM	m2	2,60	$ 461.611,53	$ 1.200.189,98	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
6	**PAREDES Y TECHOS**												
6,2	ESTUCO Y PINTURA 3 M CIELO RASO	m2	681,80	$ 20.540,22	$ 14.004.322,00	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
7	**PISOS**												
7,1	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	m	4,70	$ 28.282,79	$ 132.929,11	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
8	**BAÑOS**												
8,1	DESMONTE APARATO SANITARIO	und	10,00	$ 20.027,36	$ 200.273,60	10,00	$ 200.273,60		$ -	10,00	$ 200.273,60	100,0%	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	und	4,00	$ 128.972,40	$ 515.889,60	4,00	$ 515.889,60		$ -	4,00	$ 515.889,60	100,0%	
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS	und	4,00	$ 107.908,66	$ 431.634,64	4,00	$ 431.634,64		$ -	4,00	$ 431.634,64	100,0%	
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL	und	4,00	$ 480.680,66	$ 1.922.722,64	4,00	$ 1.922.722,64		$ -	4,00	$ 1.922.722,64	100,0%	
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA ELÉCTRICA	und	2,00	$ 106.759,27	$ 213.518,54	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
8,7	RETIRO DE ENCHAPE	m2	126,20	$ 11.126,31	$ 1.404.140,32	101,63	$ 1.130.766,89		$ -	101,63	$ 1.130.766,89	80,5%	
8,8	REPELLO MURO	m2	126,20	$ 20.205,77	$ 2.549.968,17	101,63	$ 2.053.512,41		$ -	101,63	$ 2.053.512,41	80,5%	
8,9	ESTUCO Y PINTURA 3 M	m2	126,20	$ 18.237,07	$ 2.301.518,23	101,63	$ 1.853.433,42		$ -	101,63	$ 1.853.433,42	80,5%	
8.10	RETIRO CERAMICA	m2	26,50	$ 9.103,35	$ 241.238,78	23,24	$ 211.561,85		$ -	23,24	$ 211.561,85	87,7%	
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA 20.5X20.5	m2	26,50	$ 58.184,03	$ 1.541.876,80	23,24	$ 1.352.196,86		$ -	23,24	$ 1.352.196,86	87,7%	
8.14	DESTAPE DE CAÑERÍA CON SONDA (10 M)	und	10,00	$ 158.246,80	$ 1.582.468,00	10,00	$ 1.582.468,00		$ -	10,00	$ 1.582.468,00	100,0%	

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20:

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] **RESOLUCION Nª** _____
GRAN CONTIBUYENTE [] **RESOLUCION Nª** _____

ICA []
CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA							
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
8.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PAPEL HIGIENICO INDUST.	und	3,00	$ 337.366,68	$ 1.012.100,04	2,00	$ 674.733,36		$ -	2,00	$ 674.733,36	66,7%	
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO 3MM	m2	2,00	$ 73.039,01	$ 146.078,02	2,00	$ 146.078,02		$ -	2,00	$ 146.078,02	100,0%	
9	**OTROS**												
9,1	DEMOLICIÓN POCETA DE ASEO (LAVAPIES)	und	1,00	$ 337.366,68	$ 337.366,68	1,00	$ 337.366,68		$ -	1,00	$ 337.366,68	100,0%	
9,2	POCETA DE ASEO EN GRANITO	und	2,00	$ 172.316,17	$ 344.632,34	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
	DESMONTE DE MANTO	m2	923,22	$ 10.013,68	$ 9.244.829,65	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
	SELLADO DE FISURAS Y POROSIDADES CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3	m2	923,22	$ 12.619,41	$ 11.650.491,70	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
	BLOQUE CENTRAL LABORATORIO NIVEL 2												
10	**PUERTAS**												
10,1	MANTENIMIENTO DE PUERTAS BRAZO HIDRÁULICO	und	2,00	$ 180.815,90	$ 361.631,80	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
10,2	MANTENIMIENTO DE PUERTAS(CAMBIO DE BISAGRAS Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS)	und	36,00	$ 54.089,20	$ 1.947.211,20	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
10,3	MANTENIMIENTO DE PUERTA SALIDA DE EMERGENCIA	und	1,00	$ 150.939,20	$ 150.939,20	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
11	**VENTANAS**												
11,1	DESMONTE VIDRIO	m2	2,25	$ 5.581,37	$ 12.558,08	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 MM	m2	3,45	$ 102.963,42	$ 355.223,80	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
12	**PAREDES Y TECHOS**												
12,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE TECHO VENTILACIÓN PVC 30X30	und	1,00	$ 30.417,92	$ 30.417,92	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
13	**BAÑOS**												
13,3	DESTAPE DE CAÑERÍA CON SONDA (10 M)	und	15,00	$ 158.246,80	$ 2.373.702,00	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
13,4	DESCONEXIÓN DE DUCHAS DE EMERGENCIA	und	4,00	$ 40.054,72	$ 160.218,88	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	
13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED HIDRAULICA PARA DUCHAS DE EMERGENCIA PVC 1/2"	m	140,00	$ 7.570,64	$ 1.059.889,60	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%	

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X] **AUTORETENEDOR** [] **RESOLUCION Nª** _____ **ICA** []

REGIMEN SIMPLIFICADO [] **GRAN CONTIBUYENTE** [] **RESOLUCION Nª** _____ **CODIGO** _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHAS DE EMERGENCIA CON FUENTE LAVAOJOS EN ACERO INOXIDABLE	und	4,00	$ 2.455.348,45	$ 9.821.393,80	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
14	**LUMINARIAS**											
14,1	RETIRO LAMPARA	und	151,00	$ 8.812,04	$ 1.330.618,04	118,00	$ 1.039.820,72		$ -	118,00	$ 1.039.820,72	78,1%
14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20X0.2. INCL. BALASTO Y CARCASA	und	137,00	$ 173.781,12	$ 23.808.013,44	104,00	$ 18.073.236,48		$ -	104,00	$ 18.073.236,48	75,9%
14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO PANEL LED 0.60X0.60	und	14,00	$ 131.470,60	$ 1.840.588,40	14,00	$ 1.840.588,40		$ -	14,00	$ 1.840.588,40	100,0%
	BLOQUE 1 ADMINISTRATIVO											
15	**CUBIERTA**											
15,1	DESM.CUBIERTA ACRILICO-POLICARBONATO	m2	116,60	$ 6.000,12	$ 699.613,99	90,80	$ 544.810,90		$ -	90,80	$ 544.810,90	77,9%
15,3	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO 3MM	m2	120,00	$ 45.776,29	$ 5.493.154,80	104,96	$ 4.804.679,40		$ -	104,96	$ 4.804.679,40	87,5%
15,4	DESMONTE DE DOMOS	und	4,00	$ 8.225,39	$ 32.901,56	2,00	$ 16.450,78		$ -	2,00	$ 16.450,78	50,0%
15,6	DESMONTE DE SISTEMA PARA CIRCULACIÓN DE AIRE EN AUDITORIO	glb	1,00	$ 915.536,49	$ 915.536,49	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
16	**VENTANERIA**											
16,1	DESMONTE VIDRIO	m2	1,86	$ 5.581,37	$ 10.381,35	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 8MM PARA PUERTA	m2	1,86	$ 448.045,51	$ 833.364,65	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
17	**PAREDES Y TECHOS**											
17,3	PINTURA 3M	m2	350,00	$ 18.237,07	$ 6.382.974,50	190,7822695	$ 3.479.309,60		$ -	190,78	$ 3.479.309,60	54,5%
18	**MOBILIARIO**						$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
18,3	SUMINISTRO E NSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU/H	und	4,00	$ 4.666.542,85	$ 18.666.171,40	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
19	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**											
19,1	RETIRO LAMPARA	und	63,00	$ 8.812,04	$ 555.158,52	20,00	$ 176.240,80		$ -	20,00	$ 176.240,80	31,7%

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20:

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X] **AUTORETENEDOR** [] **RESOLUCION Nª** _____ **ICA** []

REGIMEN SIMPLIFICADO [] **GRAN CONTIBUYENTE** [] **RESOLUCION Nª** _____ **CODIGO** _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
19,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20X0.2. INCL. BALASTO Y CARCASA	und	39,00	$ 173.781,12	$ 6.777.463,68	4,00	$ 695.124,48		$ -	4,00	$ 695.124,48	10,3%
19,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO PANEL LED 0.60X0.60	und	24,00	$ 131.470,60	$ 3.155.294,40	16,00	$ 2.103.529,60		$ -	16,00	$ 2.103.529,60	66,7%
19,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA PARED APLIQUE	und	10,00	$ 109.098,25	$ 1.090.982,50	10,00	$ 1.090.982,50		$ -	10,00	$ 1.090.982,50	100,0%
19,5	SALIDA ELÉCTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO	und	4,00	$ 97.742,55	$ 390.970,20	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
	BLOQUES 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)											
20	**FACHADAS**											
20,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN PASSTROUGH	m	1,00	$ 27.839,38	$ 27.839,38	1,00	$ 27.839,38		$ -	1,00	$ 27.839,38	100,0%
20,2	REPELLO MURO	m2	3,00	$ 20.205,77	$ 60.617,31	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
20,3	ESTUCO Y PINTURA 3 M	m2	3,00	$ 18.237,07	$ 54.711,21	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
21	**CUBIERTA**											
21,1	RECORRIDO Y REVISIÓN DE CUBIERTA TEJA FIBRO CEMENTO	m2	255,00	$ 4.410,65	$ 1.124.715,75	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
21,2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	m2	76,50	$ 6.819,96	$ 521.726,94	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
21,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA FIBRO CEMENTO	m2	76,50	$ 47.202,09	$ 3.610.959,89	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
21,4	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL MORTERO IMP. 1:3	m	18,00	$ 29.748,71	$ 535.476,78	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
21,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO ESTRUCTURAL 3x1 1/2 x1.1MM	m	19,00	$ 70.903,32	$ 1.347.163,08	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
22	**PUERTAS**											
22,1	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS LAMINA GALVANIZADA Y VIDRIOS	m2	4,80	$ 13.017,78	$ 62.485,34	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
22,2	PUERTA EN ALUMINIMO BATIENTE CON VIDRIO INCL. MARCO	m2	9,80	$ 532.504,44	$ 5.218.543,51	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
22,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA PUERTA	und	1,00	$ 141.565,15	$ 141.565,15	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%
23	**VENTANERIA**											
23,1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS	und	2,00	$ 20.027,36	$ 40.054,72	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20:

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X] **AUTORETENEDOR** [] **RESOLUCION Nª** _____ **ICA** []

REGIMEN SIMPLIFICADO [] **GRAN CONTIBUYENTE** [] **RESOLUCION Nª** _____ **CODIGO** _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
24	**PAREDES Y TECHOS**											
24,1	REPELLO MURO	m2	24,90	$ 20.205,77	$ 503.123,67	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**
24,3	DESMONTE CIELO RASO	m2	255,00	$ 6.675,79	$ 1.702.326,45	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**
25	**OTROS**											
25,1	REPARACIÓN Y REFUERZO DE PASSTROUGH	und	1,00	$ 89.994,55	$ 89.994,55	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**
25,2	GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE)	glb	1,00	$ 5.489.336,08	$ 5.489.336,08	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**
25,3	RETIRO DE MOBILIARIO(SILLAS AUDIOTORIO) EN LUGAR QUE SE DISPONGA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ICA	glb	1,00	$ 333.789,35	$ 333.789,35	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	**0,0%**
	COSTO DIRECTO CONTRATO				**$ 293.410.992,68**		**$ 84.383.441,00**		**0,00**		**84.383.441,00**	**28,8%**
	C. SUMINISTRO DE MOBILIARIO (FUERA DE AIU)- IVA INCLUIDO											
26,1	SUMINISTRO DE SILLAS AUXILIARES PARA AUDITORIO (45X45X72) ESPALDAR EN POLIPROPILENO Y ASIENTO TAPIZADO. ESPALDAR Y ASIENTO INDEPENDIENTES	und	60,0	209.912,00	$ 12.594.720,00	**0,00**	$ 0,00		$ -	**0,00**	$ -	

ACTIVIDADES NO PREVISTAS						OBRA NO PREVISTA EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	BLOQUE 2 (SUBESTACIÓN ELÉCTRICA)											
NP 1	DEMOLICIONES EN CONCRETO REFORZADO, DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES HIDRAULICAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE, DESMONTE DE TANQUES METALICOS, APARATOS SANITARIOS, PUERTAS Y VENTANAS	Glb	1,00	$ 8.715.810,51	$ 8.715.810,51	**0,00**	$ 0,00		$ -		$ -	**0,0%**
NP 2	RASPADO DE PLACA DE CUBIERTA	m2	450,25	$ 11.533,82	$ 5.193.102,46	**398,20**	$ 4.592.767,12		$ -	**398,20**	$ 4.592.767,12	**88,4%**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X] **AUTORETENEDOR** [] **RESOLUCION Nª** _____ **ICA** []

REGIMEN SIMPLIFICADO [] **GRAN CONTIBUYENTE** [] **RESOLUCION Nª** _____ **CODIGO** _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA								
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.		
NP 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO	un	3,00	$ 649.508,42	$ 1.948.525,26	3,00	$ 1.948.525,26		$ -	3,00	$ 1.948.525,26	100,0%		
NP 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN LAMINA	m2	12,97	$ 484.130,69	$ 6.276.754,40	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
NP 5	REHABILITACIÓN GENERAL PLACA DE PISO	m2	249,01	$ 41.779,46	$ 10.403.503,33	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
NP 6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CONCRETO 3000 PSI PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO (0,95 m X 0,97 m X 0,10 m) INCLUYE ACERO DE REFUERZO	un	1,00	$ 160.249,37	$ 160.249,37	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
NP 7	LINEA DE VIDA EN CUERDA POLIESTER 16 mm Y ANCLAJES EN ACERO DE REFUERZO DE 3/8" PDR 60	ml	74,00	$ 17.583,52	$ 1.301.180,48	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
NP 8	SALIDAS ELECTRICAS (INCLUYE TUBO EMT 3/4¨, CABLE Y ACCESORIOS)	un	30,00	$ 178.785,83	$ 5.363.574,90	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
NP 9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS	m2	17,07	$ 735.771,41	$ 12.561.089,51	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
	BLOQUE 3													
NP 10	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO PVC 9 mm (INCLUYE PERFILERIA PARA ESTRUCTURA)	m2	26,50	$ 75.785,58	$ 2.008.317,87	23,24	$ 1.761.256,88		$ -	23,24	$ 1.761.256,88	87,7%		
NP 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 317.834,78	$ 635.669,56	2,00	$ 635.669,56		$ -	2,00	$ 635.669,56	100,0%		
NP 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA EN CERAMICA h=10cm	ml	41,04690	$ 16.535,32	$ 678.723,63	41,04	$ 678.609,53		$ -	41,04	$ 678.609,53	100,0%		
NP 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS)	ml	37,50	$ 50.865,79	$ 1.907.467,13	21,49	$ 1.093.105,83		$ -	21,49	$ 1.093.105,83	57,3%		
NP 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18 W /100 - 240 V - LUZ DIA 6500 K	un	12,00	$ 65.827,67	$ 789.932,04	12,00	$ 789.932,04		$ -	12,00	$ 789.932,04	100,0%		
NP 2	RASPADO DE PLACA DE CUBIERTA	m2	923,22	$ 11.533,82	$ 10.648.253,30	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		
NP 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MEMBRANA PVC 1,2mm	m2	182,47545328	$ 68.962,80	$ 12.584.018,19	0,00	$ 0,00		$ -	0,00	$ -	0,0%		

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20:

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] **RESOLUCION Nª** _____
GRAN CONTIBUYENTE [] **RESOLUCION Nª** _____

ICA []
CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
					CONDICIONES ORIGINALES	PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	COSTO DIRECTO ITEM NO PREVISTOS				**$ 81.176.171,94**		**$ 11.499.866,22**		**$ -**		**11.499.866,22**	**14,2%**
	CONDICOINES ADICONAL No.1											
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL							
	BLOQUES 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)											
24	**PAREDES Y TECHOS**											
	PINTURA 3M	m2	406,26	$ 18.237,07	$ 7.408.992,06	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20X0.2. INCL. BALASTO Y CARCASA	und	12,00	$ 173.781,12	$ 2.085.373,44	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
	COSTO DIRECTO CONTRATO				**$ 9.494.365,50**		**$ -**		**$ -**		$ -	**0,0%**
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS											
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL							
	BLOQUE 3											
NP 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MEMBRANA PVC 1,2mm	m2	740,74441440	$ 68.962,80	$ 51.083.808,90	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
19	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**											
	NO PREVISTOS											
NP 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 6mm	m2	116,60	$ 99.575,66	$ 11.610.521,96	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
NP 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO	un	2,00	$ 649.508,42	$ 1.299.016,84	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
	BLOQUES 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)											
24	**PAREDES Y TECHOS**											
	NO PREVISTOS											

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X] **AUTORETENEDOR** [] **RESOLUCION Nª** _____ **ICA** []

REGIMEN SIMPLIFICADO [] **GRAN CONTIBUYENTE** [] **RESOLUCION Nª** _____ **CODIGO** _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
NP 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 6mm	m2	9,70	$ 99.575,66	$ 965.883,90	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
NP 10	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO PVC 9 mm (INCLUYE PERFILERIA PARA ESTRUCTURA)	m2	258,30	$ 75.785,58	$ 19.575.415,31	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
NP 16	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	un	27,00	$ 14.535,75	$ 392.465,25	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
NP 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18 W /100 - 240 V - LUZ DIA 6500 K	un	12,00	$ 65.827,67	$ 789.932,04	0,00	$ 0,00		$ -		$ -	
	COSTO DIRECTO ITEM NO PREVISTOS				**$ 85.717.044,20**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	**0,0%**

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS MODIFICATOR			**$ 374.587.165,00**		**$ 95.883.307,22**				**$ 95.883.307,22**		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ADICIONAL 1:			**$ 95.211.410,00**		**$ 0,00**						
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:			**$ 469.798.575,00**		**$ 95.883.307,22**				**$ 95.883.307,22**		
	A %	23	**$ 108.053.672,3**		**$ 22.053.160,66**		**$ -**		**$ 22.053.160,66**		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:	**I %**	2	**$ 9.395.971,50**		**$ 1.917.666,14**		**$ -**		**$ 1.917.666,14**		
	U %	5	**$ 23.489.928,75**		**$ 4.794.165,36**		**$ -**		**$ 4.794.165,36**		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:			**$ 140.939.572,50**		**$ 28.764.992,17**		**$ -**		**$ 28.764.992,17**		
I.V.A. (19% DE U)		19,00	**$ 4.463.086,46**		**$ 910.891,42**		**$ -**		**$ 910.891,42**		

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1
MODIFICATORIO No 2

CONTRATO No.: GGC - 202 - 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL MES DE: DEL 22/12/2023 AL 08/04/2024

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO BOGOTÁ 20

OBJETO: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"**

DIRECCION : CRA 30A No. 17 - 55 BARRIO BELLA VISTA

C.C. ó NIT : 901.779.746 - 8

SEDE: LNDV

TELEFONO : 3112873426

LOCALIZACION: CEISA - ICA , BOGOTA

INTERVENTOR : CONSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET

VR. INICIAL: $ 503.116.613,00

DIRECCION : CRA, 14 No. 94A - 24 EDIFICIO ACOCENTRO 94, OF. 308.

ANTICIPO: $ 0

C.C. ó NIT : 901.782.730-1

VR. ADICIONAL: $ 124.679.341,00

TELEFONO : 6015354271

VR. FINAL: $ 627.795.954,00

A PAGAR: **$ 125.559.190,80**

PLAZO INICIAL : DOS (02) MESES
FECHA INICIACION : 22/12/2023
FECHA TERMINAC.INICIAL : HASTA 31/12/2023
FECHA SUSPENSIÓN 1 : 28/12/2023
FECHA REINICIO 1 : 20/01/2024
FECHA SUSPENSIÓN 2 : 16/03/2024
FECHA REINICIO 2 : 1/04/2024

PLAZO TOTAL : TRES (3) MESES Y QUINCE (15)

FECHA FINAL ENTREGA : 19/05/2024

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO []

AUTORETENEDOR [] **RESOLUCION Nª** _____
GRAN CONTIBUYENTE [] **RESOLUCION Nª** _____

ICA []
CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS

BANCO _____ **SUCURSAL** _____ **CUENTA CORRIENTE** [] **CUENTA DE AHORROS** [] **CTA. Nª** _____

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA ORIGINAL EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	Un	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
VALOR TOTAL:					$ 627.795.954,00		$ 125.559.190,80		$ -		$ 125.559.190,80	
AMORTIZACION AL ANTICIPO:	$ -				$ -		$ 0,00		$ -		$ -	
VALOR A PAGAR EN ACTA:							$ 125.559.190,80		$ -		$ 125.559.190,80	
SALDO DEL CONTRATO					$ 502.236.763,20		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL	

FIRMA DEL CONTRATISTA

ARQ. CAROLINA REYES PEÑA
UT LABORATORIO BOGOTA 2023
R/L CONTRATISTA DE OBRA

APROBACION INTERVENTOR

JUAN CARLOS ANTOLÍNEZ FLÓREZ
C. ADVOCATORUM CIARQUELET
R/L INTERVENTORÍA

JAIRO INOCDNCIO GALVIS
Director de Obra
UT LABORATORIO BOGOTA 2023

WALDO JESUS ORTIZ R.
Director de Interventoria
C. ADVOCATORUM CIARQUELET

FORMA-4-983

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA DEL ACTA :**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**					
ITEM:	2,1	**DESMONTE DE MANTO**	**UN.**	m2	**PRECIO:**	$	10.013,68

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
AREA DE PLACA, INCLUYE MURETES	1,00	20,01	19,90		398,20				398,20	398,20

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**					
ITEM:	2,2	**LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	3.714,05

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
AREA DE PLACA, INCLUYE MURETES	1,00	20,01	19,90		398,20				398,20	398,20

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

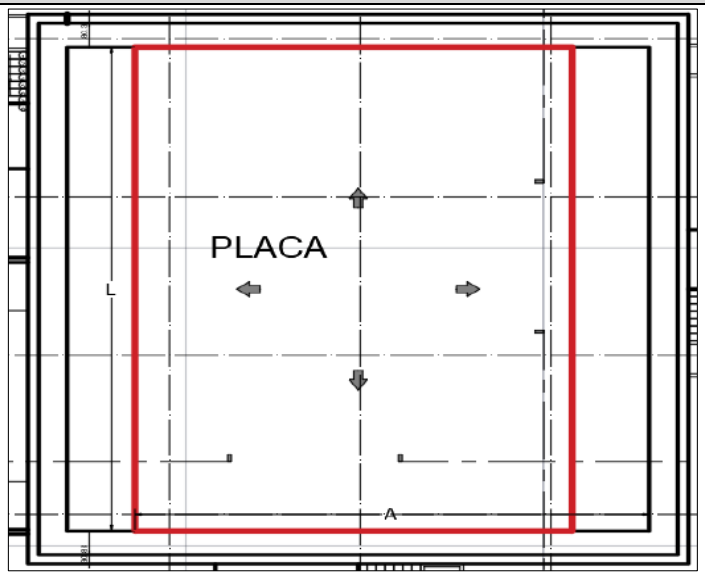
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**					
ITEM:	2,3	**SELLADO DE FISURAS Y POROSIDADES CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	2.841.007,77

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
SELLADO DE FISURAS	1,00	18,40	12,23		225,03				225,03	225,00

PRESENTE ACTA	**225,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**225,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO GIRALDO
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

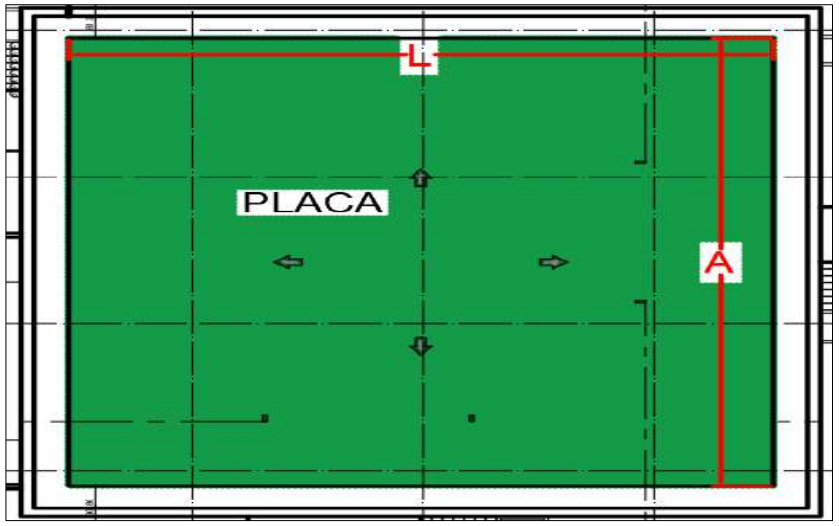
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**					
ITEM:	2,4	**IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MURETES CON RECUBRIMIENTO ACRILICO ELÁSTICO Y TELA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZACIÓN**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	66.508,91

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
AREA DE PLACA, INCLUYE MURETES	1,00	20,01	19,90		398,20				398,20	398,20

PRESENTE ACTA	**398,20**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**398,20**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO GIRALDO
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

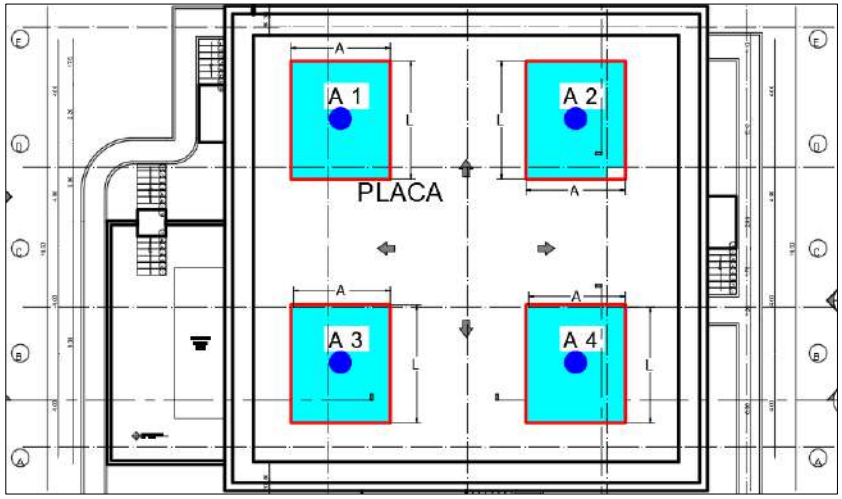
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**					
ITEM:	2,5	**PENDIENTADO CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3 PARA DESAGUE DE A.LL**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	41.196,11

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
AREA 1	1,00	4,50	3,80		17,10				17,10	17,10
AREA 2	1,00	4,50	3,80		17,10				17,10	17,10
AREA 3	1,00	4,50	3,80		17,10				17,10	17,10
AREA 4	1,00	4,50	3,80		17,10				17,10	17,10
					PRESENTE ACTA				**68,40**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**68,40**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO GIRALDO
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**	
ITEM:	2,6	**DESMONTE DE REJILLAS DE DESAGUE Y REVISIÓN DE DESAGUE(10m)**	**UN** und **PRECIO:** $ 61.690,40

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
REJILLAS: R	4,00				0,00				4,00	4,00

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

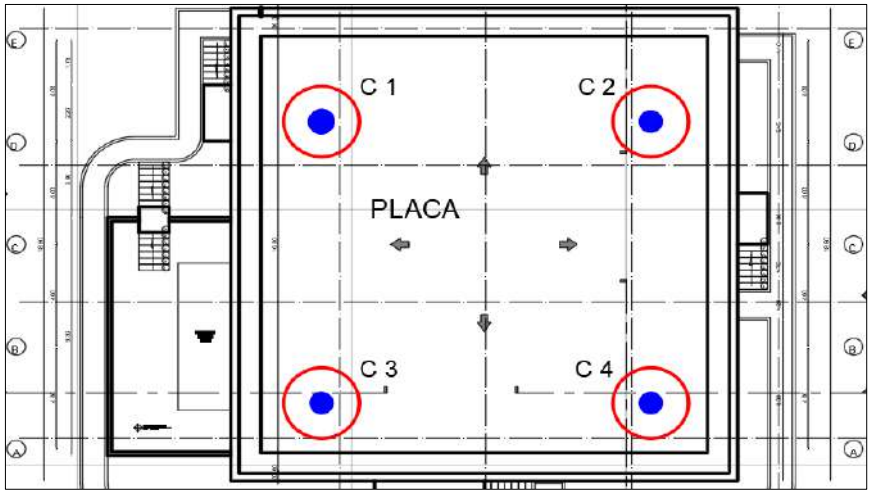
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**					
ITEM:	2,7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO CÚPULA EN ALUMINIO PARA DESAGUE**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	49.835,25

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
REJILLAS DESAGÜE (TIPO CÚPULA: C)	4,00				0,00				4,00	4,00

PRESENTE ACTA	**4,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**4,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDEONEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

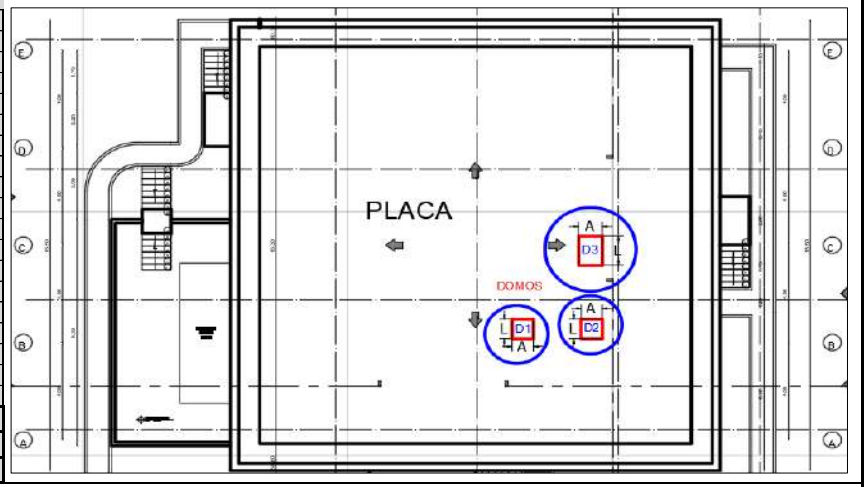
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	

CAPITULO	2,0	**CUBIERTA**						
ITEM:	2,8	**DESMONTE DE DOMOS**	**UN**	und	**PRECIO:**	$	8.225,39	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
DOMOS	3,00				0,00				3,00	3,00
					PRESENTE ACTA				**3,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**3,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

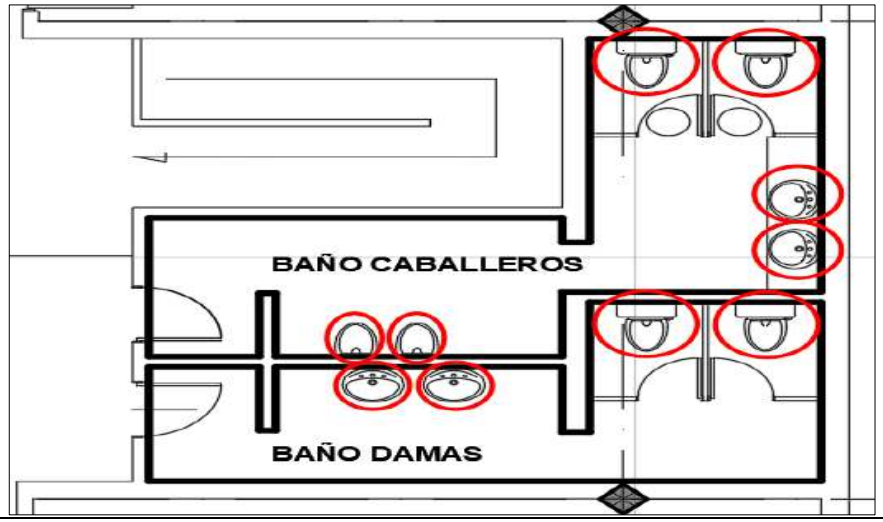
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,1	**DESMONTE APARATO SANITARIO**	**UN**	und	**PRECIO:**	$	20.027,36

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
SANITARIO	2,00								2,00	2,00
LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
SANITARIO	2,00								2,00	2,00
LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
ORINALES	2,00								2,00	2,00
					PRESENTE ACTA				**10,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**10,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

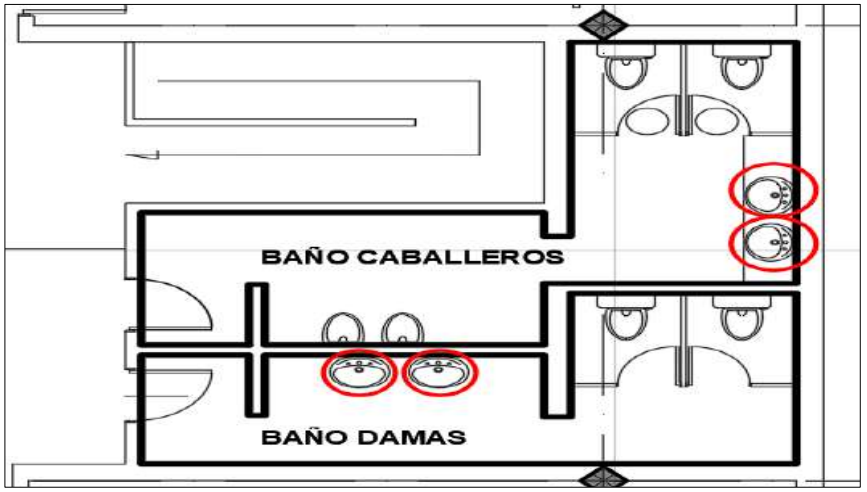
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS**	**UN**	und	**PRECIO:**	$	128.972,40

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
					PRESENTE ACTA				**4,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**4,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

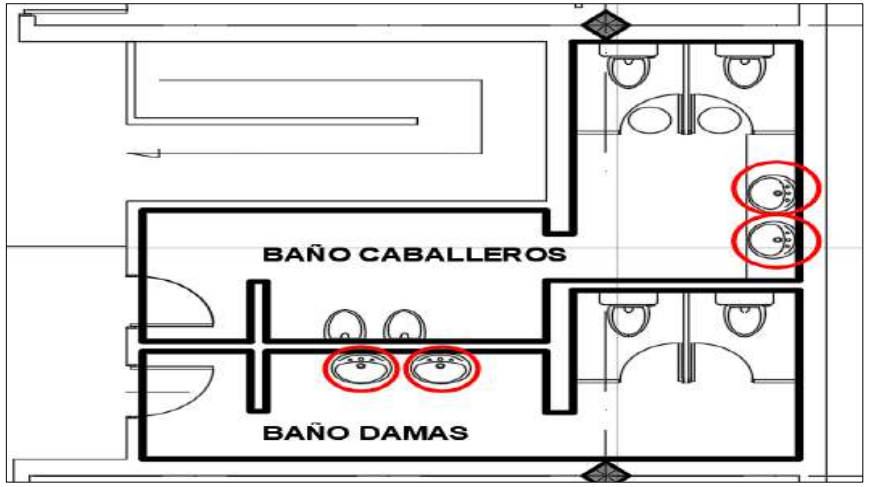
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario F-EEPS-006 V-03 nov. 2017

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS**	**UN.**	und	**PRECIO:**	$	107.908,66

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
GRIFERIA LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
GRIFERIA LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
					PRESENTE ACTA				**4,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**4,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO DE JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

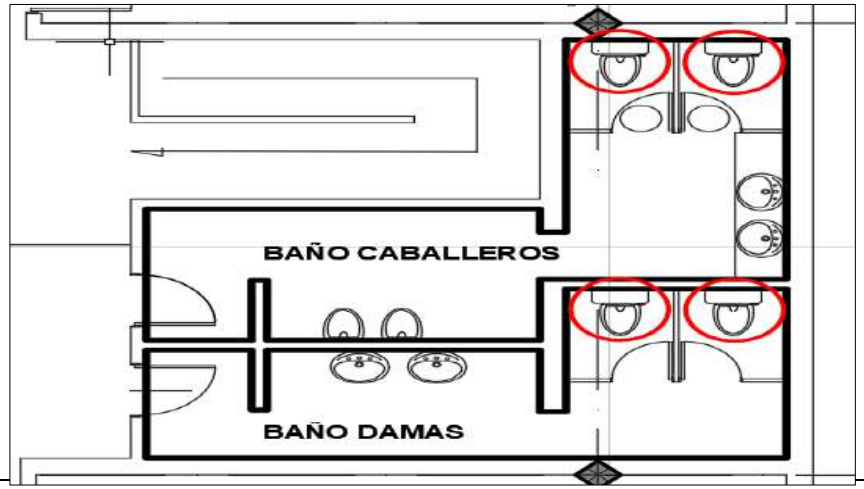
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario F-EEPS-006 V-03 nov. 2017

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL**	**UND.**	und	**PRECIO:**	480.680,66	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
SANITARIO	2,00								2,00	2,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
SANITARIO	2,00								2,00	2,00
					PRESENTE ACTA				**4,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**4,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

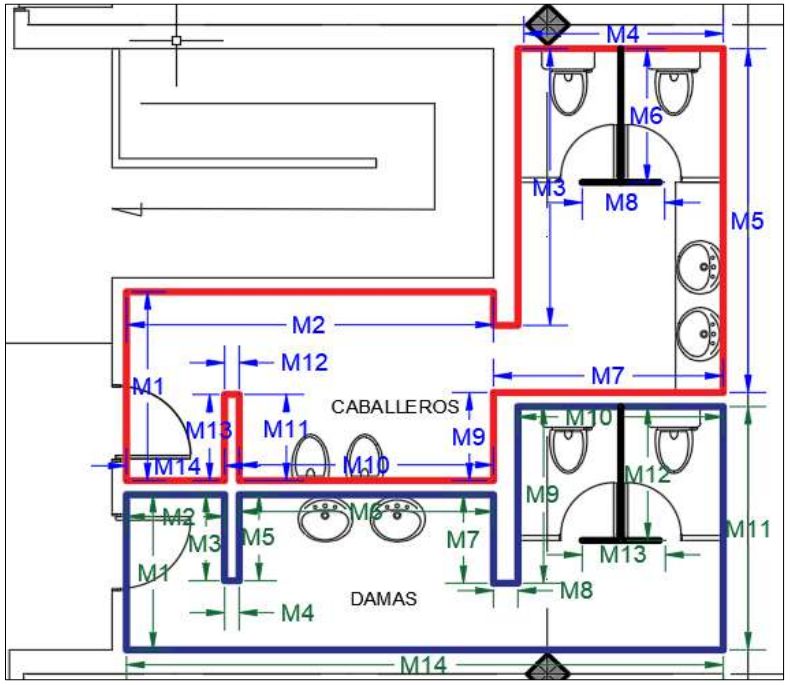
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,7	**RETIRO DE ENCHAPE**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	11.126,31

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,63		2,28	3,72				3,72	3,72
MURO 2	1,00	0,98		2,28	2,23				2,23	2,23
MURO 3	1,00	0,66		2,28	1,50				1,50	1,50
MURO 4	1,00	0,18		2,28	0,41				0,41	0,41
MURO 5	1,00	0,66		2,28	1,50				1,50	1,50
MURO 6	1,00	2,59		2,28	5,91				5,91	5,91
MURO 7	1,00	0,72		2,28	1,64				1,64	1,64
MURO 8	1,00	0,55		2,28	1,25				1,25	1,25
MURO 9	1,00	1,27		2,28	2,90				2,90	2,90
MURO 10	1,00	1,77		2,28	4,04				4,04	4,04
MURO 11	1,00	2,33		2,28	5,31				5,31	5,31
MURO 12	2,00	1,27		1,70	2,16				2,16	4,32
MURO 13	1,00	0,59		1,70	1,00				1,00	1,00
MURO 14	1,00	5,99		2,28	13,66				13,66	13,66
DESCUENTO TABLERO A (MURO 2)	- 1,00	0,21		0,30	0,06				0,06	-0,06
DESCUENTO TABLERO B (MURO 2)	- 1,00	0,40		0,56	0,22				0,22	-0,22
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL	- 1,00	0,78		1,94	1,51				1,51	-1,51
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,50		2,300	3,45				3,45	3,45
MURO 2	1,00	4,23		2,300	9,73				9,73	9,73
MURO 3	1,00	2,83		2,300	6,51				6,51	6,51
MURO 4	1,00	1,80		2,300	4,14				4,14	4,14
MURO 5	1,00	3,64		2,300	8,37				8,37	8,37
MURO 6	2,00	1,27		1,700	2,16				2,16	4,32
MURO 7	1,00	2,31		2,300	5,31				5,31	5,31
MURO 8	1,00	0,59		1,700	1,00				1,00	1,00
MURO 9	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 10	1,00	2,55		2,300	5,87				5,87	5,87
MURO 11	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 12	1,00	0,17		2,300	0,39				0,39	0,39
MURO 13	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 14	1,00	0,96		2,300	2,21				2,21	2,21
DESCUENTO TABLERO (MURO 14)	- 1,00	0,36		0,690	0,25				0,25	-0,25
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL (MURO	- 1,00	0,83		1,980	1,64				1,64	-1,64
					PRESENTE ACTA				**101,63**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**101,63**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDOJESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

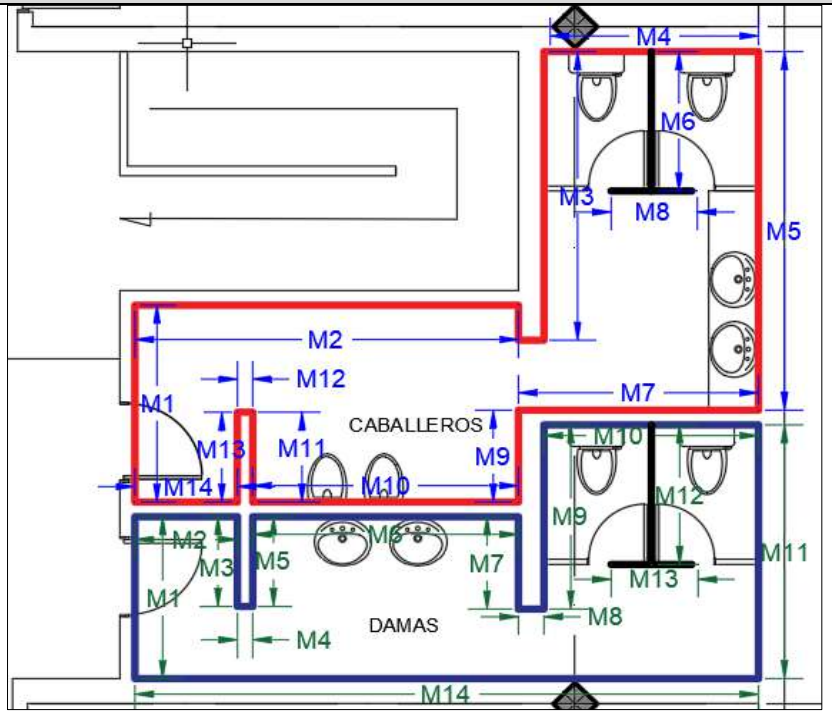
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,8	**REPELLO MURO**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	20.205,77

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,63		2,28	3,72				3,72	3,72
MURO 2	1,00	0,98		2,28	2,23				2,23	2,23
MURO 3	1,00	0,66		2,28	1,50				1,50	1,50
MURO 4	1,00	0,18		2,28	0,41				0,41	0,41
MURO 5	1,00	0,66		2,28	1,50				1,50	1,50
MURO 6	1,00	2,59		2,28	5,91				5,91	5,91
MURO 7	1,00	0,72		2,28	1,64				1,64	1,64
MURO 8	1,00	0,55		2,28	1,25				1,25	1,25
MURO 9	1,00	1,27		2,28	2,90				2,90	2,90
MURO 10	1,00	1,77		2,28	4,04				4,04	4,04
MURO 11	1,00	2,33		2,28	5,31				5,31	5,31
MURO 12	2,00	1,27		1,70	2,16				2,16	4,32
MURO 13	1,00	0,59		1,70	1,00				1,00	1,00
MURO 14	1,00	5,99		2,28	13,66				13,66	13,66
DESCUENTO TABLERO A (MURO 2)	- 1,00	0,21		0,30	0,06				0,06	-0,06
DESCUENTO TABLERO B (MURO 2)	- 1,00	0,40		0,56	0,22				0,22	-0,22
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL	- 1,00	0,78		1,94	1,51				1,51	-1,51
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,50		2,300	3,45				3,45	3,45
MURO 2	1,00	4,23		2,300	9,73				9,73	9,73
MURO 3	1,00	2,83		2,300	6,51				6,51	6,51
MURO 4	1,00	1,80		2,300	4,14				4,14	4,14
MURO 5	1,00	3,64		2,300	8,37				8,37	8,37
MURO 6	2,00	1,27		1,700	2,16				2,16	4,32
MURO 7	1,00	2,31		2,300	5,31				5,31	5,31
MURO 8	1,00	0,59		1,700	1,00				1,00	1,00
MURO 9	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 10	1,00	2,55		2,300	5,87				5,87	5,87
MURO 11	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 12	1,00	0,17		2,300	0,39				0,39	0,39
MURO 13	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 14	1,00	0,96		2,300	2,21				2,21	2,21
DESCUENTO TABLERO (MURO 14)	- 1,00	0,36		0,690	0,25				0,25	-0,25
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL (MURO	- 1,00	0,83		1,980	1,64				1,64	-1,64

PRESENTE ACTA	**101,63**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**101,63**

CROQUIS



Observaciones: VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

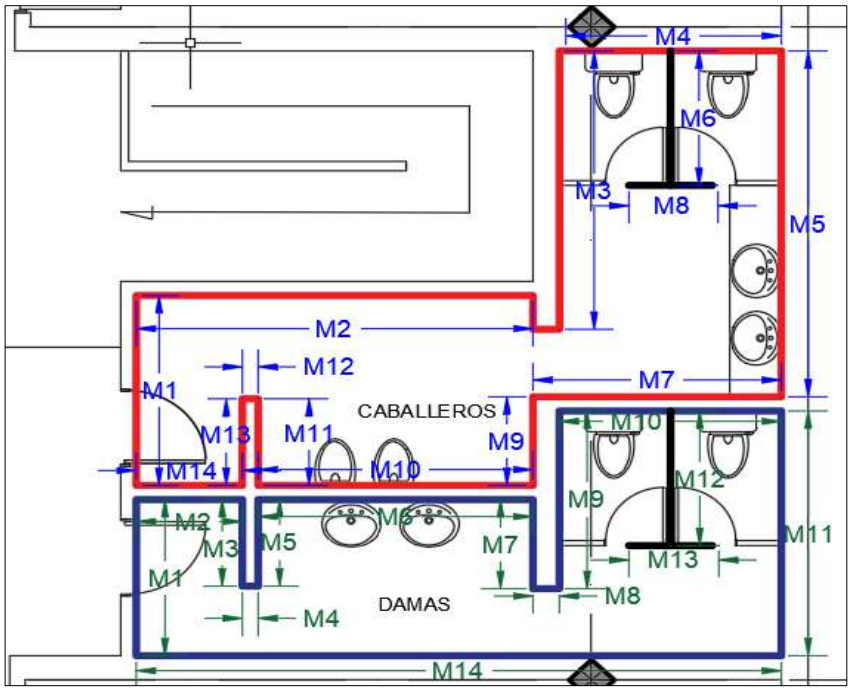
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8,9	**ESTUCO Y PINTURA 3 M**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	18.237,07

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,63		2,28	3,72				3,72	3,72
MURO 2	1,00	0,98		2,28	2,23				2,23	2,23
MURO 3	1,00	0,66		2,28	1,50				1,50	1,50
MURO 4	1,00	0,18		2,28	0,41				0,41	0,41
MURO 5	1,00	0,66		2,28	1,50				1,50	1,50
MURO 6	1,00	2,59		2,28	5,91				5,91	5,91
MURO 7	1,00	0,72		2,28	1,64				1,64	1,64
MURO 8	1,00	0,55		2,28	1,25				1,25	1,25
MURO 9	1,00	1,27		2,28	2,90				2,90	2,90
MURO 10	1,00	1,77		2,28	4,04				4,04	4,04
MURO 11	1,00	2,33		2,28	5,31				5,31	5,31
MURO 12	2,00	1,27		1,70	2,16				2,16	4,32
MURO 13	1,00	0,59		1,70	1,00				1,00	1,00
MURO 14	1,00	5,99		2,28	13,66				13,66	13,66
DESCUENTO TABLERO A (MURO 2)	- 1,00	0,21		0,30	0,06				0,06	-0,06
DESCUENTO TABLERO B (MURO 2)	- 1,00	0,40		0,56	0,22				0,22	-0,22
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL	- 1,00	0,78		1,94	1,51				1,51	-1,51
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,50		2,300	3,45				3,45	3,45
MURO 2	1,00	4,23		2,300	9,73				9,73	9,73
MURO 3	1,00	2,83		2,300	6,51				6,51	6,51
MURO 4	1,00	1,80		2,300	4,14				4,14	4,14
MURO 5	1,00	3,64		2,300	8,37				8,37	8,37
MURO 6	2,00	1,27		1,700	2,16				2,16	4,32
MURO 7	1,00	2,31		2,300	5,31				5,31	5,31
MURO 8	1,00	0,59		1,700	1,00				1,00	1,00
MURO 9	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 10	1,00	2,55		2,300	5,87				5,87	5,87
MURO 11	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 12	1,00	0,17		2,300	0,39				0,39	0,39
MURO 13	1,00	0,67		2,300	1,54				1,54	1,54
MURO 14	1,00	0,96		2,300	2,21				2,21	2,21
DESCUENTO TABLERO (MURO 14)	- 1,00	0,36		0,690	0,25				0,25	-0,25
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL (MURO	- 1,00	0,83		1,980	1,64				1,64	-1,64
					PRESENTE ACTA				**101,63**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**101,63**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORODOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

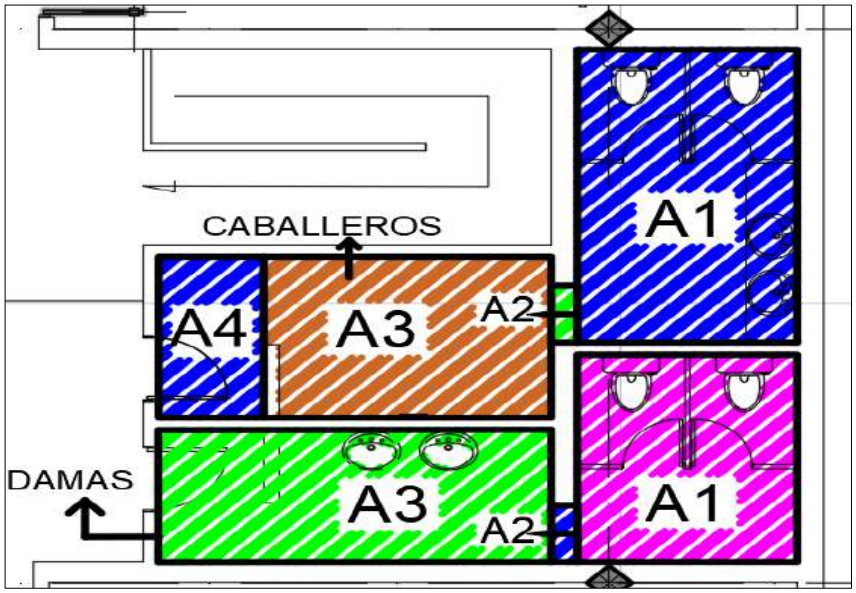
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8.10	**RETIRO CERAMICA**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	9.103,35	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
AREA 1	1,00	1,77	2,32		4,11				4,11	4,11
AREA 2	1,00	0,51	0,95		0,48				0,48	0,48
DESCUENTO AREA 3	- 1,00	0,18	0,66		0,12				0,12	-0,12
AREA 3	1,00	1,68	3,74		6,28				6,28	6,28
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
AREA 1	1,00	1,80	3,65		6,57				6,57	6,57
AREA 2	1,00	0,55	0,83		0,46				0,46	0,46
DESCUENTO AREA 3	- 1,00	0,68	0,18		0,12				0,12	-0,12
AREA 3	1,00	2,73	1,51		4,12				4,12	4,12
AREA 4	1,00	0,97	1,51		1,46				1,46	1,46
					PRESENTE ACTA				**23,24**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**23,24**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

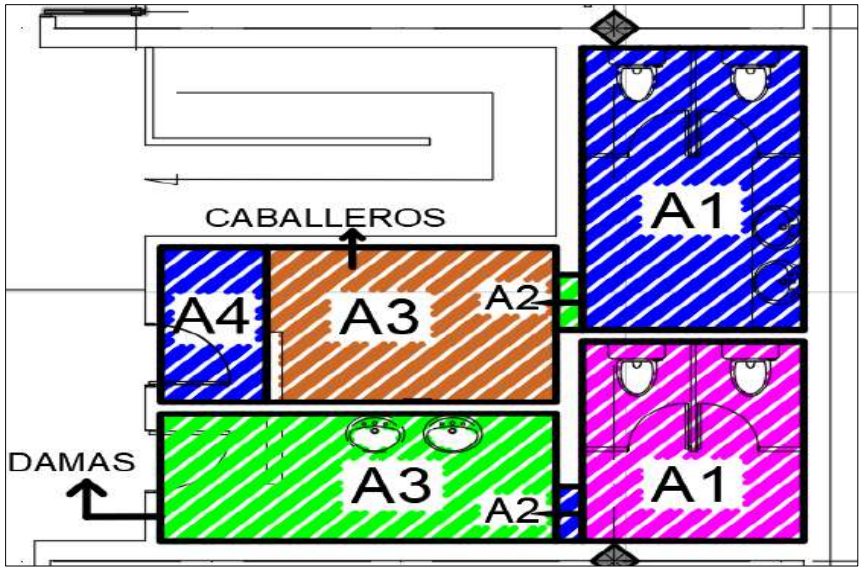
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**				
ITEM:	8.11	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA 20.5X20.5**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$ 58.184,03

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA: CERAMICA 0,3 m X 0,6 m										
AREA 1	1,00	1,77	2,32		4,11				4,11	4,11
AREA 2	1,00	0,51	0,95		0,48				0,48	0,48
DESCUENTO AREA 3	- 1,00	0,18	0,66		0,12				0,12	-0,12
AREA 3	1,00	1,68	3,74		6,28				6,28	6,28
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA: CERAMICA 0,3 m X 0,6 m										
AREA 1	1,00	1,80	3,65		6,57				6,57	6,57
AREA 2	1,00	0,55	0,83		0,46				0,46	0,46
DESCUENTO AREA 3	- 1,00	0,68	0,18		0,12				0,12	-0,12
AREA 3	1,00	2,73	1,51		4,12				4,12	4,12
AREA 4	1,00	0,97	1,51		1,46				1,46	1,46

PRESENTE ACTA	**23,24**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**23,24**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDONEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 3			

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8.14	**DESTAPE DE CAÑERÍA CON SONDA (10 M)**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	158.246,80

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
SANITARIO	2,00								2,00	2,00
LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
SANITARIO	2,00								2,00	2,00
LAVAMANOS	2,00								2,00	2,00
ORINALES	2,00								2,00	2,00

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
BLOQUE 3	

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2024

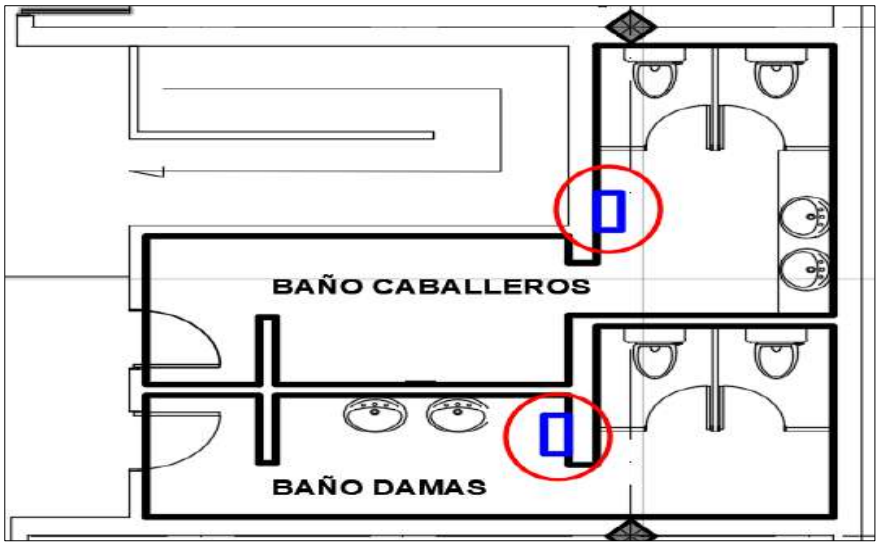
ELABORO:

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**					
ITEM:	8.15	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA PAPEL HIGIENICO INDUST.**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	337.366,68

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
PORTAPAPEL HIGIENICO	1,00								1,00	1,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
PORTAPAPEL HIGIENICO	1,00								1,00	1,00

PRESENTE ACTA	**2,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**2,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
BLOQUE 3	

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2024

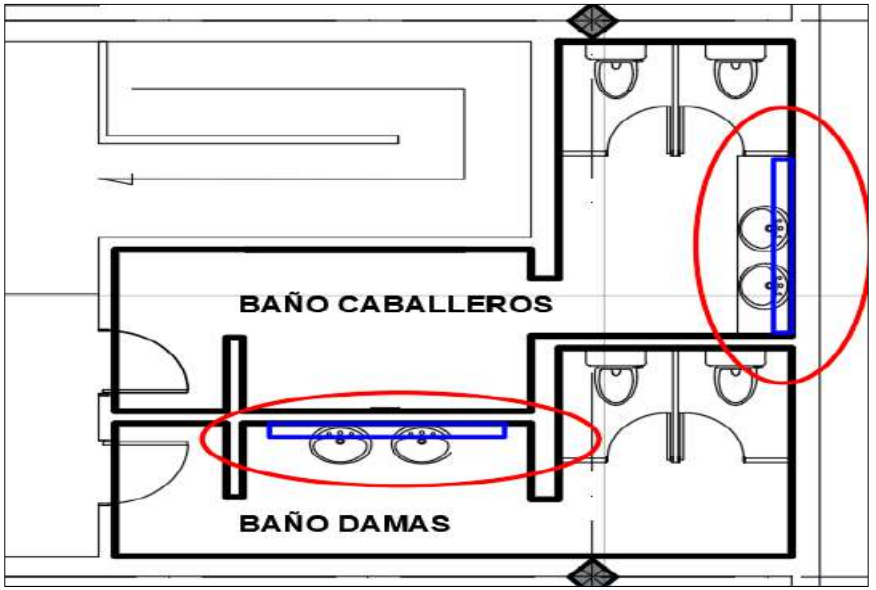
ELABORO:

CAPITULO	8,0	**BAÑOS**				
ITEM:	8.16	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO 3MM**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$ 73.039,01

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
ESPEJO 3 MM	1,00	1,50	0,67		1,000				1,00	1,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
ESPEJO 3MM	1,00	1,50	0,67		1,000				1,00	1,00

PRESENTE ACTA	**2,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**2,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

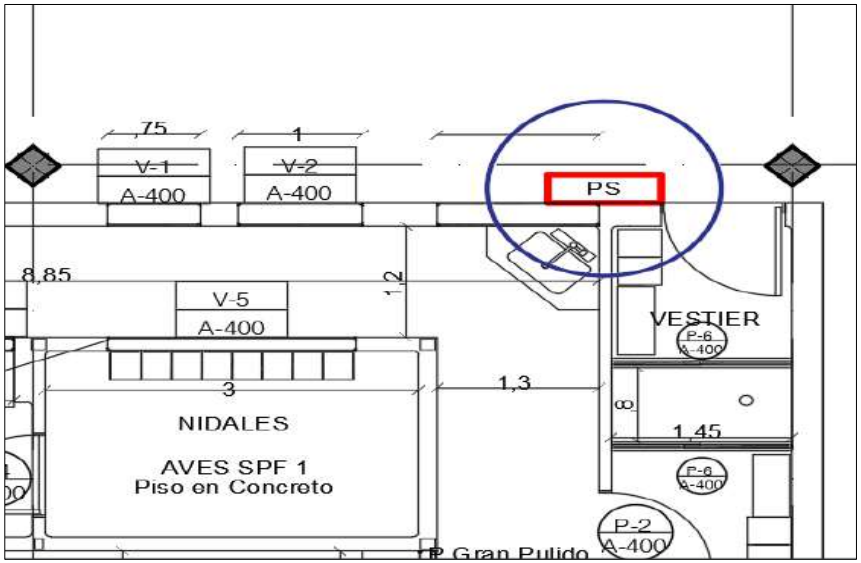
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		

CAPITULO	9,0	**OTROS**						
ITEM:	9,1	**DEMOLICIÓN POCETA DE ASEO (LAVAPIES)**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	337.366,68	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. CONTROL AVIAR PLANTA PRIMER PISO										
POSETA	1,00				0,00				1,00	1,00

PRESENTE ACTA	**1,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**1,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

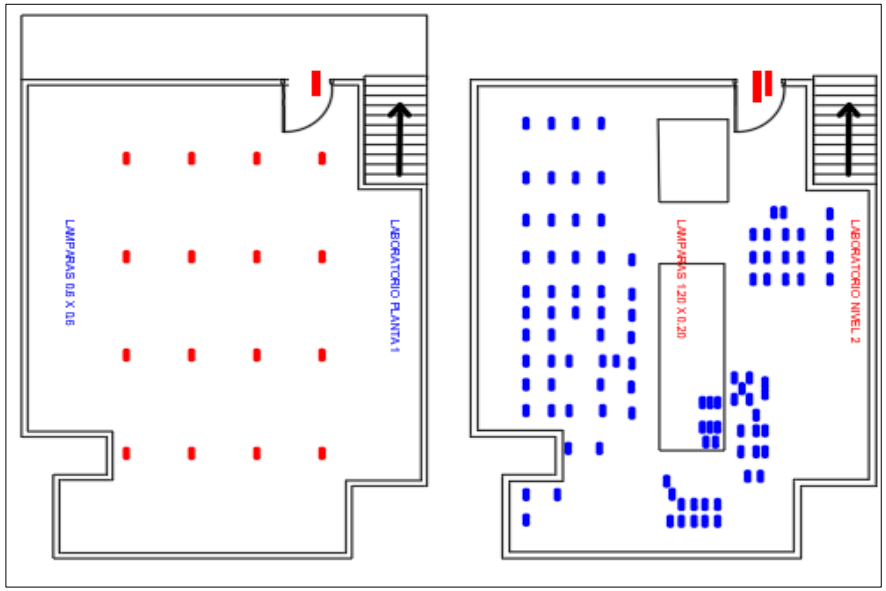
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE CENTRAL	LABORATORIO NIVEL 2		
CAPITULO	14,0 **LUMINARIAS**		
ITEM:	14,1 **RETIRO LAMPARA**	**UND.** und	**PRECIO:** $ 8.812,04

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. LABORATORIOS NIVEL 2										
LAMPARA RECTANGULAR 1,20X,30	104				0,00				104,00	104,00
LAMPARA CUADRADA 60X60	14,00								14,00	14,00

PRESENTE ACTA	**118,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**118,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

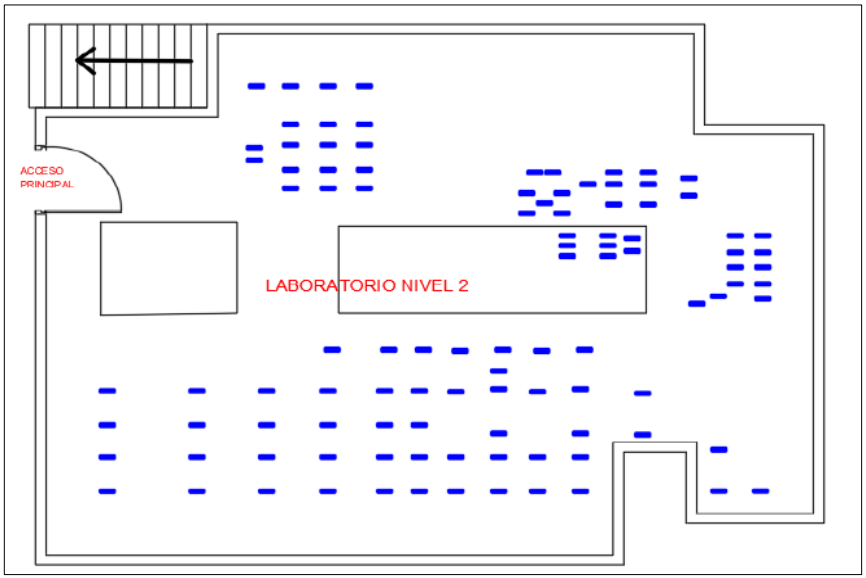
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE CENTRAL	LABORATORIO NIVEL 2		

CAPITULO	14,0	**LUMINARIAS**					
ITEM:	14,2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20X0.2. INCL. BALASTO Y CARCASA**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	173.781,12

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. LABORATORIOS NIVEL 2										
LAMPARAW PASILLOS Y SALAS LAB	104				0,00				104,00	104,00

PRESENTE ACTA	**104,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**104,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

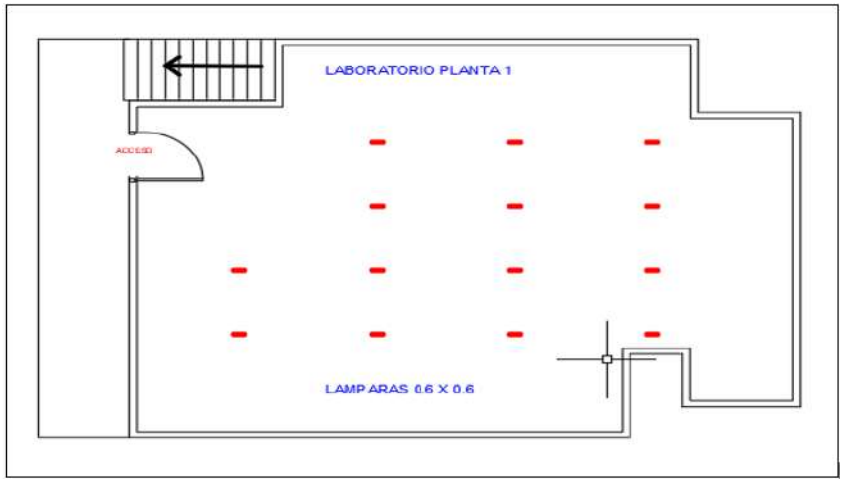
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE CENTRAL	LABORATORIO NIVEL 2		

CAPITULO	14,0	**LUMINARIAS**					
ITEM:	14,3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO PANEL LED 0.60X0.60**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	131.470,60

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. LABORATORIOS NIVEL 2										
LAMPARAS AREAS LABORATORIO	14				0,00				14,00	14,00

PRESENTE ACTA	**14,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**14,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

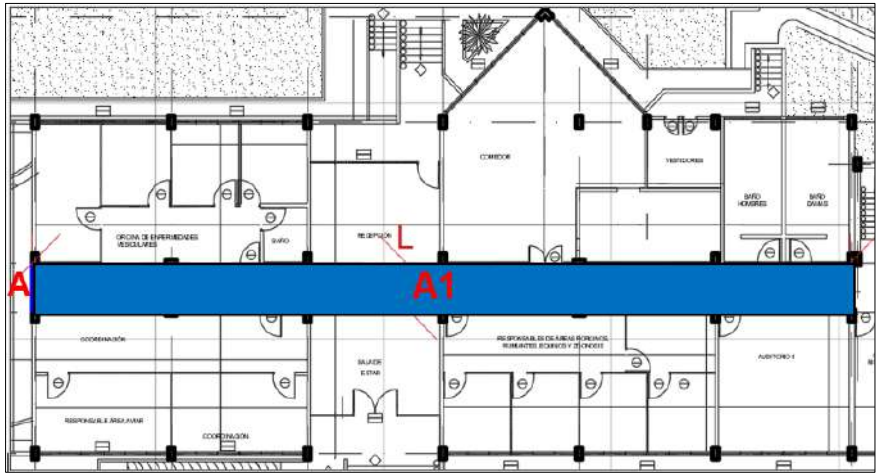
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE ADMINISTRATIVO		

CAPITULO	15	**CUBIERTA**					
ITEM:	15,1	**DESM.CUBIERTA ACRILICO-POLICARBONATO**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	6.000,12	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. CUBIERTA										
AREA 1	1,00	36,32	2,50		90,80				90,80	90,80

PRESENTE ACTA	**90,80**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**90,80**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

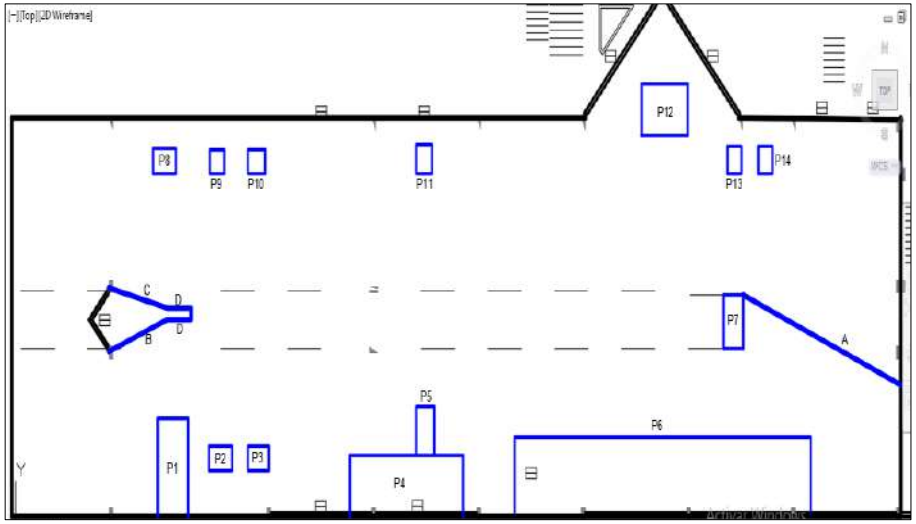
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE ADMINISTRATIVO		

CAPITULO	15	**CUBIERTA**					
ITEM:	15,3	**IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO 3MM**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	45.776,29

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. CUBIERTA										
PARCHE 1	1,00	3,56	1,73		6,16				6,16	6,16
PARCHE 2	1,00	0,90	1,32		1,19				1,19	1,19
PARCHE 3	1,00	0,90	1,19		1,07				1,07	1,07
PARCHE 4	1,00	2,23	6,45		14,38				14,38	14,38
PARCHE 5	1,00	4,03	1,76		7,09				7,09	7,09
PARCHE 6	1,00	18,90	2,73		51,60				51,60	51,60
PARCHE 7	1,00	1,14	1,94		2,21				2,21	2,21
PARCHE 8	1,00	1,30	0,92		1,20				1,20	1,20
PARCHE 9	1,00	0,83	0,86		0,71				0,71	0,71
PARCHE 10	1,00	0,87	0,99		0,86				0,86	0,86
PARCHE 11	1,00	0,90	1,05		0,95				0,95	0,95
PARCHE 12	1,00	2,65	1,87		4,96				4,96	4,96
PARCHE 13	1,00	0,80	0,94		0,75				0,75	0,75
PARCHE 14	1,00	1,05	0,85		0,89				0,89	0,89
CORTE A	1,00	0,48	9,70		4,66				4,66	4,66
CORTE B	1,00	3,97	0,82		3,26				3,26	3,26
CORTE C	1,00	0,83	0,90		0,75				0,75	0,75
CORTE C	1,00	2,59	0,80		2,07				2,07	2,07
CORTE D	1,00	0,80	0,25		0,20				0,20	0,20
					PRESENTE ACTA				**104,96**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**104,96**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Aq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

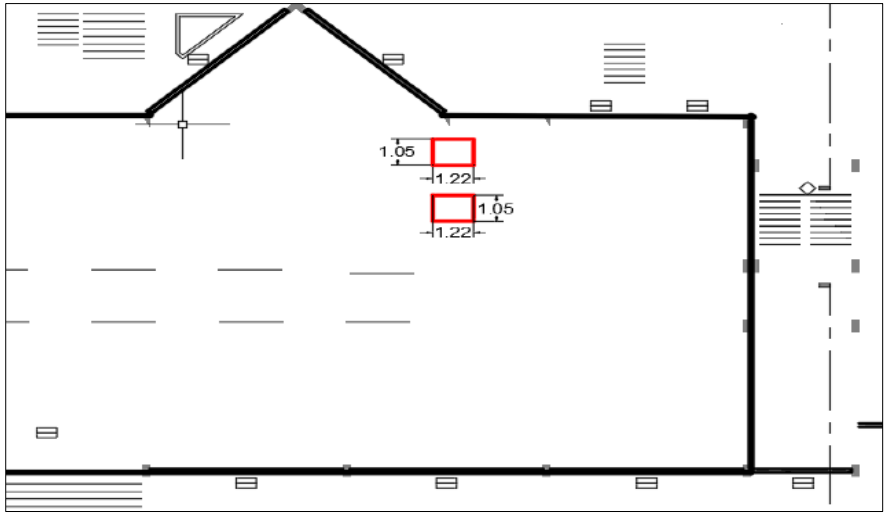
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE ADMINISTRATIVO			

CAPITULO	15	**CUBIERTA**					
ITEM:	15,4	**DESMONTE DE DOMOS**	**UND.**	und	**PRECIO:**	8.225,39	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. CUBIERTA										
DOMOS	2,00				0,00				2,00	2,00

PRESENTE ACTA	**2,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**2,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE ADMINISTRATIVO			

CAPITULO	17,0	**PAREDES Y TECHOS**					
ITEM:	17,3	**PINTURA 3M**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	18.237,07	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. RECEPCIÓN Y OFICINAS										
MURO 1	1,00	1,80		3,35	6,03				6,03	6,03
MURO 2	1,00	12,12		3,12	37,81				37,81	37,81
MURO 3	1,00	12,15		3,12	37,91				37,91	37,91
MURO 4	1,00	3,84		2,38	9,14				9,14	9,14
MURO 5	1,00	3,84		2,38	9,14				9,14	9,14
MURO 6	1,00	17,90		3,12	55,85				55,85	55,85
MURO 7	1,00	1,80		0,73	1,31				1,31	1,31
MURO 8	1,00	17,90		3,12	55,85				55,85	55,85
MURO 9	1,00	2,02233033472804		2,39	4,83				4,83	4,83
MURO 10	1,00	2,00		2,39	4,78				4,78	4,78
DESCUENTO PUERTA MURO 1	- 1,00	1,55		2,110	3,27				3,27	-3,27
DESCUENTO VENTANAS MURO 2	- 1,00	5,71		1,900	10,85				10,85	-10,85
DESCUENTO PUERTA MURO 2	- 1,00	0,96		2,040	1,96				1,96	-1,96
DESCUENTO PUERTA MURO 3	- 1,00	0,91		2,080	1,89				1,89	-1,89
DESCUENTO GABINETE MURO 4	- 1,00	0,81		1,040	0,84				0,84	-0,84
DESCUENTO PUERTA 1 (MURO 6)	- 1,00	0,96		2,040	1,96				1,96	-1,96
DESCUENTO VENTANA 1 (MURO 6)	- 1,00	4,66		1,900	8,85				8,85	-8,85
DESCUENTO PUERTA 2 (MURO 6)	- 1,00	1,08		2,080	2,25				2,25	-2,25

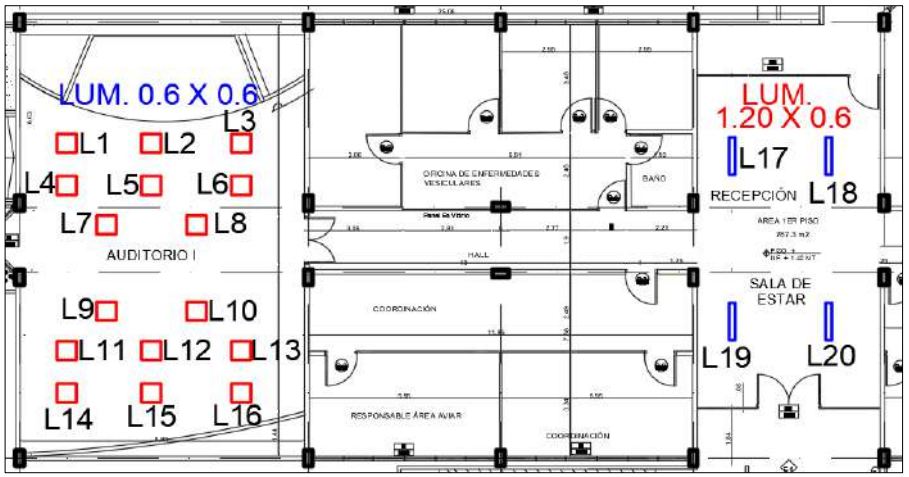
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE ADMINISTRATIVO			

CAPITULO	19,0	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**					
ITEM:	19,1	**RETIRO LAMPARA**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	8.812,04

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. AUDITORIO										
LAMPARA 0,6 X 0,6	16				0,00				16,00	16,00
2. SALA DE ESPERA Y RECEPCIÓN										
LAMPARA 1,20 X 0,2	4				0,00				4,00	4,00
					PRESENTE ACTA				**20,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**20,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

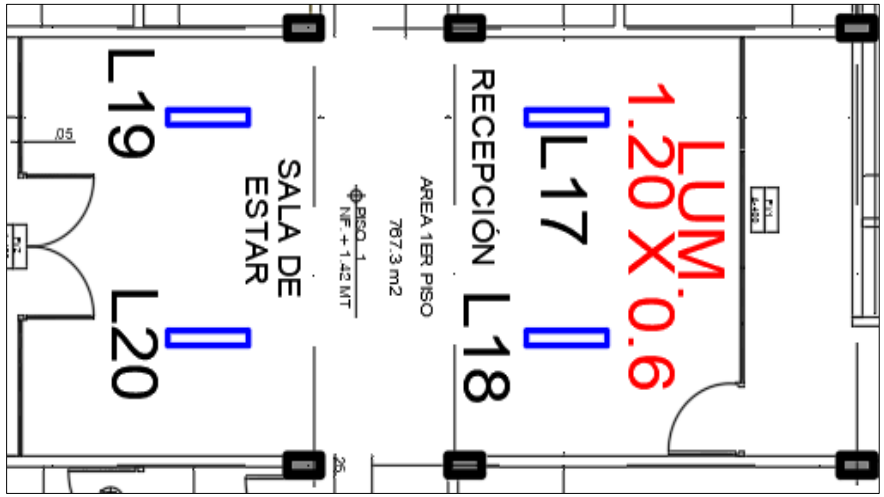
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE ADMINISTRATIVO			

CAPITULO	19,0	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**					
ITEM:	19,2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20X0.2. INCL. BALASTO Y CARCASA**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	173.781,12

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. SALA DE ESPERA Y RECEPCIÓN										
SALA DE ESPEERA	2								2,00	2,00
RECEPCION	2,00								2,00	2,00
					PRESENTE ACTA				**4,00**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**4,00**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

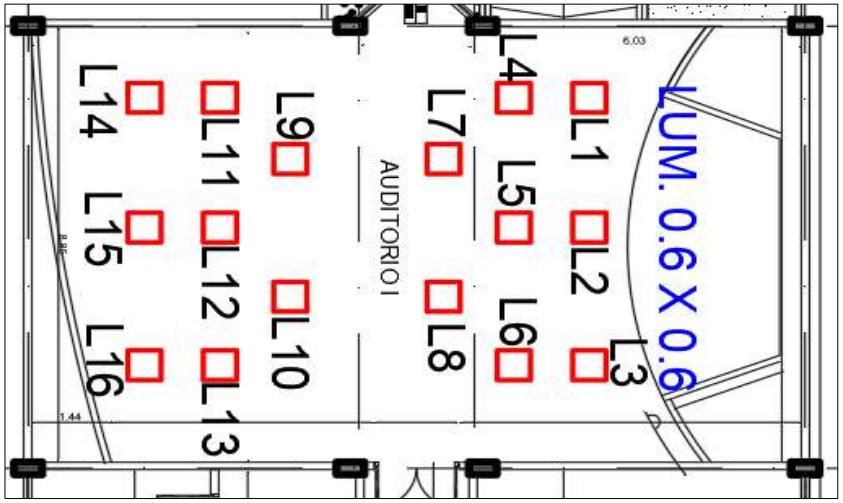
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE ADMINISTRATIVO			

CAPITULO	19,0	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**					
ITEM:	19,3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA TIPO PANEL LED 0.60X0.60**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	131.470,60

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. AUDITORIO										
LAMPARA TIPO LED PANEL LED 0,6 X 0,6	16				0,00				16,00	16,00

PRESENTE ACTA	**16,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**16,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

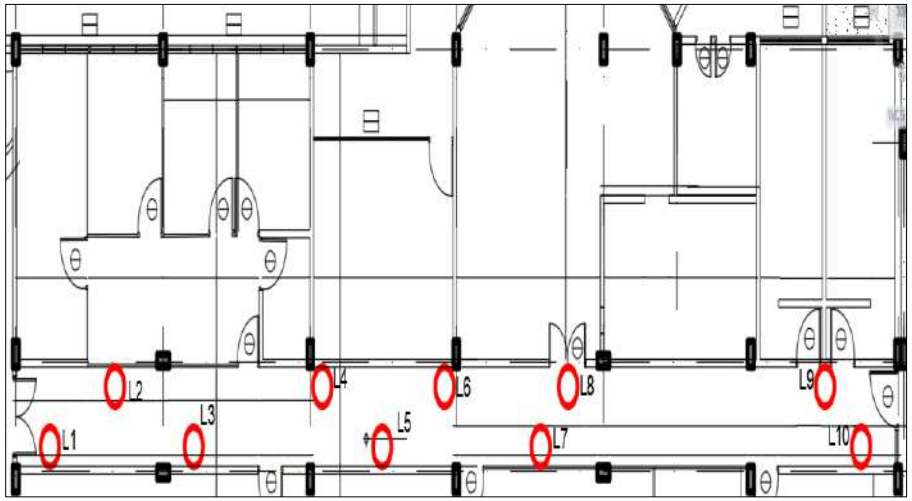
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE ADMINISTRATIVO			

CAPITULO	19,0	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**					
ITEM:	19,4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA PARED APLIQUE**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$	109.098,25

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PASILLO CENTRAL										
LAMPARAS	10								10,00	10,00

PRESENTE ACTA	**10,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**10,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUES 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)		

CAPITULO	20,0	**ELÉCTRICO Y LUMINARIAS**					
ITEM:	20,1	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN PASSTROUGH**	**UND.**	m	**PRECIO:**	$	27.839,38

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BLOQUE 7 (OFICINA RECEPCIÓN DE MUESTRAS)										
FLANCHE PROTECCIÓN PASSTROUGH	1	1,00			0,00				1,00	1,00

PRESENTE ACTA	**1,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**1,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

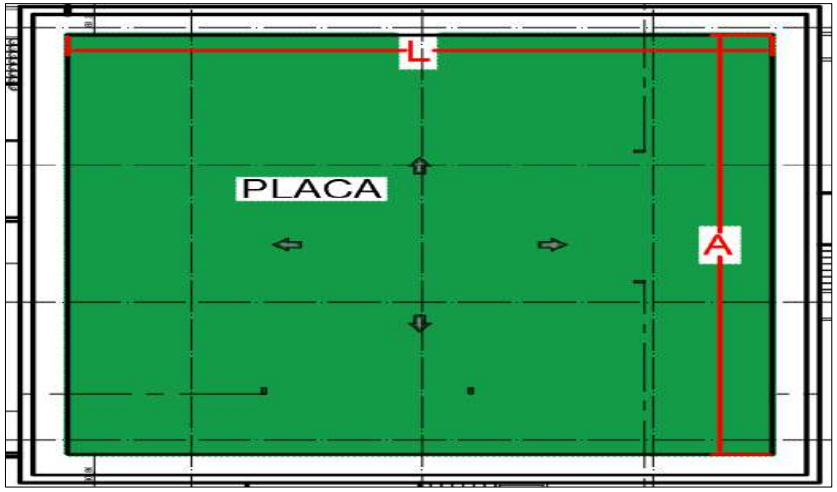
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	

CAPITULO		**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					
ITEM:	**NP 2**	**RASPADO DE PLACA DE CUBIERTA**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	11.533,82

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
AREA DE PLACA, INCLUYE MURETES	1,00	20,01	19,90		398,20				398,20	398,20

PRESENTE ACTA	**398,20**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**398,20**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORODOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

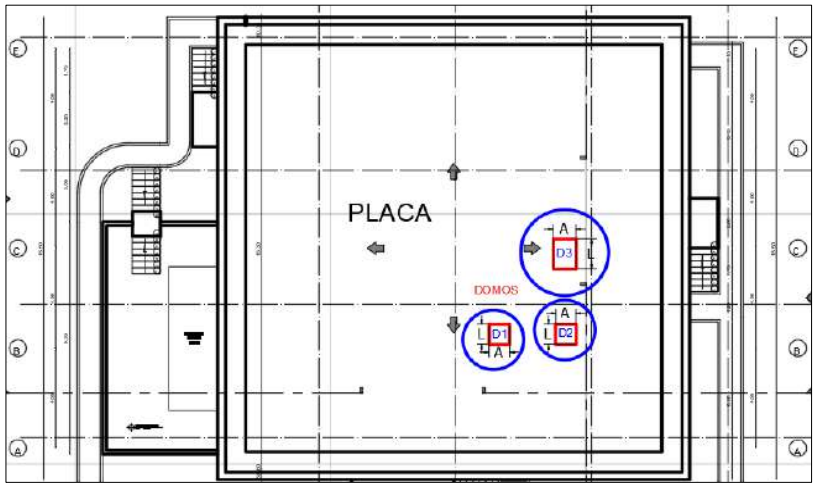
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023		
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**	
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**	
BLOQUE 2:	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		

CAPITULO		**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					
ITEM:	**NP 3**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO**	**UND.**	3,00	**PRECIO:**	$	649.508,42

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. PLACA DE CUBIERTA										
DOMOS	3,00				0,00				3,00	3,00

PRESENTE ACTA	**3,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**3,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORODOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

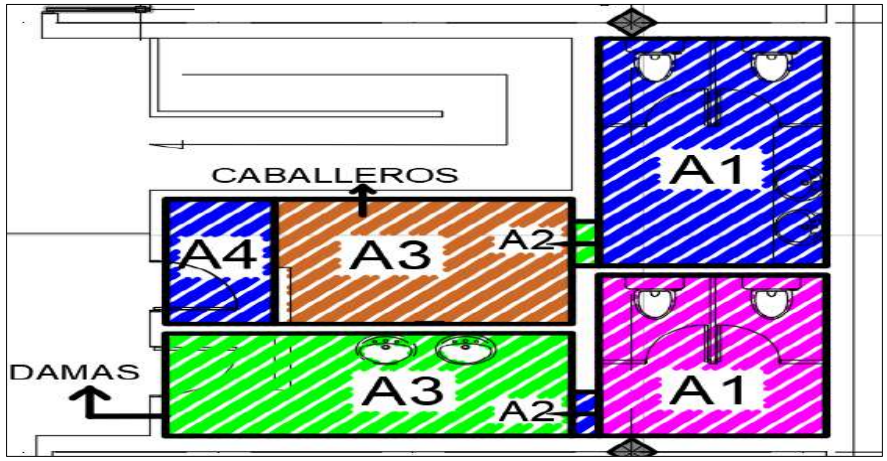
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		

CAPITULO		**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**						
ITEM:	**NP 10**	**SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO PVC 9 mm (INCLUYE PERFILERIA PARA ESTRUCTURA)**	**UND.**	m2	**PRECIO:**	$	75.785,58	

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
AREA 1	1,00	1,77	2,32		4,11				4,11	4,11
AREA 2	1,00	0,51	0,95		0,48				0,48	0,48
DESCUENTO AREA 3	- 1,00	0,18	0,66		0,12				0,12	-0,12
AREA 3	1,00	1,68	3,74		6,28				6,28	6,28
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
AREA 1	1,00	1,80	3,65		6,57				6,57	6,57
AREA 2	1,00	0,55	0,83		0,46				0,46	0,46
DESCUENTO AREA 3	- 1,00	0,68	0,18		0,12				0,12	-0,12
AREA 3	1,00	2,73	1,51		4,12				4,12	4,12
AREA 4	1,00	0,97	1,51		1,46				1,46	1,46
					PRESENTE ACTA				**23,24**	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				**0,00**	
					TOTAL ACUMULADO				**23,24**	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

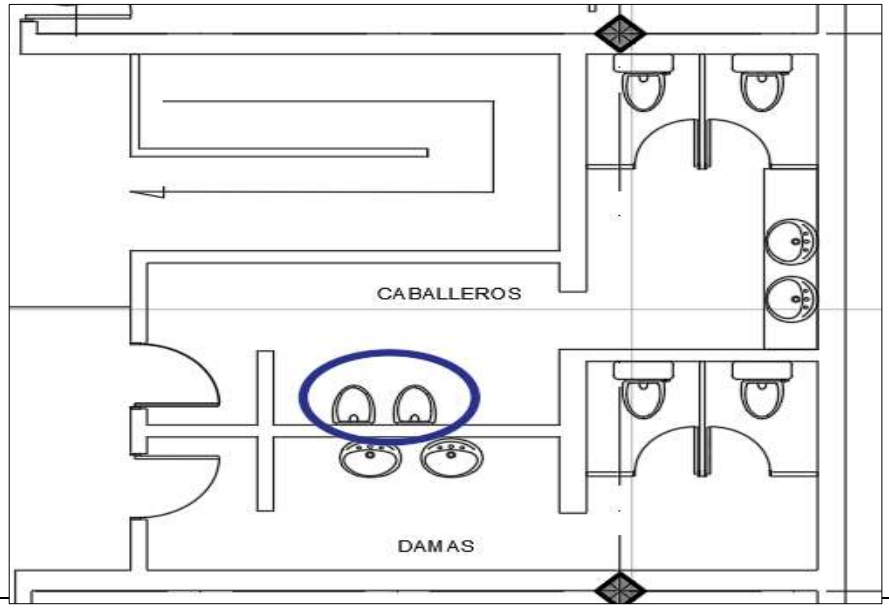
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS	**FECHA**
DIRECCION:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	ELABORO:
BLOQUE 3		
CAPITULO	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	

ITEM:	**NP 11**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$ 317.834,78

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
ORINALES	2,00								2,00	2,00

PRESENTE ACTA	**2,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**2,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

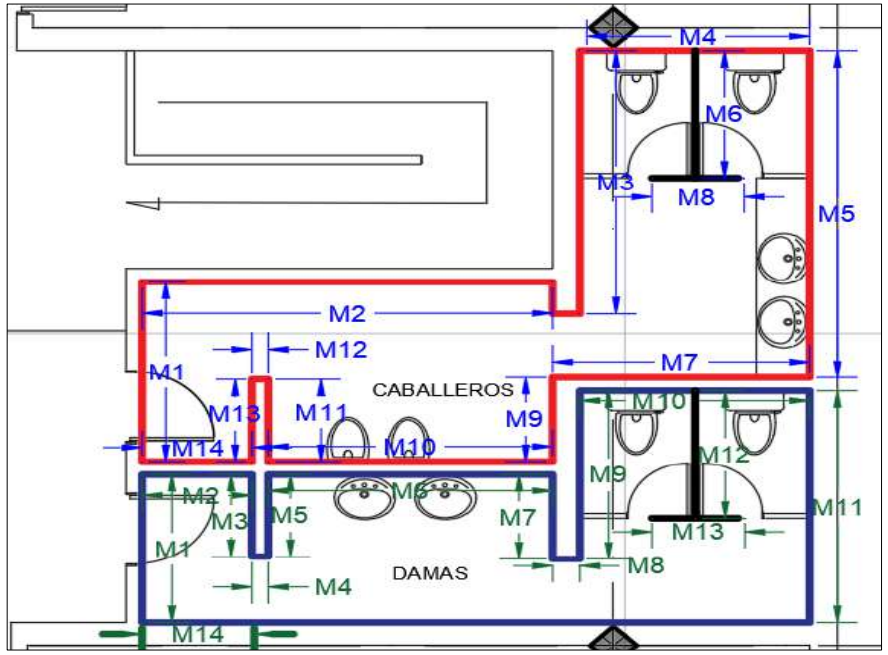
WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS	**FECHA**
DIRECCION:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		
CAPITULO	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	

ITEM:	NP 12	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA EN CERAMICA h=10cm**	**UND.**	ml	**PRECIO:**	$	16.535,32

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,63							1,63	1,63
MURO 2	1,00	0,98							0,98	0,98
MURO 3	1,00	0,66							0,66	0,66
MURO 4	1,00	0,18							0,18	0,18
MURO 5	1,00	0,66							0,66	0,66
MURO 6	1,00	2,59							2,59	2,59
MURO 7	1,00	0,72							0,72	0,72
MURO 8	1,00	0,55							0,55	0,55
MURO 9	1,00	1,27							1,27	1,27
MURO 10	1,00	1,77							1,77	1,77
MURO 11	1,00	2,33							2,33	2,33
MURO 12	2,00	1,27							1,27	2,54
MURO 13	1,00	0,59							0,59	0,59
MURO 14	1,00	1,05							1,05	1,05
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL	- 1,00	0,78							0,78	-0,78
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
MURO 1	1,00	1,50							1,50	1,50
MURO 2	1,00	4,23							4,23	4,23
MURO 3	1,00	2,83							2,83	2,83
MURO 4	1,00	1,80							1,80	1,80
MURO 5	1,00	3,64							3,64	3,64
MURO 6	2,00	1,27							1,27	2,54
MURO 7	1,00	2,31							2,31	2,31
MURO 8	1,00	0,59							0,59	0,59
MURO 9	1,00	0,67							0,67	0,67
MURO 10	1,00	2,55							2,55	2,55
MURO 11	1,00	0,67							0,67	0,67
MURO 12	1,00	0,17							0,17	0,17
MURO 13	1,00	0,67							0,67	0,67
MURO 14	1,00	0,96							0,96	0,96
DESCUENTO PUERTA PRINCIPAL (MURO 1)	- 1,00	0,83							0,83	-0,83
					PRESENTE ACTA				41,04	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				0,00	
					TOTAL ACUMULADO				41,04	

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO SANCHEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

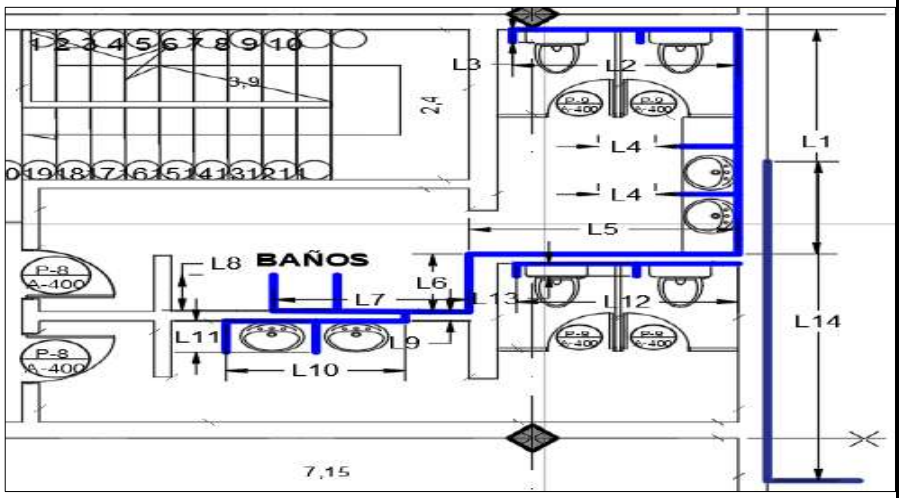
WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario
PROYECTO:	OBJETO: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS	**FECHA**
DIRECCION:	OBJETO: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ”	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		
CAPITULO	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	

ITEM:	NP 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE A	UND.	ml	PRECIO:	$	50.865,79

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
LONGITUD 9	1,00	0,15							0,15	0,15
LONGITUD 10	1,00	0,80							0,80	0,80
LONGITUD 11	2,00	0,30							0,30	0,60
LONGITUD 12	1,00	1,77							1,77	1,77
LONGITUD 13	2,00	0,15							0,15	0,30
LONGITUD 14	1,00	5,97							5,97	5,97
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
LONGITUD 1	1,00	3,64							3,64	3,64
LONGITUD 2	1,00	1,50							1,50	1,50
LONGITUD 3	2,00	0,15							0,15	0,30
LONGITUD 4	2,00	0,30							0,30	0,60
LONGITUD 5	1,00	2,31							2,31	2,31
LONGITUD 6	1,00	1,27							1,27	1,27
LONGITUD 7	1,00	1,28							1,28	1,28
LONGITUD 8	2,00	0,50							0,50	1,00
					PRESENTE ACTA				21,49	
					ACUMULADO ACTA ANTERIOR				0,00	
					TOTAL ACUMULADO				21,49	

CROQUIS



Observaciones: VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

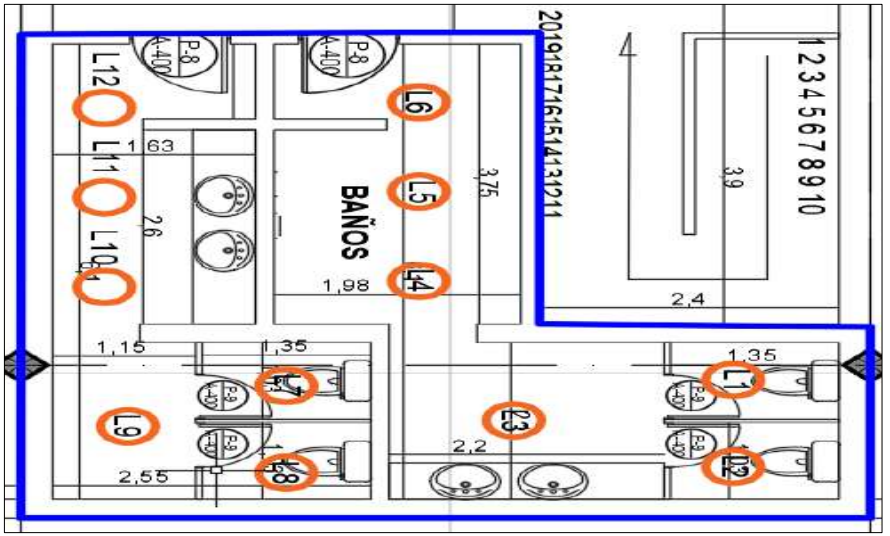
MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS	**FECHA**
DIRECCION:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE 3		
CAPITULO	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	

ITEM:	NP 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18 W /100 - 240 V - LUZ DIA 6500 K	UND.	un	PRECIO:	$ 65.827,67

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. BAÑOS DAMAS SEGUNDA PLANTA										
LUMINARIAS 18 W	6,00								6,00	6,00
2. BAÑOS CABALLEROS SEGUNDA PLANTA										
LUMINARIAS 18 W	6,00								6,00	6,00

PRESENTE ACTA	12,00
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	0,00
TOTAL ACUMULADO	12,00

CROQUIS



Observaciones: VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

Bogotá D.C.

16 de abril de 2024.

Señores
KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. GGC-216-2023
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Asunto: **CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL 20% DEL CONTRATO DE OBRA NO. GGC-202-2023.**

Cordial Saludo.

Mediante el presente, la Interventoría del Contrato de Obra No. GGC-202-2023, certifica que luego de haberse realizado las mediciones correspondientes de obra para proceder a presentar el Corte de Obra No.1 con sus respectivas memorias de cálculo, el valor obtenido por el contratista y revisado por la interventoría es de $125.559.190.80 que corresponde al 20% del valor total del contrato, estimado en $627.795.954.00 para ser presentado éste ante la entidad contratante (ICA).

Así mismo indicamos que a la fecha se ha ejecutado más del 20% de la obra correspondiente al Contrato de Obra No. GGC-202-2023.

Cordialmente.

Ing. Waldo Jesús Ortiz Romero
Director interventoría
Consorcio Advocatorum – Ciarquelet

Ing. Luis Hernando Giraldo Ordóñez
Residente Interventoría
Consorcio Advocatorum - Ciarquelet

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

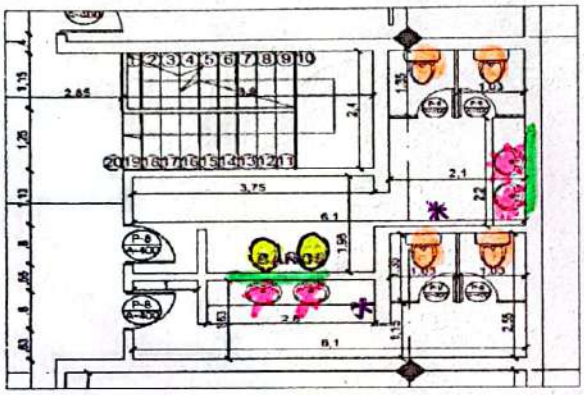
Fecha 1er Revision: 09 Abril 2024

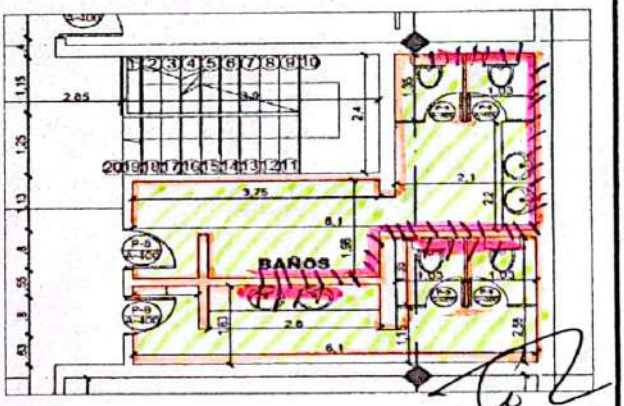
Edificio: Bloque **Piso:** 2 **Espacio:** Baños hombres y Mujeres

Se reunieron el dia 09 del mes 04 de 2024; en representacion del contratista Ut laboratorio Ing. Jairo Inocencio Gil y por parte de la interventoria Ing. Waldo Jesus Ortiz ; con el fin de revisar los espacios en referencia

NOTA: Se adjunta Inventario

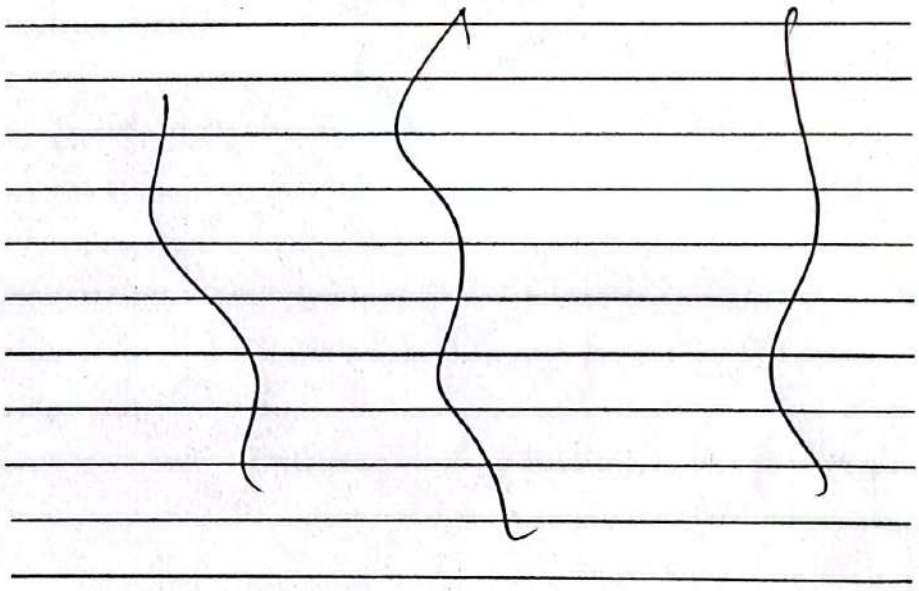
1. PLANO LOCALIZACION ZONA





Quedando como pendiente las siguientes actividades:

2. OBSERVACIONES



Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

3. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS



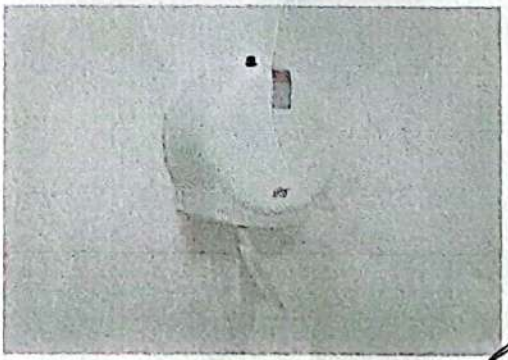
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL



ESTUCO Y PINTURA 3 M



SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA 20.5X20.5



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA PAPEL HIGIENICO INDUST.

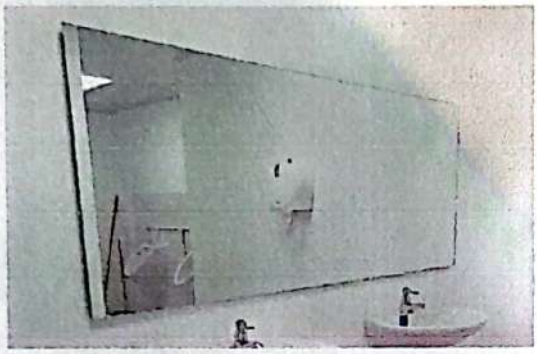
Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABCI

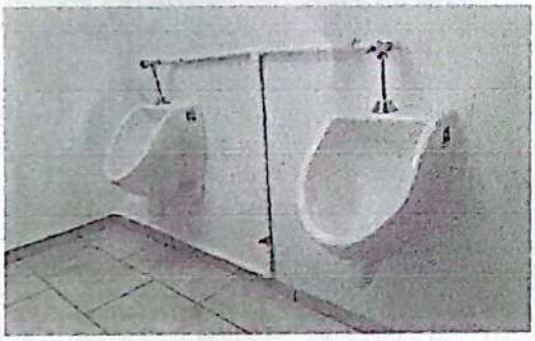
ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO 3MM



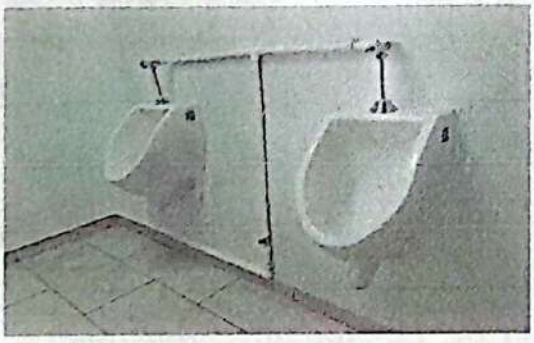
SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO PVC 9 mm (INCLUYE SUMINISTRO E



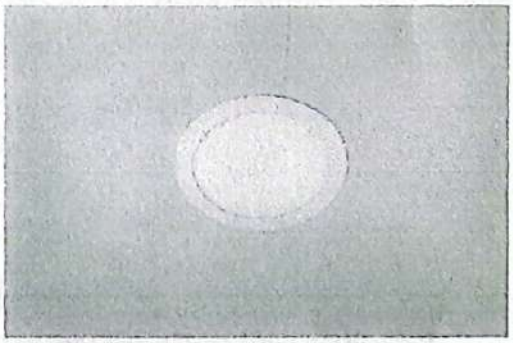
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL



SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA EN CERAMICA h=10cm



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS)



SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18 W /100 - 240 V LUZ DIA 6500 K

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABGI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS



PUERTA EN ALUMINIMO BATIENTE CON VIDRIO INCL. MARCO



SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCOS Y ACRILICO

4. ENTREGA DE ITEMS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UNIDAD	4.00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS	UNIDAD	4.00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL	UNIDAD	4.00
8.9	ESTUCO Y PINTURA 3 M	M2	101.63
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERAMICA 20.5X20.5	M2	23.24
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA PAPEL HIGIENICO INDUST.	UNIDAD	2.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO 3MM	M2	2.00
NP10	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORASO PVC 9 mm (INCLUYE PERFILERIA PARA ESTRUCTURA)	M2	23.24
NP11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL	UNIDAD	2.00
NP12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA EN CERAMICA h=10cm	ML	45.35
NP13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	15.49
NP14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18 W /100 - 240 V - LUZ DIA 6500 K	UNIDAD	12.00
5.3	PUERTA EN ALUMINIMO BATIENTE CON VIDRIO INCL. MARCO	UNIDAD	2.00
ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCOS Y ACRILICO	UNIDAD	3.00

Powered by CamScanner

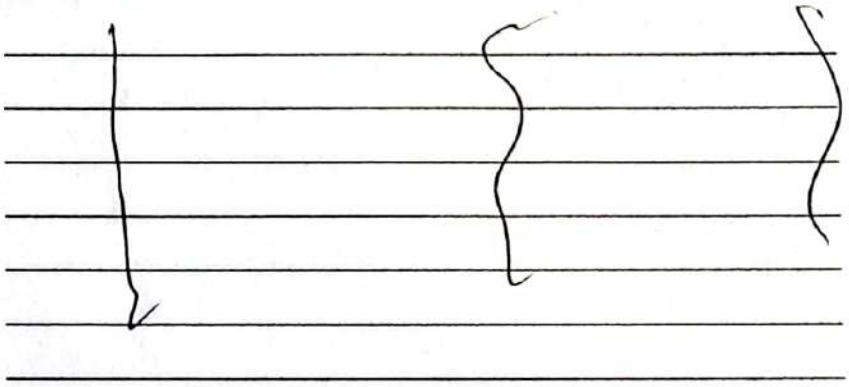
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABGI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

5, COMROMISOS GENERADOS



En constancia de lo anterior firman la presente acta

Firma: _____

Nombre; JAIRO INOCENCIO G

Cargo: DIRECTOR ORV

CONTRATISTA DE OBRA

Firma: _____

Nombre; WALDO JESUS O G

Cargo: Directo de Laboratorio

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABCI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

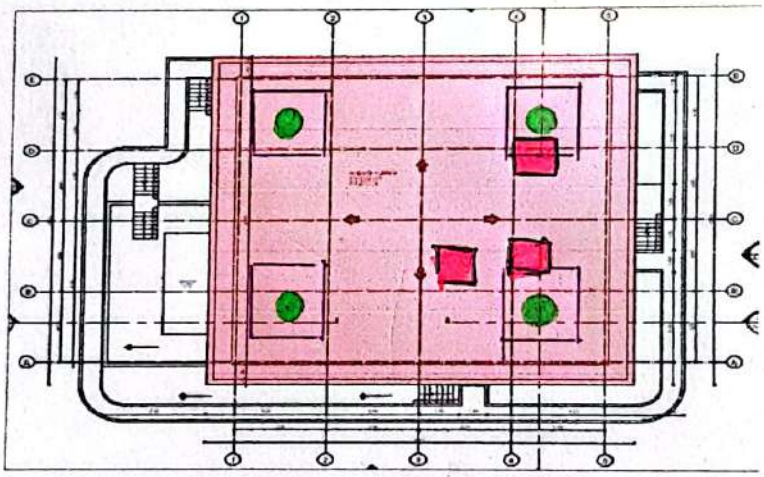
Fecha 1er Revision: 09 Abril 2024

Edificio: Bloque 2 **Piso:** cubierta **Espacio:** Subestacion Electrica

Se reunieron el dia 09 del mes 04 de 2024; en representacion del contratista Ut laboratorio Ing. Jairo Inocencio G y por parte de la interventoria Ing. Waldo Jesus Ortiz ; con el fin de revisar los espacios en referencia

NOTA: Se adjunta inventario

1. PLANO LOCALIZACION ZONA



Quedando como pendiente las siguientes actividades:

2. OBSERVACIONES

V° B°

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

3. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



DESMONTE DE MANTO



LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE-EQ.PRESION



SELLADO DE FISURAS Y POROSIDADES CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3



IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MURETES CON RECUBRIMIENTO ACRILICO ELÁSTICO Y TELA DE REFUERZO PARA



PENDIENTADO CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3 PARA DESAGUE DE A.LL



DESMONTE DE REJILLAS DE DESAGUE Y REVISIÓN DE DESAGUE(10m)

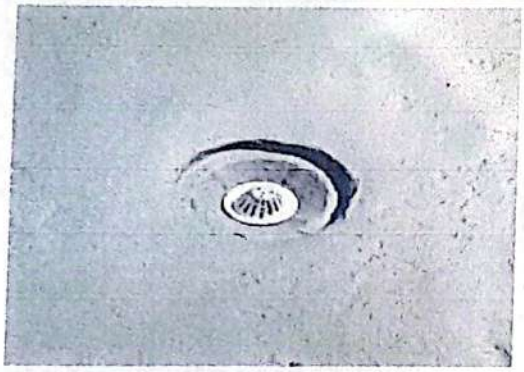
Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

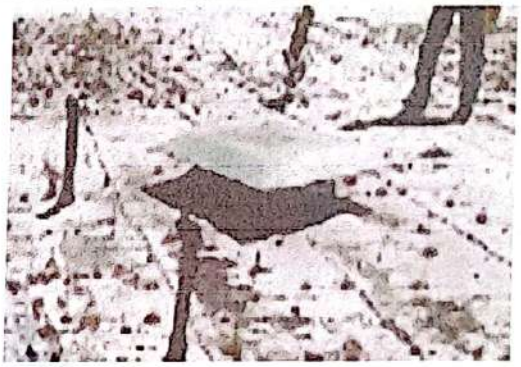
UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABCI

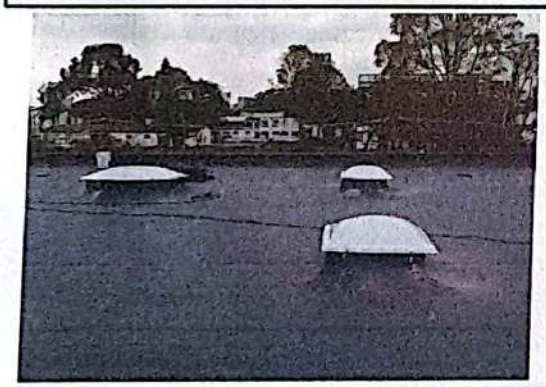
ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO CÚPULA EN ALUMINIO PARA DESAGUE



DESMONTE DE DOMOS



SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

4. ENTREGA DE ITEMS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	DESMONTE DE MANTO	M2	398.20 ✓
2.2	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	398.20 ✓
2.3	SELLADO DE FISURAS Y POROSIDADES CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3	M2	225.03
2.4	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y MURETES CON RECUBRIMIENTO ACRILICO ELÁSTICO Y TELA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZACIÓN	M2	398.20 ✓
2.5	PENDIENTADO CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3 PARA DESAGUE DE A.LL	M2	68.40
2.6	DESMONTE DE REJILLAS DE DESAGUE Y REVISIÓN DE DESAGUE(10m)	UNIDAD	4.00 ✓
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO CÚPULA EN ALUMINIO PARA DESAGUE	UNIDAD	4.00 ✓
2.8	DESMONTE DE DOMOS	UNIDAD	3.00 ✓
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO	UNIDAD	3.00 ✓

5, COMROMISOS GENERADOS

En constancia de lo anterior firman la presente acta

Firma:

Nombre; JAIRO INOCENCIO G.

Cargo: DIRECTOR OBRA

CONTRATISTA DE OBRA

Firma: Waldo J. Ortiz R

Nombre; Waldo J. Ortiz

Cargo: Director Interventoria

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

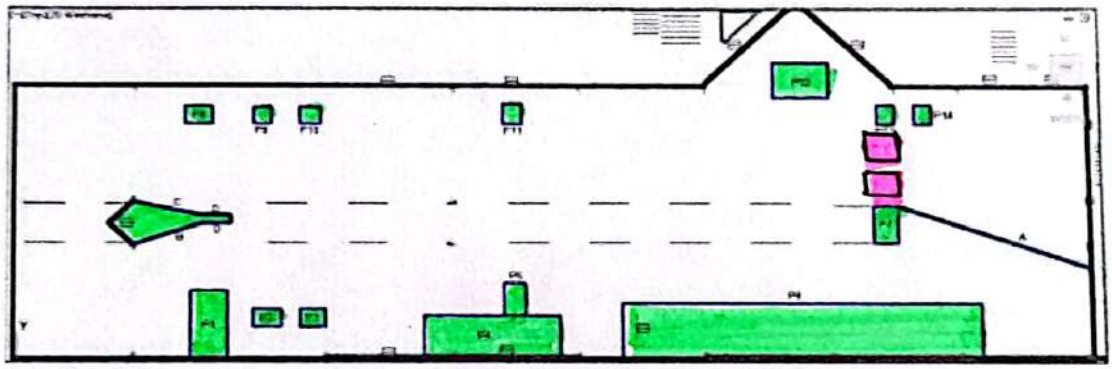
Fecha 1er Revision: 09 Abril 2024

Edificio: Bloque 1 **Piso:** Abierto **Espacio:** Administrativo

Se reunieron el dia 09 del mes 04 de 2024; en representacion del contratista Ut laboratorio Ing. Jairo Inocencio Q y por parte de la interventoria Ing. Waldo Jesus Ortiz. ; con el fin de revisar los espacios en referencia

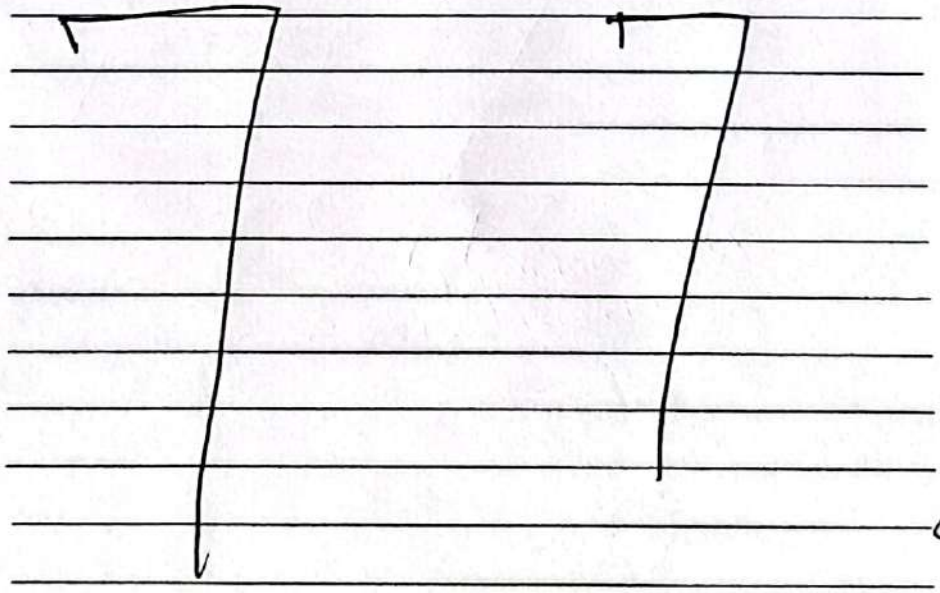
NOTA: Se adjunta inventario

1. PLANO LOCALIZACION ZONA



Quedando como pendiente las siguientes actividades:

2. OBSERVACIONES



Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABCI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

3. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO 3MM



DESMONTE DE DOMOS



SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABCI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

4. ENTREGA DE ITEMS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
15.3	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO 3MM	M2	104.96
15.4	DESMONTE DE DOMOS	UNIDAD	2.00 ✓
NP3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMOS EN ACRILICO MACIZO	UNIDAD	2.00 ✓

5, COMROMISOS GENERADOS

En constancia de lo anterior firman la presente acta

Firma:

Nombre; JAIME TORCIVIA G

Cargo: DIRECTOR OBRA

CONTRATISTA DE OBRA

Firma:

Nombre; Waldo J. Ortez

Cargo: Director Interventoria

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

09/04/24

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

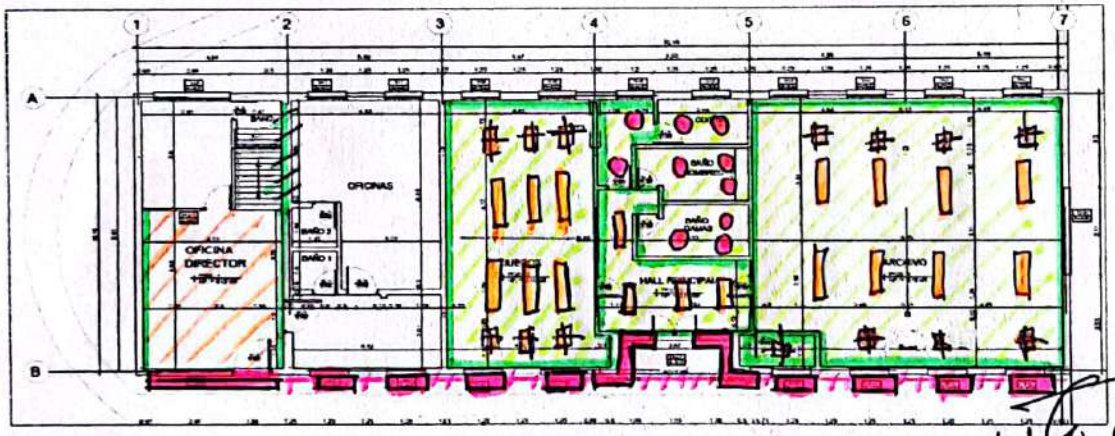
Fecha 1er Revision: 09 Abril 2024

Edificio: Bloque 6 **Piso:** 1 **Espacio:**

Se reunieron el dia 09 del mes 04 de 2024; en representacion del contratista Ut laboratorio Jairo Inocencio Bolivia y por parte de la interventoria Ing. Waldo Jesus Ortiz ; con el fin de revisar los espacios en referencia

NOTA: Se adjunta inventario

1. PLANO LOCALIZACION ZONA



Quedando como pendiente las siguientes actividades:

2. OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

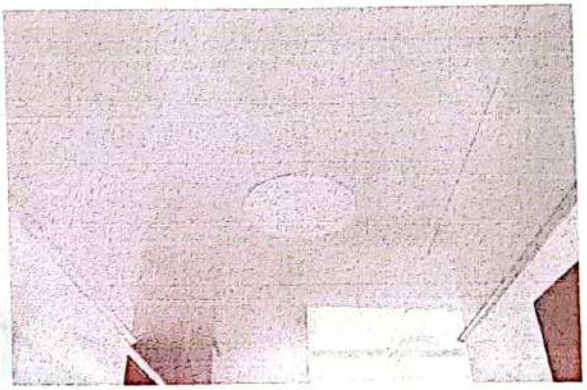
UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

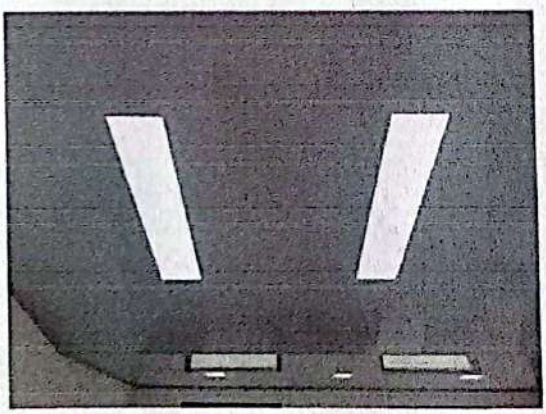
3. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



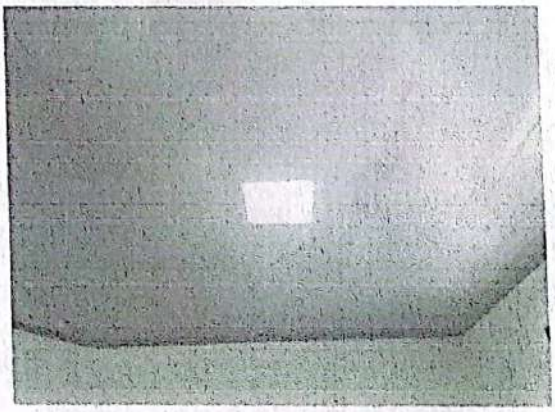
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC



INSTALACIÓN LAMAPARA TIPO LED 18 W CIRCULARES



INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20 X 0,30



INSTALACIÓN LAMAPARA TIPO LED .20 X 0,20

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

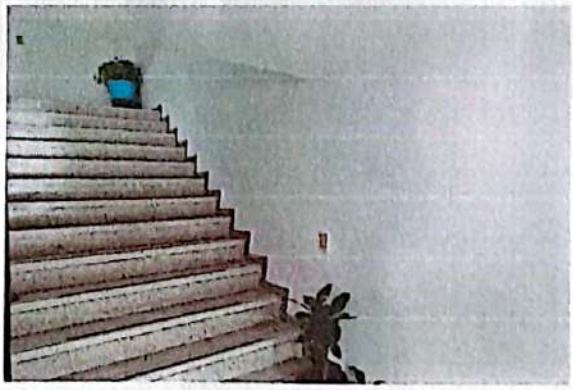
ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS



PINTURA DE MUROS



PINTURA DE CIELO RASO



ESTUCO Y PINTURA DE MURO ESCALERA



PINTURA MUROS FACHADA



IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANAL

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

4. ENTREGA DE ITEMS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	m^2	230,15
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARAS TIPO LED 18 W CIRCULARES	Unidad	10
	INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 1.20 X 0,30	Unidad	14
	INSTALACIÓN LAMPARA TIPO LED 0.20 X 0,20	Unidad	14
	PINTURA DE MUROS	m^2	302,53
	PINTURA DE CIELO RASO	m^2	
	ESTUCO Y PINTURA DE MURO ESCALERA	m^2	50,37
	PINTURA MUROS FACHADA	m^2	69,18
	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANAL	ml	25,00

5, COMROMISOS GENERADOS

En constancia de lo anterior firman la presente acta

Firma:	**Firma:**
Nombre; JAIRO INOCENCIO G	**Nombre;**
Cargo: DIRECTOR OBRA	**Cargo:** Director de interventoría
CONTRATISTA DE OBRA	**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABGI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

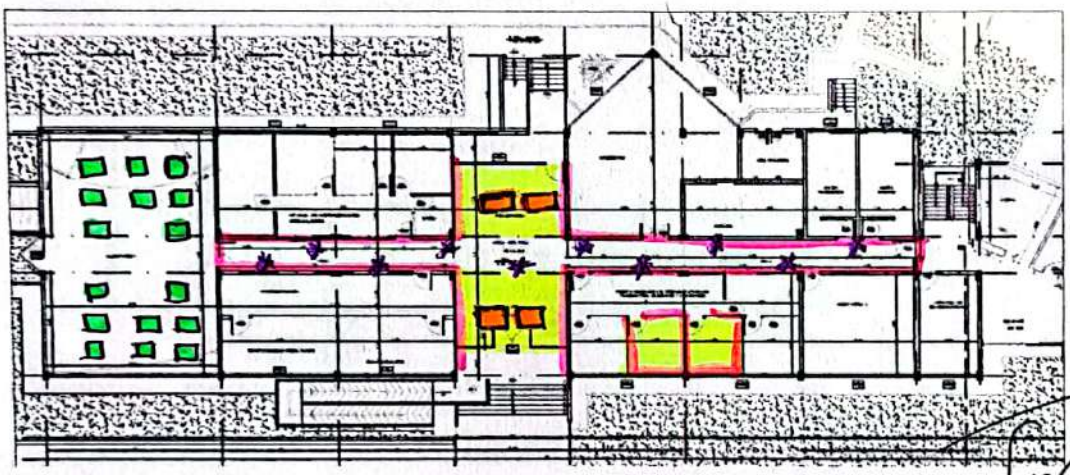
Fecha 1er Revision: 09 Abril 2024

Edificio: Bloque Admon **Piso:** 1 **Espacio:** Bosillo, Sala Opec, Recepcion

Se reunieron el dia 09 del mes 04 de 2024; en representacion del contratista Ut laboratorio Ing Jairo Inocencio y por parte de la interventoria Ing. Waldo Jaud Ortiz ; con el fin de revisar los espacios en referencia

NOTA: Se adjunta inventario

1. PLANO LOCALIZACION ZONA



Quedando como pendiente las siguientes actividades:

2. OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

3. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



LAMAPARA DE PARED APLIQUE, EN CORREDOR CENTRAL



LAMAPARA TIPO LED 1.20 X 0,3O EN RECEPCION Y PINTURA DE MUROS RECEPCION



LAMAPARA TIPO LED 1.20 X 0,3O EN AREA SOCIAL



LAMAPARA TIPO LED 1.20 X 0,30 EN AEREA RECEPCION

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

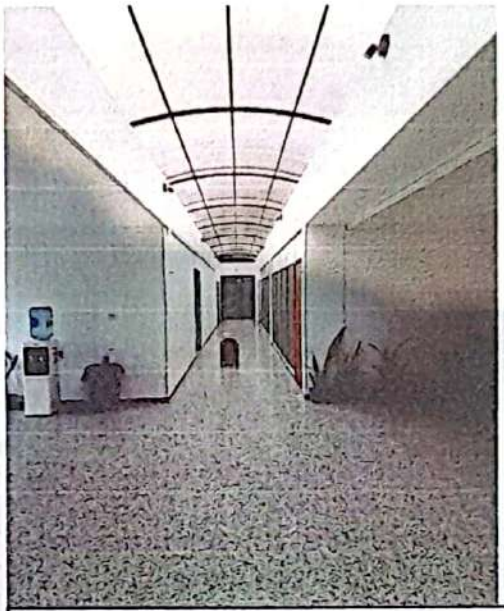
UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ADCI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS



ESTUCO Y PINTURA DE MUROS CORREDOR CENTRA



ESTUCO Y PINTURA DE MUROS CORREDOR CENTRAL ¼ AREA SOCIAL Y RECEPCION



ESTUCO Y PINTURA CIELO RASO OFICINAS



ESTUCO Y PINTURA MUROS OFICINAS

Powered by CamScanner

ICA

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ADCI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

4. ENTREGA DE ITEMS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
✱	LAMAPARA DE PARED APLIQUE, EN CORREDOR CENTRAL	UNIDAD	10
	LAMAPARA TIPO LED 1.20 X 0.30	UNIDAD	4
	ESTUCO Y PINTURA DE MUROS	M2	314,72
	ESTUCO Y PINTURA CIELO RASO EN OFICINAS	M2	
	Suministro mot lampara tipo led 60x60	Unidad	16

5. COMROMISOS GENERADOS

En constancia de lo anterior firman la presente acta

Firma:	**Firma:**
Nombre; Jesus Lancheros	**Nombre;** Waldo J. Ortiz M
Cargo: Director Obras	**Cargo:** Director de interventoria
CONTRATISTA DE OBRA	**CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**

Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ABGI

ACTA DE RECIBO DE ESPACIOS

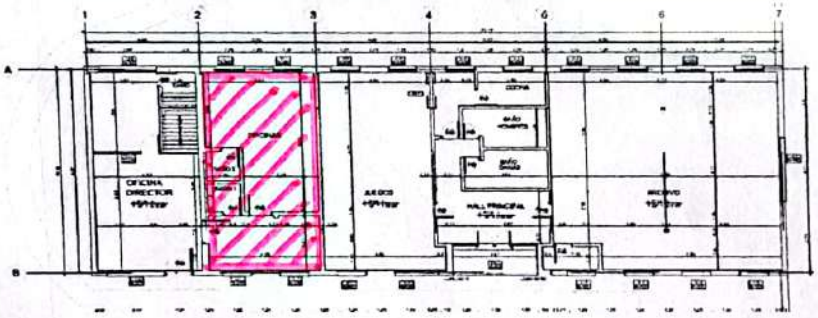
Fecha 1er Revision: 08 Marzo 2024

Edificio: Bloque 6 Piso: 1 Espacio: Oficinas

Se reunieron el dia 08 del mes 03 de 2024; en representacion del administrador delegado Luz Hery Angulo y por parte de la interventoria Ing. Waldo Jesus Ortiz ; con el fin de revisar los espacios en referencia

NOTA: SE ADJUNTA INVENTARIO

PLANO LOCALIZACION ZONA



Quedando como pendiente las siguientes actividades:

OBSERVACIONES

- Se entrega area de oficinas "Area achurada"
- Se entrega cielo raso pvc OK
- Se hace entrega de iluminación relacionado con el inventario OK
- Se hace entrega de los tomas corriente e interruptores en funcionamiento OK
- Se hace entrega de los lamparas tipo panel de 1,20 x 0,30 funcionando OK
- Se hace entrega lamparas tipo led redondas funcionando. OK

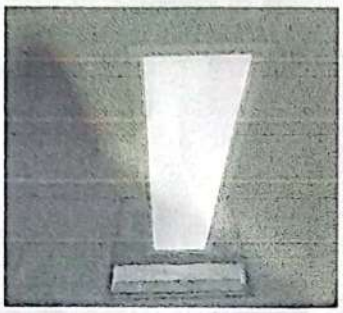
Powered by CamScanner

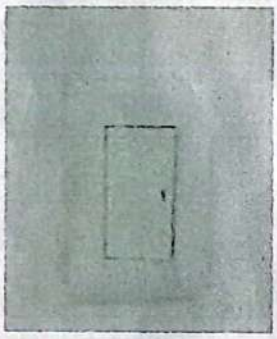
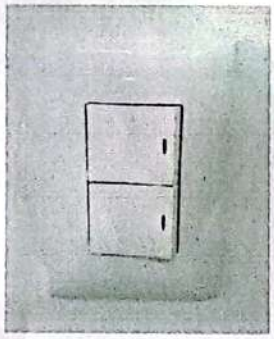
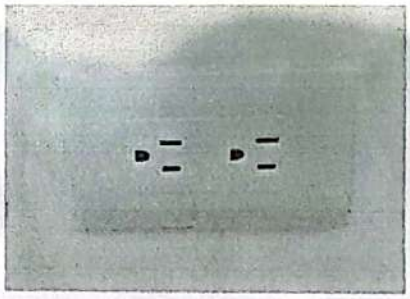
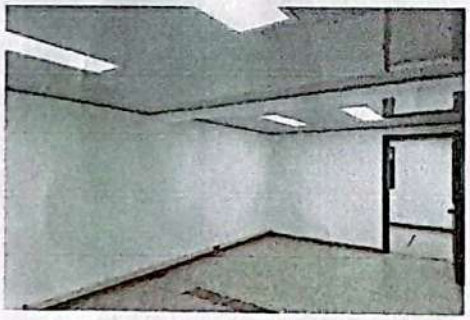
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

ADCI

REGISTRO FOTOGRAFICO (anexo a esta acta)




1. Se hace entrega de los siguentes items del contrato:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
24.2	ESTUCO Y PINTURA 3 M	
24.4	SUMINISTRO E NSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC	
ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES LED DE 1.20 * 0.30	8
ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES LED DE 18W REDONDAS	2
ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE	8
ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	3
ADICIONAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE	1

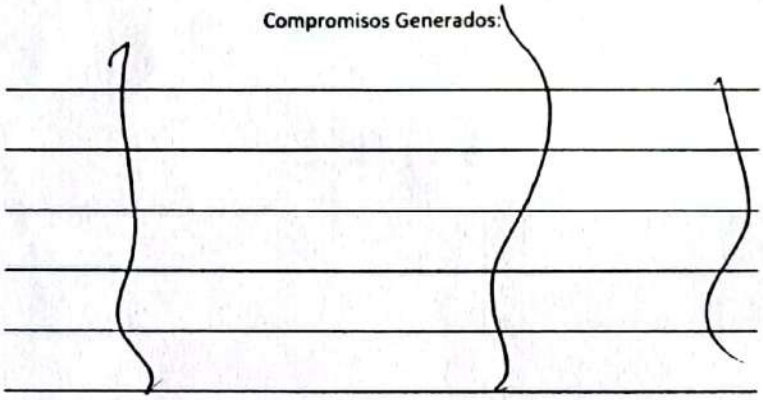
Powered by CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

UT LABORATORIO BOGOTÁ 2023

REGISTRO FOTOGRAFICO (anexo a esta acta)

Compromisos Generados:



En constancia de lo anterior firman:

Firma:
Nombre: Lyz Heyy Angulo S

Residente UT laboratorio

Firma:
Nombre: Leonardo J. Ospina

Director C. ADVOCATORUM Y CIARQUELET

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**2,3**	**SELLADO DE FISURAS Y POROSIDADES CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3**



SELLADO DE FISURAS CON MORTERO IMPERMEABILIZADO



SELLADO DE FISURAS CON MORTERO IMPERMEABILIZADO



SELLADO DE FISURAS CON MORTERO IMPERMEABILIZADO



FISURAS SELLADAS EN LA TOTALIDAD DE LA PLACA DE CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**2,4**	**IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA Y MURETES CON RECUBRIMIENTO ACRILICO ELASTICO Y TELA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZACON**



APLICACIÓN DE CAPA DE BRONCO ELASTICO



APLICACIÓN DE CAPA DE BRONCO ELASTICO



APLICACIÓN DE BRONCO ELASTICO Y TELA DE REFUERZO TIPO POLIETER



APLICACIÓN DE BRONCO ELASTICO Y TELA DE REFUERZO TIPO POLIETER

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**2,5**	**PENDIENTADO CON MORTERO IMPERMEABLE 1:3, PARA DESAGUE DE A. LL.**



MORTERO DE NIVELACION APLICADO PARA PIENDENTADO DE LA PLACA



APLICACIÓN DE MOERTERO IMPERMEABILZADO PARA PENDIENTADO



APLICACIÓN DE MOERTERO IMPERMEABILZADO PARA PENDIENTADO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**2,6**	**DESMONTE DE REJILLAS DE DESAGUE Y REVISON DE DESAGUE**



RETIRO DE REJILLAS TIPO CUPULA EN PLACA CUBIERTA



REJILLA RETIRADA DE A ENTRADA DE LA BAJANTE A. LL.

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**2,7**	**SUMINITRO E INSTALACION DE REJILLAS TIPO CUPULA EN ALUMINIO PARA DESAGUE**



INSTALACION DE REJILLAS EN ALUMINIO TIPO CUPULA A. LL.



ADECUACIÓN REJILLA TIPO CUPULA INSTALDA EN LA BAJANTE A. LL.



REJILLA TIPO CUPULA INSTALDA EN LA BAJANTE A. LL.

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**2,8**	**DESMONTE DE DOMOS**



DESMONTE DE DOMOS EN CLARABOYAS PLACA CUBIERTA



DESMONTE DOMOS EN LAMINA, PLACA DE CUBIERTA



DESMONTE DOMOS EN LAMINA, PLACA DE CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**NP2**	**RASPADO DE PLACA DE CUBIERTA**



RASPADO DE CUBIERTA DE MATERIAL ASFALTICO



RASPADO DE CUBIERTA DE MATERIAL ASFALTICO



RASPADO MANUAL MATERIAL ASFALTICO



RASPADO MANUAL MATERIAL ASFALTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 2: SUBESTACION ELECTRICA

ITEM:	**NP3**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DOMO EN ACRILICO MACIZO**



CLARABOYA CUBIERTA CON DOMO ACRILICO



CLARABOYA CUBIERTA CON DOMO ACRILICO



CLARABOYA CUBIERTA CON DOMO ACRILICO



CLARABOYA CUBIERTA CON DOMO ACRILICO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,1**	**DESMONTE APARATO SANITARIO**



DESMONTE DE SANITARIOS EXISTENTES



DESMONTE DE SANITARIOS EXISTENTES



DESMONTE DE LAVAMAMANOS EXISTENTES



DESMONTE DE LAVAMAMANOS EXISTENTES

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,2**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS**



LAVAMANOS EXISTENTES EN ALTO ESTADO DE DETERIORO



LAVAMANOS INSTALADOS EN BATERIA SANITARIA



LAVAMANOS INSTALADOS EN BATERIA SANITARIA



LAVAMANOS INSTALADOS EN BATERIA SANITARIA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,3**	**SUMINISTRO E INSTALACON DE GRIFERIA LAVAMANOS**



GRIFERIA INSTALADA LLAVE CROMADA Y SIFON FLEXIBLE



GRIFERIA INSTALADA LLAVE CROMADA Y SIFON FLEXIBLE



GRIFERIA INSTALADA LLAVE CROMADA Y SIFON FLEXIBLE



GRIFERIA INSTALADA LLAVE CROMADA Y SIFON FLEXIBLE

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,5**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL**



SANITARIOS EXISTENTES EN ALTO ESTADO DE DETERIORO



ESTADO FINAL DE LOS SANITARIOS INSTALADOS



ESTADO FINAL DE LOS SANITARIOS INSTALADOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,7**	**RETIRO ENCHAPE**



DEMOLICION DE ENCHAPES DE MUROS Y PIOS CON TALADRO PERCUTOR



ESTADO FINAL DE LOS SANITARIOS ISNTALADOS



ESTADO DE MUROS UNA VEZ REALIZADO LA DEMOLICION DE ENCHAPES



MUROS Y PISOS CON ENCHAPES RETIRADOS, DMOLICION CON TALADRO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,8**	**REPELLO DE MUROS**



REPELLOS DE MUROS, PREVIO A DEMOLICION ENCHAPES



REPELLO DE MUROS UNIDAD SANITARIA



REPELLOS DE MUROS, PREVIO A DEMOLICION ENCHAPES



REPELLOS DE MUROS, PREVIO A DEMOLICION ENCHAPES

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,9**	**ESTUCO Y PINTURA 3M**



ESTUCO SOBRE SOBRE PAÑETE DE MUROS



ESTUCO SOBRE SOBRE PAÑETE DE MUROS



PINTURA CON VINILO TIPO 1 MUROS



ESTADO FINAL DE LOS MUROS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,10**	**RETIRO DE CERAMICA**



ESTADO DE PISOS UNA VEZ REALIZADO LA DEMOLICION DE LA CERAMICA



PISOS CON CRAMICA RETIRADA DEMOLICION CON TALADRO PERCJUTOR



ESTADO DE PISOS UNA VEZ REALIZADO LA DEMOLICION DE LA CERAMICA



ESTADO DE PISOS UNA VEZ REALIZADO LA DEMOLICION DE LA CERAMICA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,11**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 20.5 X 20.5**



ENCHAPE DE PISOS EN CERAMICA PASILLO BAÑO



ENCHAPE DE PISOS EN CERAMICA PASILLO BAÑO



ENCHAPE DE PISOS EN CERAMICA FRENTE UNIDAD SANITARIA



ESTADO FINAL DE LOS PISOS EN CERAMICA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,14**	**DESTAPE CAÑERIAS CON SONDA (10M)**



DESTAPE DE SIFONES LAVAMANO



DESTAPE DE SIFONES LAVAMANO



DESTAPE SIFONES SANITARIOS Y DE PISO



DESTAPE SIFONES SANITARIOS Y DE PISO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,15**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL**



TALANDRO MURO PARA ANCLAJE GANCHO FIJACION PORTA PAPEL



INSTALACION DE PORTAPAPEL INSTITUCIONAL SOBRE MURO



PORTAPEL TIPO INSTITUCIONAL INSTALADO SOBRE MURO



PORTAPAPEL INSTALADO SOBRE MURO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**8,16**	**SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO 3 MM**



ESTDO DE DETERIORO DE LOS ESPEJOS EXISTENTES



ESPEJO 3MM INSTALADO EN AREA DE LAVAMANOS



ESPEJO 3MM INSTALADO EN AREA DE LAVAMANOS



ESPEJO 3MM INSTALADO EN AREA DE LAVAMANOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**9,1**	**DEMOLICION POSETA DE ASEO (LAVAPIES)**



DEMOLICION POSETA DE ASEO (LAVAPIES)



ESTADO FINAL DEL LAVAPIES



ESTADO FINAL DEL LAVAPIES

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**NP10**	**SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO PVC 9 MM, INCLUYE PERFILERIA PARA ESTRUCTURA**



CIELO RASO EXISTENET, PLACA DE CUBIERTA ENCHAPADA EN CERAMICA EN MAL ESTADO



ESTRUCTURA CIELO RASO EN PVC



INSTALACIN DE CIELO RASO EN LAMINA PVC, SOBRE ESTRUCTRA PERFILERIA



ESTADO FINAL DEL CIELO RASO PVC, CON LAMPARAS DE ILUMINACION EN TECHO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**NP11**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL**



ADECUACION TUBERIA DE DESAGUES ORINALES DE GALVANIZADA A PVC



INSTALACION DE ORINALES DD PARED BAÑO HOMBRE



INSTALACION DE ORINALES TIPO INSTITUCIONAL, BAÑO HOMBRES



ORINALES TIPO INSTITUCIONAL INSTALADOS CON GRIFERIA Y PARA SU USO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

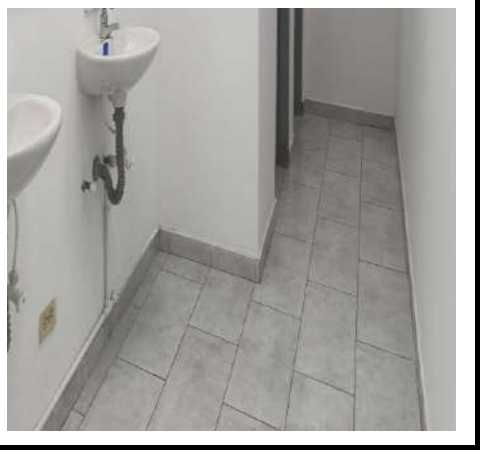
ITEM:	**NP12**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBAS EN CERAMICA H= 10 CM**



INSTALACION DE GUARDAESCOBAS EN CERAMICA. ZONA DE BAÑOS



GUARDAESCOBAS EN CERAMICA, INSTALADO EN ZONA DE BAÑOS



GUARDAESCOBAS EN CERAMICA, INSTALADO EN ZONA DE BAÑOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**NP13**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS)**



REDES TUBERIA PVC PRESION Y ACCESORIOS APARARTOS SANITARIOS



REDES TUBERIA PVC PRESION Y ACCESORIOS PARA APARATOS SANTARIOS



REDES TUBERIA PVC PRESION Y ACCESORIOS PARA APARATOS SANTARIOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE3: ARCHIVO, BODEGAS AGROPECUARIA Y PECUARIA

ITEM:	**NP14**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18 W/100 – 240 V – LUZ DIA 6500 K**



PANEL LED REDONDO, INSTALADO SOBRE EL CIELO RASO PVC



ILUMINACION EN LAMPARA PANEL RED REDONDE, SOBRE CIELO RASO PVC



ILUMINACION EN LAMPARA PANEL RED REDONDE, SOBRE CIELO RASO PVC

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE CENTRAL LABORATORIO NIVEL 2

ITEM:	**14,1**	**RETIRO DE LAMPARA**



RETIRO LAMPARAS TIPO LED RECTANGULAR, AREA DE LABORATORIOS



RETIRO DE LAMPARAS TIPO LED CUADRADAS, AREA DE LABORATORIOS



RETIRO DE LAMPARAS TIPO LED CUADRADAS, AREA DE LABORATORIOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE CENTRAL LABORATORIO NIVEL 2

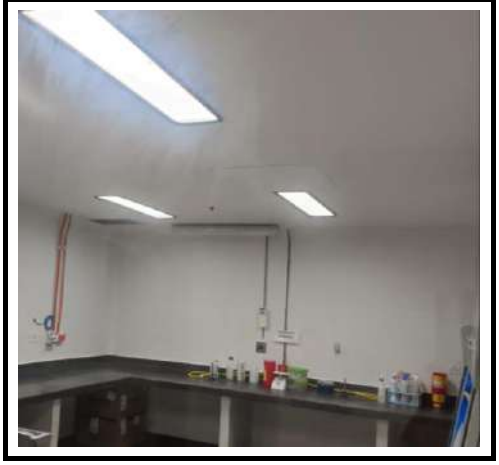
ITEM:	**14,2**	**SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA TIPO LED 1,20X0,20. INCL BALASTRO Y CARCASA.**



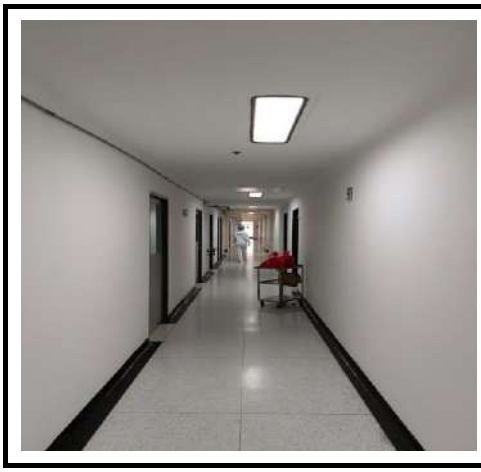
INSTALACION LAMPARA TIPO LED 1,20X0,20. AREA DE LABORATORIOS



INSTALACION LAMPARA TIPO LED 1,20X0,20. AREA DE LABORATORIOS



INSTALACION LAMPARA TIPO LED 1,20X0,20. AREA DE LABORATORIOS



INSTALACION LAMPARA TIPO LED 1,20X0,20. AREA DE LABORATORIOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE CENTRAL LABORATORIO NIVEL 2

ITEM:	**14,3**	**SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA TIPO LED 0,60X0,60 PANEL**



LAMPARAS INSTALADAS TIPO LED 0,60X0,60 AREA DE LABORATORIOS



LAMPARAS INSTALADAS TIPO LED 0,60X0,60 AREA DE LABORATORIOS



LAMPARAS INSTALADAS TIPO LED 0,60X0,60 AREA DE LABORATORIOS



LAMPARAS INSTALADAS TIPO LED 0,60X0,60 AREA DE LABORATORIOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**15,1**	**DESMONTE CUBIERTA ACRILICO – POLICARBONATO**



DESMONTE LAMINA DE DOMO EN POLICARBONATO PLACA CUBIERTA



DESMONTE LAMINAS DE POLICRBONATO DOMO CUBIERTA



DESMONTE LAMINA DE DOMO EN POLICARBONATO PLACA CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**15,3**	**IMPERMEABILIZACION CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO 3MM**



APLICACIÓN RECUBRIMIENTO CAPA EMULSION ASFALTICA MUROS CUBIERTA



INSTALACION MANTO ASFALTICO E IMPRIMIMACION CON EMULSION ASFALTICA PLACA CUBIERTA



TRAMO IMPERMEABILIZACION INSTALADA SOBRE PLACA EN MANTO ASFALTO 3MM



INSTALACION IMPERMEABILZACION SOBRE MURO Y PLACA EN CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**15,4**	**DESMONTE DE DOMOS**



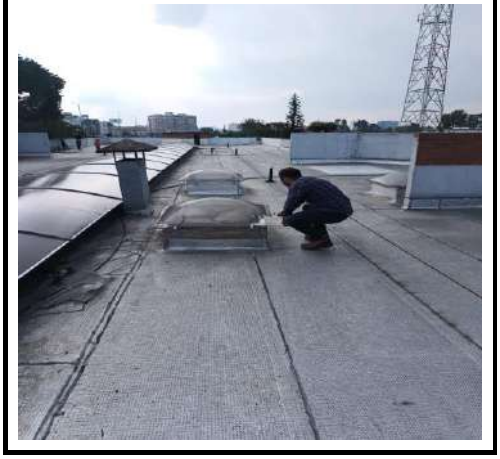
DOMOS SOBRE CLARABOYAS DE PLACA DE CUBIERTA EXISTENTES EN MAL ESTADO



DSMONTE DE DOMOS EXISTENTES, EN LA PLACA DE CUBIERTA



DSMONTE DE DOMOS EXISTENTES, EN LA PLACA DE CUBIERTA



DSMONTE DE DOMOS EXISTENTES, EN LA PLACA DE CUBIERTA

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**17,3**	**PINTURA 3M**



LIJADO DE ESTUCO APLICADO SOBRE MUROS



PINTURA VINILO TIPO 1 DE MUROS PASILLO CENTRAL



PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETES DE MUROS



PINTURA GENERAL DE PASILLO RECEPCION, SALA DE ESPERA Y OFICINAS

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**19,1**	**RETIRO DE LAMPARA**



RETIRO DE LAMPARA AUDITORIO



RETIRO DE LAMPARA AUDITORIO



RETIRO LAMPARAS SALA ESPERA Y RECEPCIÓN



RETIRO LAMPARAS SALA ESPERA Y RECEPCIÓN

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**19,2**	**SUMIINISTRO E INSTALACION LAMPARA TIPO LED 1,2X0,20. INCLUYE BALASTRO Y CARCASA**



LAMPARA RECTAGULAR TIPO LED 1,2X0,20. EN SALA ESPERA 1



LAMPARA RECTAGULAR TIPO LED 1,2X0,20. EN SALA ESPERA 1



RETIRO LAMPARAS SALA ESPERA Y RECEPCIÓN



RETIRO LAMPARAS SALA ESPERA Y RECEPCIÓN

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**19,3**	**SUMIINISTRO E INSTALACION LAMPARA TIPO PANEL LED 0,60X0,60**



INSTALACION LAMPARA TIPO PANEL LED 0,60X0,60



INSTALACION LAMPARA TIPO PANEL LED 0,60X0,60



INSTALACION LAMPARA TIPO PANEL LED 0,60X0,60



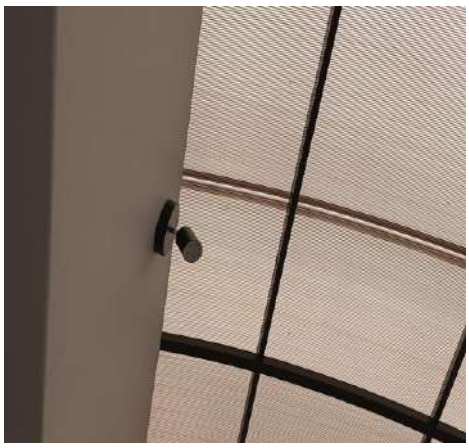
INSTALACION LAMPARA TIPO PANEL LED 0,60X0,60

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE ADMINISTRATIVO

ITEM:	**19,4**	**SUMIINISTRO E INSTALACION LAMPARA PARED APLIQUE**



LAMPARA DE TIPO LED APLIQUE SOBRE MURO



LAMPARA DE TIPO LED APLIQUE SOBRE MURO



LAMPARA DE TIPO LED APLIQUE SOBRE MURO



LAMPARA DE TIPO LED APLIQUE SOBRE MURO

REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 6: OFICINAS DE COORDINACION Y 7: RECEPCION DE MUESTRAS

ITEM:	**20,1**	**SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN PASSTROUGH**



FLACHE EN LAMINA GALVANIZASA PASSTROUGH



FLANCE LAMINA GALVANIZADA PROTECCION PASSTROUGH



FLACHE EN LAMINA GALVANIZASA PASSTROUGH

Bogotá marzo 08 de 2024

Doctor:
JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ
R.L. CONOSORCIO ADVOCATORUM CIARQUELET
Interventor contratado
Bogotá

REFERENCIA: **CONTRATO No.: GGC-202-2023 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ**

ASUNTO: **JUSTIFICACION DEL VALOR DE IMPREVISTOS, SOBRE LOS COSTOS DEL A.I.U., PARA ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1.**

Cordial saludo:

En cumplimiento con lo estipulado en el contrato de la referencia **CLAUSULA CUARTA; OBLIGACIONES DEL CONTRATIISTA: B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS; Numeral 47:** El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U, los cuales deben presentar en todos los casos, un descargo y/o soportabilidad que los acredite para el uso de estos recursos frente al ordenador del gasto y la interventoría. De no allegar la información requerida, o si la misma no está aprobada por la Interventoría y Supervisión, el Contratista se obliga a realizar la reintegración del monto por este concepto al ICA.

Adicionalmente en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos**, CAPITULO 5: CONTRATO: OBLIGACIONES LEGALES: SUBCAPITULO 5.7: OBLIGACIOONES DE LAS PARTE Numeral: 5.7.2: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Numeral 46:** El Contratista deberá presentar a la Interventoría para su aprobación mediante oficio, los soportes y facturas donde se demuestre la necesidad y justificación referente al valor de imprevisto sobre los costos relacionados del A.I.U…….

Por lo expuesto anteriormente me permito colocar en consideración para su revisión y aprobación, las siguientes justificaciones, de algunas actividades imprevistas que se han ejecutado durante el desarrollo del contrato y que han representado costos indirectos para su ejecución, siendo indispensable y necesaria su realización, con el fin de dar continuidad, con el normal desarrollo del concreto.

1. BLOQUE 6: SEDE ADMIISTRATIVO

- Dentro de las actividades a ejecutar pactadas dentro del contrato de obra, para el bloque 6, se contempló el **ITEM 21. 1 RECORRIDO Y REVISIÓN DE CUBIERTA TEJA FIBRO CEMENTO,** actividad que fue ejecutada con el fin de verificar visual y técnicamente el estado actual de la cubierta.

Previo a la revisión de la cubierta se evidencio que se presentaban filtraciones de aguas luvias hacia el interior de este bloque, motivo por el cual se han presentado daños representativos en el área de archivo, deteriorando documentos y y afectación de muros por humedad.

Como resultado de la revisión y verificación de la cubierta se evidencio, que las filtraciones de agua se deben a que los amarres de las tejas, el empaque que es de material plástico se encuentra cristalizado y con fisuras, motivo por el cual, se presentan filtraciones a través de estos amarres. Adicionalmente entre la cubierta del primer piso costado posterior y el muro de fachada de segundo piso, se presentan filtraciones de agua entre muro y cubierta, debido a la mala instalación en que se encuentra el flanche existente.

Como resultado de esta actividad se evidencio que para evitar se siga presentando esta problemática y afectaciones en el nuevo cielo raso a instalar en este bloque, se requiere y es necesario realizar el sellado con material impermeabilizante de cada uno de los amarres del área total de la cubierta y la rehabilitación del flance.

Para el sello e impermeabilización de cada uno de los amarres se utilzo material impermeabilizante Sikaflex 1ª y para la rehabilitación del flanche de cubierta se utilizó Sika 101 mortero plus recubrimiento impermeable gris y lámina galvanizada.

Las cantidades y costos generados para el desarrollo de esta actividad se describen a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	SELLADO DE PUNTOS AMARRES DE SUJECION PARA IMPERMEABILIZACION CUBIERTA Y REHABILATACION DE FLANCHE	M2	254,00	6.170,00	1.570.882,00

- Por parte del coordinador de la planta física del ICA de la sede LNVD, suministro una cantidad de 28 luminarias, para ser montadas e instaladas en este bloque, una vez finalizada la instalación del cielo en PVC. Es de aclarar que en este bloque inicialmente no se contempló el suministro e instalación de luminarias. Adicionalmente a estas luminarias se suministraron e instalaron 23 luminarias tipo LED, que fueron contempladas en el Balance No.1 del contrato y otrosí modificatorio No.2.

Las cantidades y costos generados para el desarrollo de esta actividad se describen a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
2	MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIAS	UN	28,00	12.385,15	346.784,20

El valor total de los imprevistos, sobre los costos del A.I.U, se discriminan en la siguiente tabla

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	SELLADO DE PUNTOS AMARRES DE SUJECION PARA IMPERMEABILIZACION CUBIERTA Y REHABILATACION DE FLANCHE	M2	254,00	6.170,00	1.570.882,00
2	MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIAS	UN	28,00	12.385,15	346.784,14
	VALOR TOTAL				**1,917.666,14**

El valor total del valor de imprevistos, ascienden a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENGOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.917.666,14) M/CTE.**

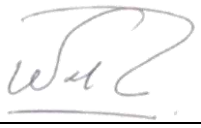
Agradeciendo su gentil y oportuna colaboración, estaremos atentos para cualquier observación y aclaración.



CAROLINA REYES PEÑA
R.L. UT LABORATORIO BOGOTA 2023

Anexos: Siete (7) folios

Vo.Bo.: 
ING. LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Residente de Interventoría

Vo.Bo.: 
ING. WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Director de Interventoría

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION DE INFRAESTRUCUTRA FISICA Y MANTENIMIENTO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
JUSTIFICACION VALOR IMREVISTOS DEL A.I.U.

CONTRATO No.	GGC - 022 - 2023
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"

B LOQUE 6: COORDINACION

ITEM:	**1**	**SELLADO DE PUNTOS AMARRES DE SUJECION PARA IMPERMEABILIZACION CUBIERTA Y REHABILATACION DE FLANCHE**

UNIDAD M2

I. EQUIPO

DESCRIPCION	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
Herramiento menor	glb	5% M.O	0,05	164,12	
Andamio incluye tablones y crucetas	DIA	7.282,73	0,0958	697,63	
				Sub-Total	$ 861,75

II. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
SIKAFLEX 1A (Sellador elástico de Poliuretano) x 300 cm3	UN	67.544,00	0,03	2.026,32	
				Sub-Total	$ 2.026,32

III. TRANSPORTES

Material		Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
						Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	127.600,00	154,34%	196.940,39	60,00	3.282,34	
					Sub-Total	$ 3.282,34

Total Costo Directo $ 6.170,00

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de Interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Direcor de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Obra

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION DE INFRAESTRUCUTRA FISICA Y MANTENIMIENTO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
JUSTIFICACION VALOR IMREVISTOS DEL A.I.U.

CONTRATO No.	GGC - 022 - 2023
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"

B LOQUE 6: COORDINACION

ITEM:	**2**	**MONTAJE E INSTALACION DE LUMINARIAS**

UNIDAD UN

I. EQUIPO

DESCRIPCION	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
Herramiento menor	glb	5% M.O	0,05	582,81	
Andamio incluye tablones y crucetas	DIA	7.282,73	0,02	146,203	
				Sub-Total	$ 729,01

II. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
			0,03	0,00	
				Sub-Total	$ 0,00

III. TRANSPORTES

Material		Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
						Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	135.938,66	154,34%	209.810,45	18,00	11.656,14	
					Sub-Total	$ 11.656,14

Total Costo Directo $ 12.385,15

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de Interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Direcor de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Obra

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

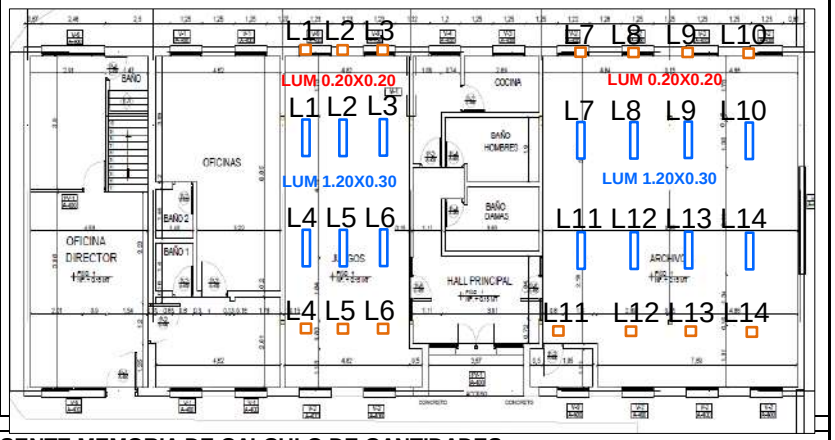
CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE ADMINISTRATIVO		

CAPITULO		**BLOQUE 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)**				
ITEM:	2,0	**MONTAJE E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS**	**UND.**	und	**PRECIO:**	$ 12.385,15

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. JUEGOS Y ARCHIVO										
LAMPARA 1,20 X 0,30	14				0,00				14,00	14,00
LAMPARA 0,20 X 0,20	14				0,00				14,00	14,00

PRESENTE ACTA	**28,00**
ACUMULADO ACTA ANTERIOR	**0,00**
TOTAL ACUMULADO	**28,00**

CROQUIS



Observaciones: **VER REGISTRO FOTOGRAFICO, EN EL ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES**

LUZ MERY ANGULO SANCHEZ
Arq. Residente de obra

LUIS HERNANDO GIRALDO ORDOÑEZ
Ing. Residente de interventoria

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Ing. Director de obra

WALDO JESUS ORTIZ ROMERO
Ing. Director de Interventoria

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

JUSTIFICACIÓN VALOR IMPREVISTO

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)

ITEM:	**2,0**	**MONTAJE E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS**



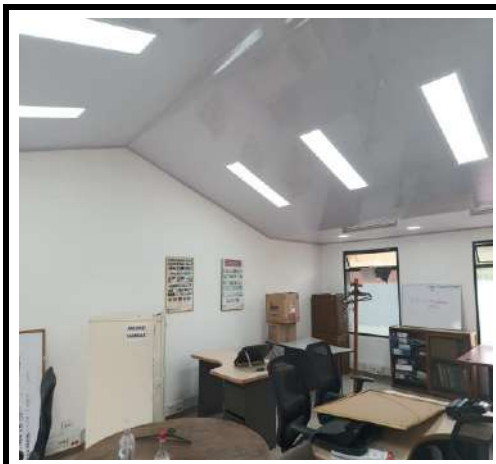
APERTURA DE HUECOS PARA ILUMINACIÓN



INSTALACIÓN DE LAMPARAS



DISTRIBUCIÓN DE LAS LAMPARAS



ESTADO FINAL EN QUE QUEDÓ EL ESPACIO

MEMORIAS CALCULO DE CANTDADES DE OBRA	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023	
PROYECTO:	OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ"	**FECHA:**
DIRECCION:	BOGOTÁ D.C	08 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**ELABORO:**
BLOQUE ADMINISTRATIVO		

CAPITULO		BLOQUE 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)					
ITEM:	1,0	SELLADO DE PUNTOS AMARRES DE SUJECIÓN PARA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA Y REHABILITACIÓN FLANCHE	UND.	m2	PRECIO:	$	6.185,00

DESCRIPCION O LOCALIZACION	CANT.	ELEMENTOS LLENOS				ESTRUCTURA METALICA			VALOR PARCIAL	TOTAL
		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)	Area (m2)	FACTOR	N° DE CARAS	PESO (kg)		
1. CUBIERTA										
AREA 1	1,00	25,06	10,16		254,60				254,60	254,60

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

JUSTIFICACIÓN VALOR IMPREVISTO

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)

ITEM:	**1,0**	**SELLADO DE PUNTOS AMARRES DE SUJECIÓN PARA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA Y REHABILITACIÓN FLANCHE**



PAÑETE SOBRE FLANCHE FISURADO



FLANCHE INSTALADO SOBRE MURO SIN PAÑETE Y DILATACIÓN



LE FALTABA UN PEDAZO DE FLANCHE EN LA CUMBRERA



TORNILLERIA SIN SELLO

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTA RECIBO PARCIAL No. 1

JUSTIFICACIÓN VALOR IMPREVISTO

CONTRATO No.:	GGC - 202 - 2023
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS DE LOS BLOQUES SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 1, 3, 6 Y 7 DEL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LNDV) – BOGOTÁ

BLOQUE 6 (OFICINAS DE COORDINACIÓN) Y 7 (RECEPCIÓN DE MUESTRAS)

ITEM:	**1,0**	**SELLADO DE PUNTOS AMARRES DE SUJECIÓN PARA IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA Y REHABILITACIÓN FLANCHE**



PAÑETE SOBRE MURO



DILATACIÓN, INSTALACIÓN Y SELLO DE FLACHE



IMPERMEABILIZACIÓN DE PAÑETE



SELLO EN TORNILLERIA CUBIERTA